



San Miguei de Agreda de Mocoa, 30 de abril de 2026

Señor  
**JORGE JULIO ARREDONDO ARDILA**  
Presidente Asamblea Departamental.  
Ciudad.

Zdo: Mayo 4-2026  
3:00 p.m.  
Asamblea Deptal  
Elizabeth  
P.O. 1226

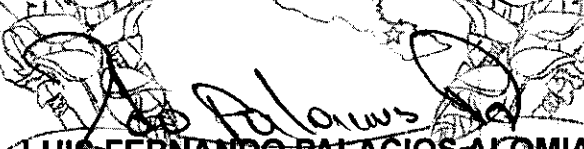
**ASUNTO: REMISIÓN PROYECTO ORDENANZA "POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO PARA ADQUIRIR A TÍTULO DE COMPRAVENTA UN BIEN INMUEBLE Y SU POSTERIOR DONACIÓN A LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN (UNP) PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."**

Cordial Saludo.

De manera atenta y respetuosa, me permito remitir para estudio y aprobación por parte de la Corporación el proyecto de ordenanza **"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO PARA ADQUIRIR A TÍTULO DE COMPRAVENTA UN BIEN INMUEBLE Y SU POSTERIOR DONACIÓN A LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN (UNP) PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**

El proyecto de ordenanza se enviará en original y siete copias con la correspondiente exposición de motivos, como también se remite su archivo editable al correo electrónico [putumayoasamblea17@gmail.com](mailto:putumayoasamblea17@gmail.com)

Atentamente,

  
**LUIS FERNANDO PALACIOS ALOMIA**  
Secretario de Gobierno Departamental  
Delegatario con funciones Gobernador del Putumayo  
Según Decreto No. 095 de 29 de abril de 2026

|          |                      |                                      |                       |                                                                                       |
|----------|----------------------|--------------------------------------|-----------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Elaboró: | Richard Urbano Jajoy | Secretaría de Gobierno Departamental | Profesional de apoyo. |  |
|----------|----------------------|--------------------------------------|-----------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|



ORDENANZA NUMERO 1226  
DE Mayo 4-2026

" POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO PARA ADQUIRIR A TÍTULO DE COMPRAVENTA UN BIEN INMUEBLE Y SU POSTERIOR DONACIÓN A LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN (UNP) PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

**LA HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO,**

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 9 del artículo 300 de la Constitución Política, el numeral 31 del artículo 19 de la Ley 2200 de 2022, y demás normas concordantes,p

**ORDENA:**

**ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZACIÓN COMPRA. AUTORÍCESE** al Gobernador del Departamento del Putumayo para celebrar un contrato de compraventa de un inmueble por valor de **OCHOCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PÉSO (\$ 850.000.000)**, para ser destinado al funcionamiento de las dependencias la Unidad Nacional De Protección-UNP.

**CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:**

| ITEM                            | DESCRIPCION                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|---------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| TIPO DE BIEN INMUEBLE           | Casa de dos plantas                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| ZONA DE UBICACIÓN               | Barrio obrero del municipio de Mocoa, departamento del Putumayo                                                                                                                                                                                                                                      |
| FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA | 440-44169 ☆                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| CEDULA CATASTRAL                | 01-00-0054-0034-000                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| ESCRITURA ACTUAL                | PUBLICA 4458 del 28/10/2024                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| AREA                            | CIENTO SESENTA Y SIETE PUNTO CINCUENTA METROS CUADRADOS (167.50 Mts2)                                                                                                                                                                                                                                |
| DESCRIPCION ALINDERAMIENTO      | NORTE: Colinda con calle publica en 10.50 metros lineales.<br>SUR: Colinda con propiedad del señor Constantino Tobar en 10.50 metros lineales<br>ORIENTE: Colinda con propiedad de los herederos Riascos en 15.25 metros lineales.<br>OCCIDENTE: Colinda con calle publica en 15.25 metros lineales. |
| NOMBRE DE PROPIETARIO           | JIMER ANTONIO LOPEZ ZUÑIGA                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| DOCUMENTOS ANEXOS               | -Escritura Pública<br>-Certificado De Libertad Y Tradición<br>-Certificado concepto de uso de suelo.                                                                                                                                                                                                 |

**ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZACIÓN DONACIÓN. AUTORÍCESE** al Gobernador del Departamento del Putumayo la ENAJENACIÓN A TITULO GRATUITO del inmueble de que trata el ARTICULO PRIMERO, para ser transferido el dominio a favor de la Unidad Nacional De Protección-UNP.



**ARTICULO TERCERO. PLAZO** La autorización se registrará a partir de la entrada en vigencia de la presente ordenanza y tendrá una duración de **SEIS (6) MESES** contados desde su publicación.

**ARTÍCULO CUARTO.DESTINACION.** El bien inmueble a adquirir y posteriormente a enajenar a título gratuito deberá ser destinado al funcionamiento de la Unidad Nacional De Protección-UNP.

**ARTÍCULO QUINTO. FACULTADES COMPLEMENTARIAS.** La autorización otorgada incluye la potestad de celebrar todos los actos y contratos necesarios para perfeccionar la compraventa, y enajenación a título gratuito posterior, incluyendo la suscripción de escrituras públicas, actas de entrega, y demás documentos requeridos.

**ARTÍCULO SEXTO. INFORME.** La administración departamental deberá presentar a la Asamblea un informe detallado de las gestiones realizadas ante la autorización concedida anteriormente y de los contratos realizados, el cual hará parte del estudio de la siguiente solicitud de autorización.

**ARTÍCULO SEPTIMO.VIGENCIA.** La presente ordenanza rige a partir de su publicación.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en el Municipio de Mocoa, Putumayo, a los \_\_\_\_\_

**JORGE JULIO ARREDONDO ARDILA**  
Presidente Asamblea Departamental

**CLAUDYA JHASMÍN CÓRDOBA CAÑAS**  
Secretaria General Asamblea Departamental





## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO PARA ADQUIRIR A TÍTULO DE COMPRAVENTA UN BIEN INMUEBLE Y SU POSTERIOR DONACIÓN A LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN (UNP) PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**

Señores:

**HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL**  
Mocoa, Putumayo.

**REFERENCIA:** PROYECTO DE ORDENANZA NUMERO \_\_\_\_\_ DEL \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DEL 2026 "POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO PARA ADQUIRIR A TÍTULO DE COMPRAVENTA UN BIEN INMUEBLE Y SU POSTERIOR DONACIÓN A LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN (UNP) PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Respetados Diputados,

En calidad de Secretario de Gobierno Departamental, delegatario con funciones de Gobernador del Departamento de Putumayo, según Decreto 095 de 29 de abril de 2026, haciendo uso de la atribución conferida en el numeral 9 del artículo 300 de la Constitución Política y en el numeral 31 del artículo 19 de la Ley 2290 de 2022, me permito someter a estudio, consideración y trámite de la Asamblea Departamental del Putumayo, el presente Proyecto de Ordenanza.

### 1. OBJETO DEL PROYECTO

Autorizar al señor Gobernador del Departamento del Putumayo para la adquisición de un bien inmueble y su posterior transferencia a título gratuito (donación) a favor de la Unidad Nacional de Protección (UNP), destinado a fortalecer sus capacidades institucionales en el Departamento del Putumayo, con el fin de ejecutar el proyecto de inversión con registro BPIN número 202500000033836.

### 2. JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS NORMATIVOS

#### 2.1. FUNDAMENTO CONSTITUCIONAL

El artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece como fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

El artículo 287 de la Constitución Política otorga autonomía a las entidades territoriales para la gestión de sus intereses, dentro de los límites de la Constitución y la ley, incluyendo el derecho a administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones

El artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad,



moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.

El numeral 9 del artículo 300 de la Constitución Política establece como competencia de las Asambleas Departamentales: "Autorizar al Gobernador del Departamento para celebrar contratos, negociar empréstitos, enajenar bienes y ejercer, pro tempore, precisas funciones de las que corresponden a las Asambleas Departamentales.

## 2.2. FUNDAMENTO LEGAL.

La ordenanza 858 del 2022 en el literal A del artículo 138 establece que el gobernador requiere de autorización específica para contratar la compraventa o enajenación de bienes inmuebles.

El literal A del artículo 139 de la misma ordenanza, establece los requisitos Para otorgar autorización al Gobernador, así:

### **a. COMPRAVENTA Y ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO:**

- Identificación, ubicación, límites y descripción del predio objeto de la enajenación y/o compra o venta que conlleve a solicitar la autorización con su respectiva justificación, fuente de financiación y/o destino de los recursos en caso de su venta.

- Copia de la solicitud formal de la entidad interesada en el predio cuando es a título de enajenación gratuito.

- Copia de la manifestación expresa y voluntaria de la persona natural o jurídica que pretenda realizar la enajenación en carácter de donación a favor del departamento.

- Certificado de disponibilidad presupuestal en caso de compra. - Fotocopia de la escritura del predio objeto de enajenación y/o compraventa.

- Certificado de registro inmobiliario del inmueble expedido con un máximo de 30 días de anterioridad desde el momento de radicación del proyecto de ordenanza. - Avalúo del predio por el IGAC o la autoridad competente de conformidad a lo determinado por la ley.

- Concepto del uso del suelo para el caso de enajenación o compra que sea compatible con la pretensión de su adquisición.

- Los demás requisitos que sean exigibles por la ley para la autorización a concederse.

- Certificación de no necesidad o de utilización del ejecutivo del bien inmueble.

Que el numeral 31 del artículo 19 de la Ley 2200/2022 establece como función de la Asamblea Departamental: "Autorizar al Gobernador del Departamento para comprometer vigencias futuras, negociar empréstitos, enajenar bienes, activos, acciones y cuotas partes, así como ejercer, pro tempore, precisas funciones de las que corresponden a las Asambleas Departamentales"



*Que el Artículo 108 del decreto 1510 del 2013 regula la enajenación de bienes del Estado por parte de las entidades estatales, estableciendo que la entidad interesada en la adquisición de bienes por enajenación a título gratuito, deberá manifestarlo por escrito dentro de los treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de publicación del inventario, señalando la necesidad funcional que justifica dicha adquisición*

### 2.3. MARCO NORMATIVO DEL FONSET.

El Decreto 399 de 2011, en sus artículos 15 y 16, establece que los recursos de los Fondos de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSET) se deben destinar prioritariamente a los programas y proyectos a través de los cuales se ejecute la política integral de seguridad y convivencia ciudadana, la cual debe articularse con la política de seguridad formulada por el Gobierno Nacional.

El artículo 16 del mismo decreto establece que en cada departamento, el Gobernador debe formular una Política Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana, elaborada conjuntamente con los representantes de la fuerza pública, organismos de seguridad y policía judicial a nivel territorial, la cual debe ser aprobada por el respectivo Comité Territorial de Orden Público.

### 3. ANTECEDENTES Y SITUACIÓN ACTUAL

La Gobernación del Departamento del Putumayo, liderada por el ingeniero JHON GABRIEL MOLINA ACOSTA, en trabajo mancomunado con los integrantes del comité territorial de orden público, ha estado planteando realizar la compraventa del bien inmueble que se relaciona a continuación:

|                                        |                                                                                                           |
|----------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>MATRICULA INMOBILIARIA</b>          | 440-44169                                                                                                 |
| <b>CEDULA CATASTRAL</b>                | 01-00-0054-0034-000                                                                                       |
| <b>CODIGO CATASTRAL</b>                | 86001010000000005400340000000000                                                                          |
| <b>MUNICIPIO</b>                       | MOCOA                                                                                                     |
| <b>NOMBRE Y DIRECCIÓN DEL INMUEBLE</b> | Casa de dos plantas urbana ubicada en el barrio obrero del municipio de Mocoa, departamento del Putumayo. |

#### 3.1. Justificación técnica

El inmueble objeto de compraventa es de propiedad del señor **JIMER ANTONIO LOPEZ ZUÑIGA**, cuenta con Escritura Pública No. **1458 del 28/10/2024** y registro matricula inmobiliaria No. **440-44169**, documento expedido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Mocoa (P); donde se demuestra la propiedad del arriba mencionado.

El bien inmueble cuenta con la siguiente descripción:

| ITEM                                   | DESCRIPCION                                                     |
|----------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|
| <b>TIPO DE BIEN INMUEBLE</b>           | Casa de dos plantas                                             |
| <b>ZONA DE UBICACIÓN</b>               | Barrio obrero del municipio de Mocoa, departamento del Putumayo |
| <b>ESTRATO SOCIECONOMICO</b>           | Dos (02)                                                        |
| <b>FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA</b> | 440-44169                                                       |
| <b>CEDULA CATASTRAL</b>                | 01-00-0054-0034-000                                             |



|                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|--------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>ESCRITURA PUBLICA ACTUAL</b>      | 1458 del 28/10/2024                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| <b>AREA</b>                          | CIENTO SESENTA Y SIETE PUNTO CINCUENTA METROS CUADRADOS (167.50 Mts2)                                                                                                                                                                                                                                                             |
| <b>DESCRIPCION DE ALINDERAMIENTO</b> | <b>NORTE:</b> Colinda con calle publica en 10.50 metros lineales.<br><b>SUR:</b> Colinda con propiedad del señor Constantino Tobar en 10.50 metros lineales.<br><b>ORIENTE:</b> Colinda con propiedad de los herederos Riascos en 15.25 metros lineales.<br><b>OCCIDENTE:</b> Colinda con calle publica en 15.25 metros lineales. |
| <b>NOMBRE DE PROPIETARIO</b>         | JIMER ANTONIO LOPEZ ZUÑIGA                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| <b>DOCUMENTOS ANEXOS</b>             | - Escritura Pública<br>- Certificado De Libertad Y Tradición<br>- Certificado concepto de uso de suelo.                                                                                                                                                                                                                           |

A través de la presentación del presente Proyecto de Ordenanza, se solicita autorización expresa y previa para celebrar contrato de compraventa de bien inmueble descrito y así realizar todas las actuaciones tendientes a la ejecución del proyecto fortaleciendo las capacidades operativas de la Unidad Nacional de Protección (UNP).

Lo anterior, toda vez que, en el departamento del Putumayo, la Unidad Nacional de Protección (UNP) enfrenta una limitación estructural crítica que incide directamente en su capacidad operativa para cumplir con su misión de garantizar la protección de personas en riesgo y contribuir a la construcción de paz, la convivencia pacífica y la no repetición del conflicto armado. Esta limitación radica en la ausencia de un inmueble propio que permita el desarrollo integral de sus funciones misionales.

En el mismo sentido actualmente, el 100% de la operación de la UNP en Putumayo se realiza desde inmuebles arrendados, los cuales no cumplen con estándares mínimos en aspectos clave como seguridad, accesibilidad, condiciones técnicas, infraestructura física y capacidad instalada. Estos espacios, al no estar diseñados ni adecuados para las necesidades específicas de la entidad, dificultan la atención oportuna y eficiente a las personas protegidas, limitan el almacenamiento y mantenimiento adecuado de equipos de protección, y generan una alta rotación en la ubicación de las oficinas, afectando la continuidad del servicio.

Esta situación evidencia la necesidad urgente de que la UNP cuente con un inmueble propio en el departamento, que permita la centralización de operaciones, la optimización de recursos, la mejora en los tiempos de respuesta y la garantía de condiciones adecuadas y dignas tanto para el personal como para las personas protegidas.

Aunado a ello, La donación de bienes inmuebles entre entidades públicas, específicamente a favor de la Unidad Nacional de Protección – UNP, constituye un mecanismo jurídico y administrativo viable, eficiente y de alto interés público, orientado al fortalecimiento institucional y al cumplimiento de los fines esenciales del Estado. Esta figura permite garantizar que los bienes fiscales sean destinados al desarrollo de actividades relacionadas con la protección de personas, comunidades y grupos en situación de riesgo extraordinario o extremo. En este sentido, la viabilidad de la donación se sustenta en el interés general, la destinación pública del bien, la competencia legal de las entidades involucradas y el fortalecimiento de las capacidades institucionales en materia de seguridad y protección de derechos fundamentales.



### 3.2. CONVENIENCIA SOCIAL

La adquisición de un bien inmueble permitirá:

- Consolidar una sede permanente y segura para las operaciones misionales y administrativas de la UNP.
- Optimizar recursos públicos al evitar gastos periódicos de arrendamiento y adecuación de oficinas no diseñadas para tal fin.
- Fortalecer la presencia institucional del Estado en un departamento priorizado por las políticas de paz total, garantías de seguridad y protección.
- Mejorar la atención a la población beneficiaria del Programa de Protección, así como la gestión y despliegue de esquemas operativos.

### 3.3 ASPECTOS FINANCIEROS DEL PREDIO.

La viabilidad presupuestal para la adquisición del bien inmueble destinado al fortalecimiento de la Unidad Nacional de Protección (UNP) se encuentra garantizada con cargo a los recursos del Fondo de Seguridad Territorial (FONSET).

Para tal efecto, el Comité Territorial de Orden Público del Departamento del Putumayo aprobó un presupuesto total de **OCHOCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$850.000.000)**, suma que cubre tanto el valor del predio como los costos asociados a su legalización.

Es importante resaltar que el valor de la compraventa no supera el valor comercial determinado mediante avalúo técnico, en observancia del principio de economía y la protección del patrimonio público. Asimismo, la presente autorización no genera endeudamiento ni afecta los recursos ordinarios de libre destinación del Departamento, toda vez que corresponde a la ejecución de recursos de inversión previamente aprobados y asignados del Fondo de Seguridad Territorial (FONSET).

### APROBACIÓN DEL COMITÉ TERRITORIAL DE ORDEN PÚBLICO

En sesión del 29 de mayo de 2025, el Comité Territorial de Orden Público del Departamento del Putumayo aprobó por unanimidad la iniciativa presentada por la Unidad Nacional De Protección, relacionada con la adquisición de un bien inmueble para el fortalecimiento de la institucionalidad en el departamento.

### 4. JUSTIFICACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE UN BIEN INMUEBLE

#### 4.1.1 NATURALEZA JURÍDICA DE LA COMPRAVENTA.

Según el artículo 1849 del Código Civil colombiano, la compraventa es un contrato en que una de las partes se obliga a dar una cosa y la otra a pagarla en dinero. Aquella se dice vender y ésta comprar. El dinero que el comprador da por la cosa vendida se llama precio.

#### 4.1.2 NATURALEZA JURÍDICA DE LA DONACIÓN.

Según el artículo 1443 del Código Civil Colombiano establece que La donación entre vivos es un acto por el cual una persona transfiere, gratuita e irrevocablemente, una parte de sus bienes a otra persona que la acepta.

#### 4.2. BENEFICIARIO Y JUSTIFICACIÓN



La Unidad Nacional de Protección (UNP) se constituyó como una Unidad Administrativa Especial, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, adscrita al Ministerio del Interior, fue creada mediante el Decreto 4065 de 2011, expedido el 31 de octubre de 2011, con la finalidad de centralizar y fortalecer el sistema de protección del Estado frente al aumento de riesgos contra líderes sociales, defensores de derechos humanos, periodistas, víctimas del conflicto y otros actores vulnerables.

En regiones como el departamento del Putumayo —zona históricamente afectada por conflicto armado, presencia de actores ilegales, cultivos ilícitos, minería informal y otras dinámicas de riesgo—, esta función adquiere una importancia estratégica y operativa crítica.

Es importante precisar que la inversión proyectada a través de recursos del Fondo de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSET) resulta jurídicamente procedente, en la medida en que la Unidad Nacional de Protección (UNP) no actúa como un tercero ajeno a la política pública territorial, sino como un actor institucional que integra y ejecuta de manera directa la Política Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana en el Departamento del Putumayo.

Así mismo, la Unidad Nacional de Protección hace parte del Comité Territorial de Orden Público del Departamento del Putumayo, instancia en la cual se articulan las estrategias, planes y proyectos financiados con recursos FONSET. En dicho escenario, la UNP participa en la formulación, coordinación y seguimiento de acciones orientadas a la prevención del riesgo, la protección de personas amenazadas y la garantía de condiciones de seguridad en el territorio.

Finalmente, de conformidad con lo establecido en el Decreto 399 de 2011, los recursos del FONSET deben destinarse a la financiación de programas y proyectos que desarrollen la Política Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana aprobada por el respectivo Comité Territorial de Orden Público. En este sentido, la inversión en infraestructura destinada al fortalecimiento operativo de una entidad que ejecuta directamente dicha política resulta compatible con la finalidad legal del fondo, toda vez que existe aprobación del Comité, coherencia con el Plan Integral de Seguridad, y se remarca en el principio de coordinación, concurrencia y complementariedad entre la Nación y las entidades territoriales en materia de seguridad.

En ese sentido, resulta procedente no solo la adquisición del inmueble por parte del Departamento, sino también su posterior transferencia a título gratuito (donación) a la Unidad Nacional de Protección (UNP), con el fin de garantizar la destinación específica del bien al cumplimiento de funciones misionales en materia de protección y seguridad. Esta figura permite asegurar la sostenibilidad de la inversión pública, evitando la intermediación administrativa en el uso del bien y garantizando su utilización directa por parte de la entidad competente, en concordancia con los principios de eficiencia, economía y coordinación interinstitucional.

#### **4.3. PRECEDENTES JURISPRUDENCIALES.**

La Sección Primera del Consejo de Estado, en sentencia del 30/01/2020, con radicación No. 50001-23-33-000-2017-00266-01, recordó que:

*[...] Así las cosas, es claro que los gobernadores no requieren una autorización general para contratar por parte de las asambleas, teniendo en cuenta que la misma fue otorgada directamente por la Ley 80 de 1993, por lo tanto, la atribución a la que se refiere el numeral 9 del artículo 300 de la Constitución Política, únicamente se restringe a ciertos casos de contratos que tengan norma especial que exige una autorización previa de la asamblea para efectos de la celebración de contratos. Cabe resaltar que en los casos en que exista norma especial que obligue al Gobernador a solicitar una autorización específica para poder celebrar cierto tipo de contrato, la reglamentación que sobre el particular expidan*



*las asambleas debe respetar a cabalidad los principios de proporcionalidad y razonabilidad, pues el mandatario departamental.*

En el caso en concreto, la ordenanza 858 del 2022 en el literal A del artículo 138 establece el gobernador requiere de autorización para contratar la compraventa de bienes inmuebles, siendo procedente la autorización solicitada para la compraventa.

## **5. PROCEDIMIENTO Y GARANTÍAS.**

### **5.1. CONDICIÓN RESOLUTORIA.**

Se estipulará condición resolutoria expresa para garantizar que los bienes se utilicen estrictamente para fines relacionados con la administración de justicia y seguridad ciudadana. En caso de que el inmueble deje de destinarse a los fines aquí autorizados, el Departamento podrá revocar la destinación o exigir su restitución al Departamento.

### **5.2. INFORME TECNICO DE AVALUO COMERCIAL.**

El día 16 de octubre del año 2025, se realizó avalúo técnico del bien inmueble por medio de un avaluador nacional de nombre **PEDRO HERNAN NUPAN MOLINA** afiliado a la lonja Nariño-Putumayo con numero de registro **R.A.AVAL/10130016**. Dicho informe establece como valor comercial la suma de **OCHOCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$ 850.000.000)**.

### **5.3. PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.**

La compraventa se realizará de conformidad a la Ley 80 de 1993, el literal i) del numeral 4 del artículo 2 de Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.4.10. del decreto 1082 de 2015 y demás normas aplicables.

## **6. CONVENIENCIA DEL PROYECTO.**

La compraventa propuesta resulta conveniente porque:

1. **Fortalece la seguridad departamental** al dotar mejor a la unidad nacional de protección.
2. **Cumple la destinación original** de los recursos FONSE.
3. **Mejora la articulación institucional** en materia de seguridad y justicia.
4. **Genera eficiencia administrativa** al evitar costos de mantenimiento innecesarios.

## **7. UNIDAD DE MATERIA.**

El presente proyecto cumple con los parámetros del artículo 96 de la Ley 2200 de 2022, referido a una única materia: la autorización para realizar compraventa y posterior transferencia a título gratuito (donación) de un inmueble que será destinado a una entidad determinada para fines de fortalecimiento institucional en materia de justicia y seguridad.

## **8. VIGENCIA.**

La autorización conferida tendrá vigencia de seis (6) meses contados a partir de la promulgación.

## **9. CONCLUSIÓN.**

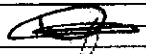
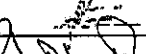
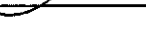


Por las consideraciones constitucionales, legales y de conveniencia pública expuestas, es procedente que la Honorable Asamblea Departamental autorice al Gobernador para realizar la compraventa y posterior transferencia a título gratuito (donación) de un bien inmueble, fortaleciendo las capacidades operacionales de unidad nacional de protección en el Departamento del Putumayo y optimizando el uso de los recursos públicos en beneficio de la seguridad y justicia ciudadana.

Adjunto: Documentación requerida por Ordenanza 858 del 2022 en el literal A del artículo 138

De los honorables diputados,

  
**LUIS FERNANDO PALACIOS ALOMIA**  
Secretario de Gobierno Departamental  
Delegatario con funciones Gobernador del Putumayo  
Según Decreto No. 095 de 29 de abril de 2026

|                                                                                                                                                                                                                                     |                                |                                      |                                |                                                                                       |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|--------------------------------------|--------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Elaboró:                                                                                                                                                                                                                            | Richard Urbano Jajoy           | Secretaría de Gobierno Departamental | Profesional de apoyo.          |    |
| Revisó:                                                                                                                                                                                                                             | Carlos David Segura Mendoza    | Secretaría de Gobierno Departamental | Asesor Jurídico Especializado. |    |
| Aprobó                                                                                                                                                                                                                              | Luis Fernando Palacios Alomia. | Secretaría de Gobierno Departamental | Secretario de Gobierno         |    |
| Revisó                                                                                                                                                                                                                              | Plinio Mauricio Rueda          | Oficina Jurídica                     | Jefe                           |   |
| Revisó                                                                                                                                                                                                                              | Iris Natalia Pantoja Otero     | Despacho del gobernador              | Asesora despacho               |  |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma. |                                |                                      |                                |                                                                                       |



Mocoa, octubre 16 de 2025

Señor  
**JIMER ANTONIO LOPEZ ZUÑIGA**  
Barrio Obrero  
Ciudad

Referencia: Entrega Informe pericial de avalúo urbano

Cordial saludo

De acuerdo a su solicitud, nos permitimos hacer entrega del avalúo comercial practicado al bien inmueble urbano, propiedad del señor JIMER ANTONIO LOPEZ ZUÑIGA, identificado con cédula de ciudadanía No.18.153.828, ubicado en el barrio Obrero del municipio de Mocoa, departamento del Putumayo.

El valor determinado es el resultado de análisis físicos y técnicos de la propiedad en cuanto se refiere a su edad, estado de conservación y comerciabilidad.

Cualquier inquietud que surja al respecto, le rogamos hacémosla saber a efectos de darle a conocer las explicaciones y sustentaciones del caso.

Atentamente,

  
**PEDRO HERNEY NUPAN MOLINA**  
AVALUADOR NACIONAL  
C.A.A. AVAL/18130018  
Afiliado Lonja Narino Putumayo

# INFORME TÉCNICO DE AVALÚO

## IDENTIFICACIÓN DEL CLIENTE

|                        |                            |
|------------------------|----------------------------|
| NOMBRE DEL SOLICITANTE | JIMER ANTONIO LOPEZ ZUNIGA |
| CÉDULA DE CIUDADANÍA   | 18.153.828                 |

## IDENTIFICACIÓN DEL USO QUE SE PRETENDE DAR A LA VALUACIÓN

|                        |                                   |
|------------------------|-----------------------------------|
| OBJETO DE LA VALUACIÓN | Avalúo con propósitos comerciales |
| PROPIETARIO            | JIMER ANTONIO LOPEZ ZUNIGA        |

## RESPONSABILIDAD DEL VALUADOR

|                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| El evaluador no será responsable por aspectos de naturaleza legal que afecten el bien inmueble, a la propiedad evaluada o el título legal de la misma (Escritura)                                                                                                                      |
| El evaluador no revelará información sobre la valuación a nadie distinto de la persona natural o jurídica que solicitó el encargo valuatorio y solo lo hará con la autorización escrita de esta, salvo en el caso que el Informe sea solicitado por una autoridad judicial competente. |

## IDENTIFICACIÓN DE LA FECHA DE VISITA O VERIFICACIÓN, INFORME Y APLICACIÓN DEL VALOR

|                                                 |                 |
|-------------------------------------------------|-----------------|
| FECHA DE VISITA O VERIFICACIÓN AL BIEN INMUEBLE | 16 octubre 2025 |
| FECHA DEL INFORME Y DE APLICACIÓN DEL VALOR     | 16 octubre 2025 |

## BASES DE LA VALUACIÓN, TIPO Y DEFINICIÓN DE VALOR

|                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|----------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| BASES DE LA VALUACIÓN      | Para efectos de la conformación del precio del bien valuado, entre otros criterios, se ha tenido en cuenta los avalúos recientes y las transacciones en el sector al que homogéneamente pertenece el inmueble de acuerdo con metodologías técnicas reconocidas.                                                                                                                              |
| DEFINICIÓN Y TIPO DE VALOR | El avalúo practicado corresponde al precio comercial del respectivo inmueble expresado en dinero entendiéndose por valor comercial aquel que un comprador y un vendedor estarían dispuestos a pagar y recibir de contado respectivamente por una propiedad de acuerdo a sus características generales y su localización, manteniendo simpatía por el libre uso de toda necesidad y urgencia. |

|                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|--------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ACTIVIDADES PREDOMINANTES DEL SECTOR | El uso del sector está consolidado en la actividad sector residencial y comercial                                                                                                                                                                                                                                    |
| ESTRATO SOCIOECONÓMICO               | dos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| VÍAS DE ACCESO AL SECTOR             | Carrera 11 y Calle 12                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| ELEMENTOS                            | El sector cuenta con andenes, vías pavimentadas                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| NORMATIVIDAD URBANÍSTICA DEL SECTOR  | Según el acuerdo No. 013 del 17 de mayo de 2002 por el cual se realizó la adopción del PBOT del municipio de Mocoa y según los ajustes realizados en el año 2008. El sector se clasifica de la siguiente manera:<br>Zona: Occidental<br>Clase de suelo: Urbano<br>Uso del suelo: Residencial<br>Uso actual: Vivienda |
| ESTADO DE CONSERVACIÓN               | La infraestructura urbanística del sector presenta buen estado de conservación                                                                                                                                                                                                                                       |
| SERVICIOS PÚBLICOS                   | El sector cuenta con redes de servicios básicos públicos de: acueducto, alcantarillado, energía eléctrica, gas domiciliario, alumbrado público, televisión por cable, Internet, transporte público, recolección de basura y señal de telefonía celular.                                                              |
| TOPOGRAFÍA                           | Ligeramente inclinada                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| TIPO DE TRANSPORTE                   | El transporte público se realiza por medio de buses y taxis.                                                                                                                                                                                                                                                         |
| COBRAMIENTO                          | Las rutas de transporte comunican el sector con los diferentes barrios de la ciudad.                                                                                                                                                                                                                                 |
| EDIFICACIONES IMPORTANTES DEL SECTOR | ICBF, defensa civil colombiana, Hospital José María Hernández, centro comercial Normandía, Iglesia Inmaculada.                                                                                                                                                                                                       |

#### INFORMACIÓN DEL BIEN INMUEBLE

|                       |                                                                                                                                                                                                            |
|-----------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| TIPO DE BIEN INMUEBLE | Se trata de un inmueble construido en tres pisos, donde se desarrolla una edificación destinada a vivienda y/o oficinas.                                                                                   |
| USO ACTUAL            | Residencial unifamiliar.                                                                                                                                                                                   |
| UBICACIÓN             | El predio es de carácter esquinero y cuenta con frente acceso directo a la calle 12 y Carrera 11.                                                                                                          |
| SERVICIOS PÚBLICOS    | El inmueble cuenta con redes de servicios públicos de: acueducto, alcantarillado, energía eléctrica, alumbrado público, transporte público, señal para telefonía celular, televisión por cable e Internet. |

**IDENTIFICACIÓN DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD O INTERESES QUE HAN DE VALORARSE**

El inmueble objeto de valoración es propiedad JIMER ANTONIO LOPEZ ZUNIGA identificado con cédula de ciudadanía No. 18.153.828 según escritura pública número 1458 del 28 de octubre de 2024, comparendo en la Notaría Unica del Circulo de Mocoa y Certificado de libertad y tradición No. 440-44169.

**IDENTIFICACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS FÍSICAS**

|                             |               |
|-----------------------------|---------------|
| PAIS DE UBICACIÓN           | Colombia      |
| DEPARTAMENTO                | Putumayo      |
| MUNICIPIO                   | Mocoa         |
| DIRECCIÓN DEL BIEN INMUEBLE | K11-12-68     |
| NOMBRE DEL BARRIO           | Barrio Obispo |

**CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL SECTOR**

|               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|---------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| GENERALIDADES | Se encuentra en el área occidental de Mocoa, en un sector de carácter residencial y comercial. El sector se divide delimita de la siguiente manera:<br>NORTE: con Barrio Avenida San Francisco<br>SUR: con el Barrio Progreso<br>ORIENTE: con el Barrio Calle 51 Norte<br>OCCIDENTE: con Avenida Colombia |
|---------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

| TERRENO                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|-----------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| HEREDEROS GENERALES S/G<br>ESCRITURA PUBLICA No.<br>1518 DEL 15 DE NOVIEMBRE<br>DE 2019 | NORTE: Colinda con calle publica en 10.50 m.<br>SUR: Colinda con propiedades del señor Constantino<br>Tobacco 10.50 m.<br>ORIENTE: Colinda propiedad de los herederos Riascos<br>en 15.25 m.<br>OCCIDENTE: Colinda con calle publica 10.60 m y<br>cercera.                                                                                                                                                                                                                                     |
| SUPERFICIE                                                                              | 167.50 m <sup>2</sup>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| FORMA                                                                                   | El terreno presenta una topografía Irregular.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| CONSTRUCCION                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| NUMERO DE PISOS                                                                         | Tres (3)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| AREA CONSTRUIDA                                                                         | Construcción primer piso 167.50 m <sup>2</sup> : 4 habitaciones,<br>3 baños locales, cocina, comedor, sala, estudio,<br>patio,adero, cuarto de maquinas.<br>Construcción segundo piso 167.50 m <sup>2</sup> : alcoba<br>principal con baño privado, Vestier y balcón, una<br>segunda alcoba con baño privado, dos alcobas<br>adicionales, un baño social, balcón.<br>Construcción Tercer piso 35.00 m <sup>2</sup> : dos alcobas, un<br>baño social, 2 balcones, terraza y zona de lavandería. |
| GENERALIDADES                                                                           | Se trata de una construcción de carácter<br>contemporánea diseñada en su totalidad para el uso de<br>vivienda unifamiliar y oficinas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| AREA DE CONSTRUCCION                                                                    | 370.00 metros cuadrados.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| VETUSTEZ PROMEDIO                                                                       | 15 años aproximadamente.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| ESTADO DE LA<br>CONSTRUCCION                                                            | Muy buena.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| CARACTERISTICAS<br>CONSTRUCTIVAS                                                        | CIMENTACION: Viga de cimentación en concreto.<br>ESTRUCTURA: Muros.<br>MAMPOSTERIA: Ladrillo, farol estucado y pintado.<br>CUBIERTA: Teja en Eternit.<br>CIELO RASO: placa en concreto.<br>FACHADA: Estuco y pintura.<br>CARPINTERIA INTERNA: Aluminio con vidrio y madera.<br>CARPINTERIA EXTERNA: Puertas, porton y ventanas<br>en aluminio.<br>PISOS: Cerámica.<br>GRADAS: Marmol.<br>BAÑOS: Enchape en cerámica pared y piso.                                                              |

|                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|-----------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>DEPENDENCIAS</b>                     | Piso 1: 4 habitaciones, 1 baños sociales, cocina, comedor, sala, estudio, parqueadero, cuarto de máquinas.<br>Piso 2: alcoba principal con baño privado, vestier y balcón, una segunda alcoba con baño privado, dos albedas adicionales, un baño social, balcón.<br>Piso 3: dos alcobas, un baño social, 2 balcones, terraza y zona de lavandería. |
| <b>CONDICIONES DE ILUMINACIÓN</b>       | Presenta buenas condiciones de iluminación.                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| <b>CONDICIONES DE VENTILACIÓN</b>       | Presenta buenas condiciones de ventilación.                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| <b>ACABADOS</b>                         | Buena tipo 1.5.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| <b>SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS</b> | El inmueble cuenta con acueducto, alcantarillado, energía eléctrica y señal para telefonía celular.                                                                                                                                                                                                                                                |
| <b>EQUIPAMIENTO ESPECIAL</b>            | Tanque elevado de agua.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |

| <b>IDENTIFICACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS JURIDICAS</b> |                                                                                   |
|--------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|
| <b>MATRICULA INMOBILIARIA</b>                          | Nº 440-24169                                                                      |
| <b>ESCRITURA PUBLICA</b>                               | 1458 del 28 de octubre de 2024, compare en la Notaría Unica del Circulo de Mocoa. |
| <b>CEDULA CATASTRAL</b>                                | 01-00-0054-0034-000                                                               |
| <b>CHIP</b>                                            | No aplica.                                                                        |
| <b>LICENCIA DE CONSTRUCCION</b>                        | No suministrada.                                                                  |

| <b>IDENTIFICACIÓN DE LAS CLASES DE BIENES INMUEBLES INCLUIDAS EN LA VALUACIÓN DISTINTA A LA CATEGORÍA PRINCIPAL</b> |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| El presente avalúo no incluye inmuebles diferentes a los valorados en la categoría principal.                       |

| <b>DESCRIPCIÓN DEL ALCANCE DEL TRABAJO DE LA VALUACIÓN</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| El presente trabajo valuatorio establece el valor para fines trámites comerciales, de acuerdo a la solicitud presentada por el señor JIMER ANTONIO LOPEZ ZUNIGA.<br>El valor comercial puede ser diferente al precio de la negociación, con frecuencia el precio de la negociación no coincide con el valor comercial del avalúo, porque en la negociación también intervienen otros factores tales como: urgencia, habilidad negociadora, forma de pago, garantías, confiabilidad, aspectos tributarios, entrega del inmueble, entre otros.<br>La valuación no crea valor, sino que mide los aspectos que influyen en el valor, tanto factores intrínsecos como externos al inmueble. |

| DESCRIPCIÓN DE LAS HIPÓTESIS Y CONDICIONES RESTRICTIVAS |                                                                                                         |
|---------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| PROBLEMAS DE ESTABILIDAD Y SUELOS                       | Según la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres o Banco Obreiro de Mocoa, no considera |

|                                               |                                                                                                        |
|-----------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                               | Un área libre de riesgos naturales principalmente inundaciones y deslizamientos de tierra.             |
| IMPACTO AMBIENTAL Y CONDICIONES DE SALUBRIDAD | No se evidencia actualmente elementos o problemáticas ambientales que afecten el sector o el inmueble. |
| SERVIDUMBRES, CESIONES Y AFECTACIONES VALES   | El inmueble no se encuentra afectado por ningún tipo de servidumbre.                                   |
| SEGURIDAD                                     | El sector presenta buenas condiciones de seguridad y tranquilidad.                                     |
| PROBLEMATICAS SOCIOECONOMICAS                 | Al momento de la visita no se evidencian problemas que alteren el orden público.                       |

#### DESCRIPCIÓN DE LAS HIPÓTESIS ESPECIALES, INUSUALES O EXTRAORDINARIAS

El presente avalúo toma en consideración las siguientes premisas como determinantes en la valoración del valor comercial del inmueble:

- El inmueble objeto de avalúo, se ubica en un sector residencial y comercial.
- El predio es esquinero.
- El predio cuenta con los servicios públicos básicos.
- El predio se localiza sobre dos vías vehiculares pavimentadas en buen estado.
- La construcción no presenta ninguna degradación constructiva.
- La construcción posee sus propias paredes de colindancia.
- En la construcción funciona normalmente todos los sistemas hidráulicos, alcantarillado, eléctrico.

#### DESCRIPCIÓN DE LA INFORMACIÓN Y DATOS EXAMINADOS DEL ANÁLISIS DE MERCADO, DE LOS MÉTODOS SEGUIDOS Y ARGUMENTACIÓN QUE RESPALDA LOS ANÁLISIS, OPINIONES Y RESULTADOS

##### METODOLOGÍAS VALUATORIAS EMPLEADAS

De acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 620 del 24 de julio de 1988 expedido por la Presidencia de la República, Ministerio de Hacienda y Desarrollo y su correspondiente Reglamento Reglamentaria No. 620 del 23 de septiembre de 2008 expedido por el Instituto Tecnológico Agustín Codazzi, se utilizaron las siguientes metodologías:

Otras las características del inmueble objeto de avalúo, la valoración del mismo se realiza utilizando las metodologías del Método de Comparación de Mercado para el terreno y el Método de Reposición para las construcciones.

##### PARA EL TERRENO:

Método Comparación de Mercado es la técnica valuatoria que busca establecer el valor razonable del inmueble objeto de estudio, a partir del estudio de ofertas o transacciones recientes de bienes semejantes y comparables al objeto del avalúo. Haciendo las averiguaciones a través de encuestas con personas conables en materia de conceptos de mercado inmobiliario del sector y sobre los inmuebles donde las condiciones generales de mercado y características de los mismos sean similares al del bien objeto de avalúo.

**PARA LA CONSTRUCCIÓN:**

**Método de Reposición**

Para las construcciones se utilizó el método de reposición. El cual establece el costo en que se incurriría al se construyera una edificación de similares características y al resultado se le aplica un factor de depreciación por tipo construcción, estado de construcción y vida útil estimada.

**JUSTIFICACIÓN DE LAS  
METODOLOGÍAS**

En vista de que no se encontraron ofertas en el sector se recurrió al método directo encuesta de profesionales evaluadores conocedores del mercado inmobiliario. El método de reposición se desarrolla teniendo en cuenta la antigüedad de la construcción por lo cual su valor será representado en los costos en que se incurrirían en su reemplazarla descontando su antigüedad y estado de conservación.

**MEMORIAS DE CÁLCULOS**

**PARA EL TERRENO:**

Teniendo en cuenta que no se encontraron muestras de ofertas de inmuebles en el sector por tal motivo se recurrió al método directo mediante la encuesta a profesionales evaluadores conocedores del mercado inmobiliario.

| Nombre                      | Ocupación        | Vr /m2 Terreno |
|-----------------------------|------------------|----------------|
| Carlos Bano Nuevo           | perito evaluador | 1.350.000,00   |
| Pedro Nupari                | perito evaluador | 1.240.000,00   |
| Hilario Hoyos               | perito evaluador | 1.570.000,00   |
| Jordano Rosero              | perito evaluador | 1.360.000,00   |
| Camilo Calderon             | perito evaluador | 1.330.000,00   |
| Promedio                    |                  | 1.350.000,00   |
| Desviación Estándar         |                  | 1.511,39       |
| Coefficiente de Correlación |                  | 0,96           |
| LÍMITE SUPERIOR             |                  | 1.365.111,39   |
| LÍMITE INFERIOR             |                  | 1.334.888,61   |

De acuerdo con la anterior encuesta, el coeficiente de variación es inferior al 7,5% indicando que el valor encontrado se podrá adoptar como el más probable Valor de terreno en este sector.

Por tanto para efectos de cálculo y por aproximación tomaremos el valor de la media aritmética, equivalente a \$ 1.350.000.

**PARA LA CONSTRUCCIÓN:**

**METODO DE REPOSICIÓN**

Para los costos de construcción en la ciudad de Mocoa se toman los valores de referencia contenidos en la base de datos de análisis de precios unitarios y mercado inmobiliario de los valores de antecedentes de inmuebles evaluados por la Loria de Propiedad Raíz de Napito y Putumayo como también a ingenieros arquitectos y constructores para lo diferentes.

tipos de construcciones de la región. Estos valores son la base para trabajar el Método de Costo de Reposición en los diferentes tipos de construcción de Mocoa.  
Determinamos como costo de reposición a nuevo de la construcción el siguiente valor: \$1765.000,00 por M2.

**CÁLCULO DEL VALOR POR ESTADO DE CONSERVACIÓN SEGÚN FITO Y CORVINI**  
**PARA LAS CONSTRUCCIONES**

| CÁLCULO DEL VALOR POR ESTADO DE CONSERVACIÓN SEGÚN FITO Y CORVINI |      |           |              |                        |              |                  |                  |             |
|-------------------------------------------------------------------|------|-----------|--------------|------------------------|--------------|------------------|------------------|-------------|
| ITEM                                                              | EDAD | VIDA ÚTIL | EDAD EN AÑOS | ESTADO DE CONSERVACIÓN | DEPRECIACIÓN | VALOR REPOSICIÓN | VALOR DEPRECIADO | VALOR FINAL |
| CONSTRUCCIONES                                                    | 15   | 15        | 15           | BUENO                  | 0%           | 1765000,00       | 0,00             | 1765000,00  |

Determinamos entonces como valores actuales depreciados para la construcción el siguiente:

UN MILLÓN SEISCIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS VENTICUATRO PESOS CON NUEVE CENTAVOS M/CTE/ (\$ 1.603.224,09) M2.

**AVALUO COMERCIAL**

De acuerdo a las metodologías anteriores y en las condiciones actuales del inmueble quedará la siguiente liquidación del valor final adoptado:

| VALUACIÓN                                        |            |          |                   |                          |
|--------------------------------------------------|------------|----------|-------------------|--------------------------|
| DESCRIPCION DE LOS COMPONENTES DEL BIEN AVALUADO | CANTIDADES | UNIDADES | VALORES UNITARIOS | SUB-TOTAL                |
| lot.                                             | 167,50     | m2       | \$ 350.000,00     | 226.495.000,00           |
| construcción                                     | 890,00     | m2       | \$ 1.603.224,09   | 625.257.895,10           |
| <b>VALOR SUBTOTAL</b>                            |            |          |                   | <b>\$ 851.752.895,10</b> |
| <b>VALOR DOTADO</b>                              |            |          |                   | <b>\$ 850.000.000,00</b> |

**VALUACIÓN**

SON: OCHOCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 850.000.000) como el más probable valor comercial del inmueble.

|                                          |                                                                  |
|------------------------------------------|------------------------------------------------------------------|
| COMPORTAMIENTO DE LA OFERTA Y LA DEMANDA | Este es un sector en que la oferta y la demanda son balanceadas. |
| PERSPECTIVAS DE VALORIZACIÓN             | Estables.                                                        |
| CONCEPTO DE LA GARANTÍA                  | No aplica.                                                       |

### NOTA

Es importante hacer énfasis en la diferencia existente entre las cifras del avalúo efectuado por nuestra firma y el valor de una eventual negociación.  
 Es normal que los dos valores no coincidan, porque a pesar de que el estudio que se origina conduce al valor objetivo del inmueble, en el valor de negociación intervienen múltiples factores subjetivos o circunstancias imposibles de prever, tales como la habilidad de negociadores, los plazos concedidos para el pago, la tasa de interés, la urgencia económica del vendedor, el deseo o antojo del negociador, la destinación que el comprador vaya a dar al inmueble, entre otras. Todos los cuales, unidos, distorsionan a veces, en alto porcentaje, hacia arriba o hacia abajo, el monto del valor.  
 En ningún caso podrá entenderse que el avalúo efectuado pueda garantizar que coincide con las expectativas u objetivos del solicitante o del propietario del inmueble, especialmente frente a la negociabilidad del mismo, la probación o concreción de su precio de recepción del mismo inmueble.

### VIGENCIA DEL AVALÚO

De acuerdo con el numeral 7 del artículo 2 del Decreto 422 de marzo 08 de 2006 y con el artículo 19 del Decreto 1420 de junio 24 del 898 expedido por el Ministerio de Economía, el presente avalúo tiene una vigencia de un (1) año a partir de la fecha de expedición de este informe, siempre que las condiciones extrínsecas e intrínsecas que puedan afectar el valor se conserven.

### CLAUSULA DE PROHIBICIÓN DE PUBLICACIÓN DEL INFORME

Se prohíbe la publicación de parte o la totalidad del presente informe de valuación, cualquier referencia al mismo o las cifras de valuación, el nombre y calificaciones profesionales del valuador sin el consentimiento escrito del mismo.

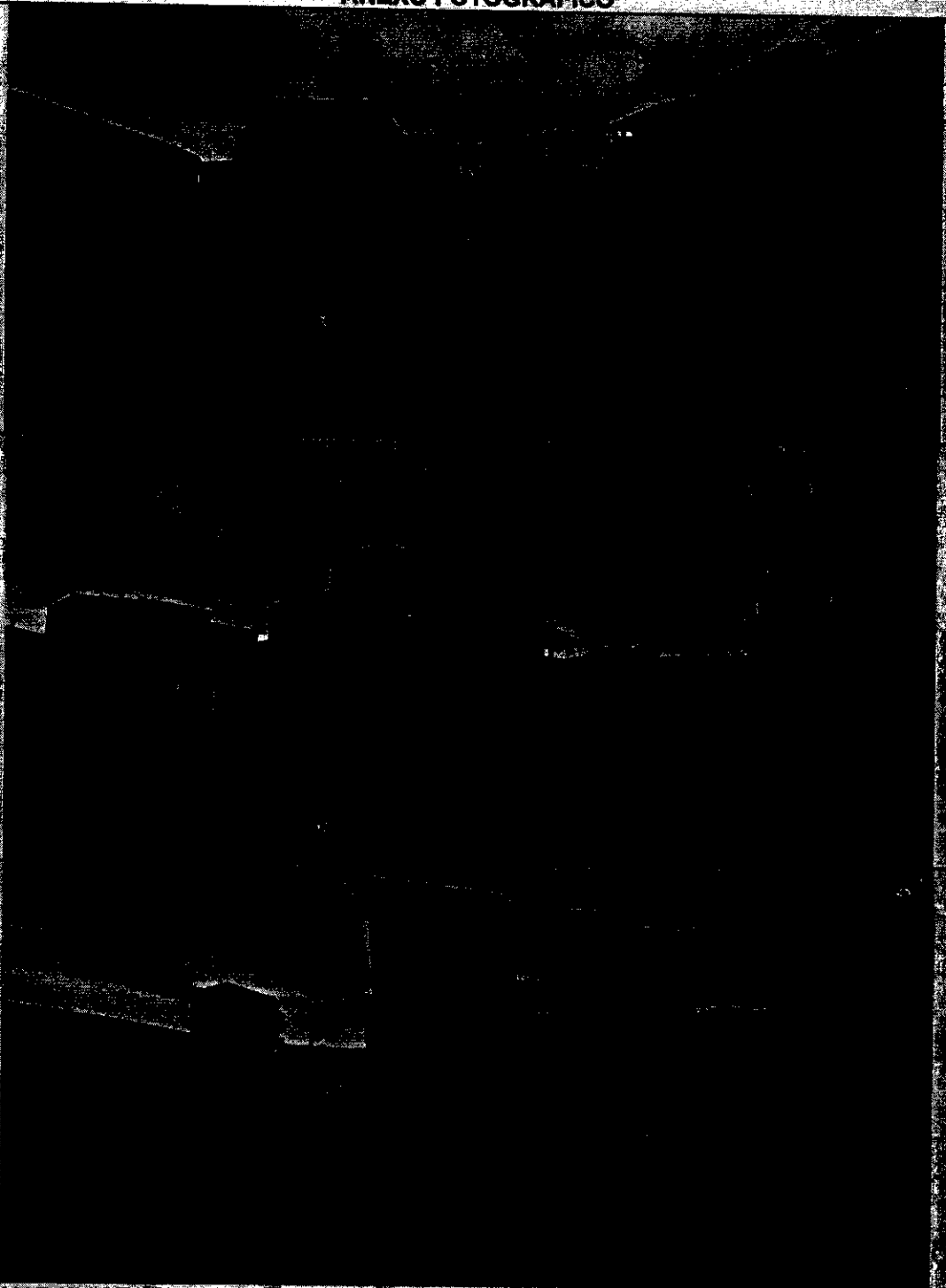
### DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO

- Las descripciones de hecho presentadas en el informe son correctas hasta donde el valuador alcanza a conocer.
- Los análisis y resultados solamente se basan en los datos de las hipotecas y condiciones restrictivas que se describen en el informe.
- El valuador no tiene intereses (y de haberlos) están especificados en el inmueble objeto de estudio.
- Los honorarios del valuador dependen o no de aspectos del inmueble.
- La valuación se llevó a cabo conforme al código de ética y normas de conducta.
- El valuador ha cumplido los requisitos de formación de su profesión.
- El valuador tiene experiencia en el mercado local y la tipología de bienes que se están valorando.
- El valuador ha realizado una visita o verificación personal al bien inmueble objeto de valuación.
- Nadie, con excepción de las personas especificadas en el informe, ha proporcionado asistencia profesional en la preparación del informe.

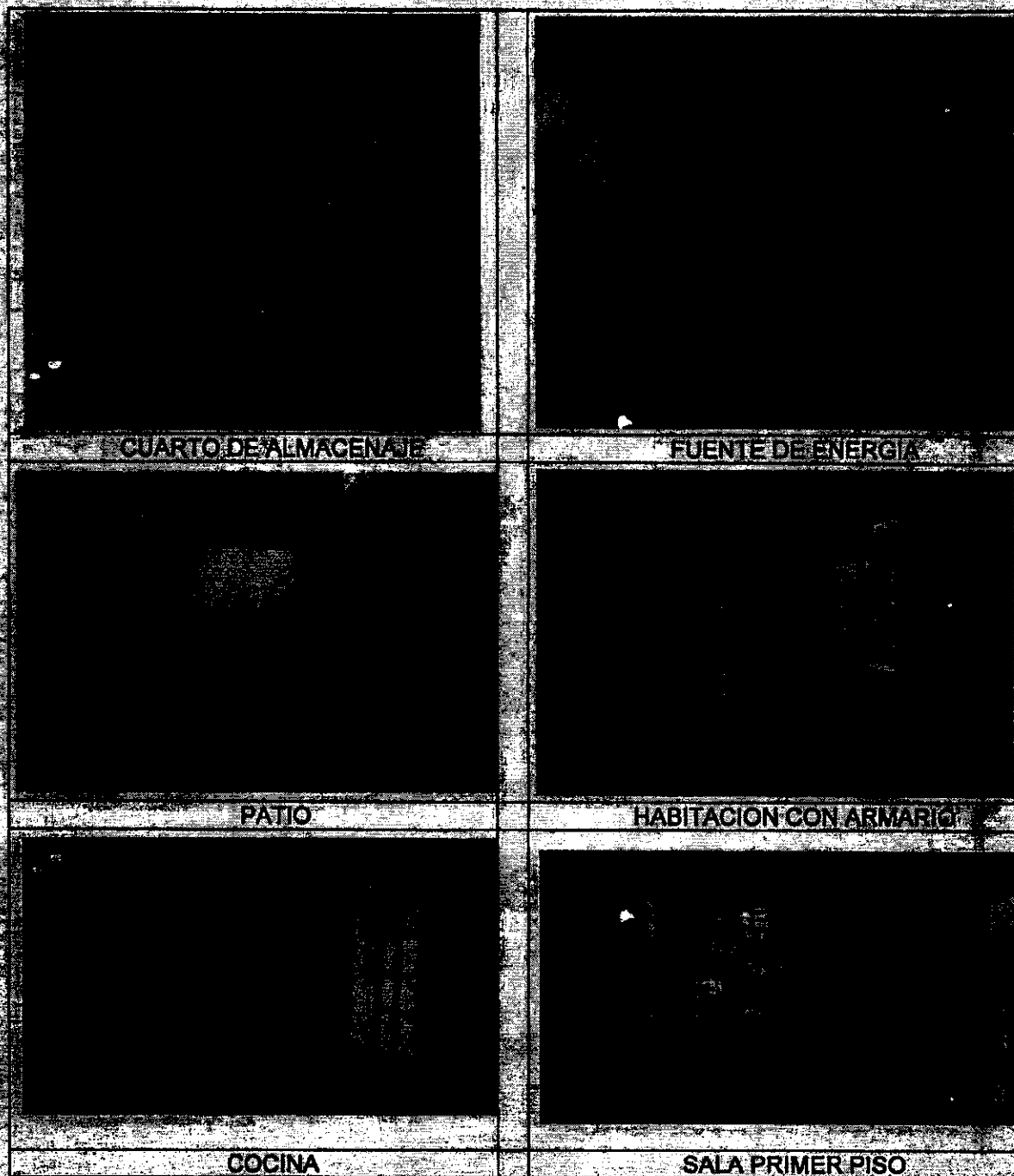
| NOMBRE, CUALIFICACIÓN PROFESIONAL Y FIRMA DEL VALUADOR           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| NOMBRE DEL VALUADOR                                              | PEDRO HERNEY NUPAN MOLINA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| REGISTRO DE ACREDITACIÓN                                         | AVALUADOR NACIONAL RAA/18130016                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| DECLARACIÓN DE NO INMEDIACIÓN CON EL SOLICITANTE DE LA VALUACIÓN | El Valuador manifiesta que no tiene relación directa o indirecta con el solicitante o propietario del bien inmueble objeto de valuación o relación que pudiera dar lugar a un conflicto de intereses. El informe de valuación es confidencial para las partes hacia quien está dirigido o sus asesores profesionales para el propósito específico del encargo; no se acepta ninguna responsabilidad ante ninguna tercera parte, y el valuador no acepta ninguna responsabilidad por la utilización inadecuada del informe. |

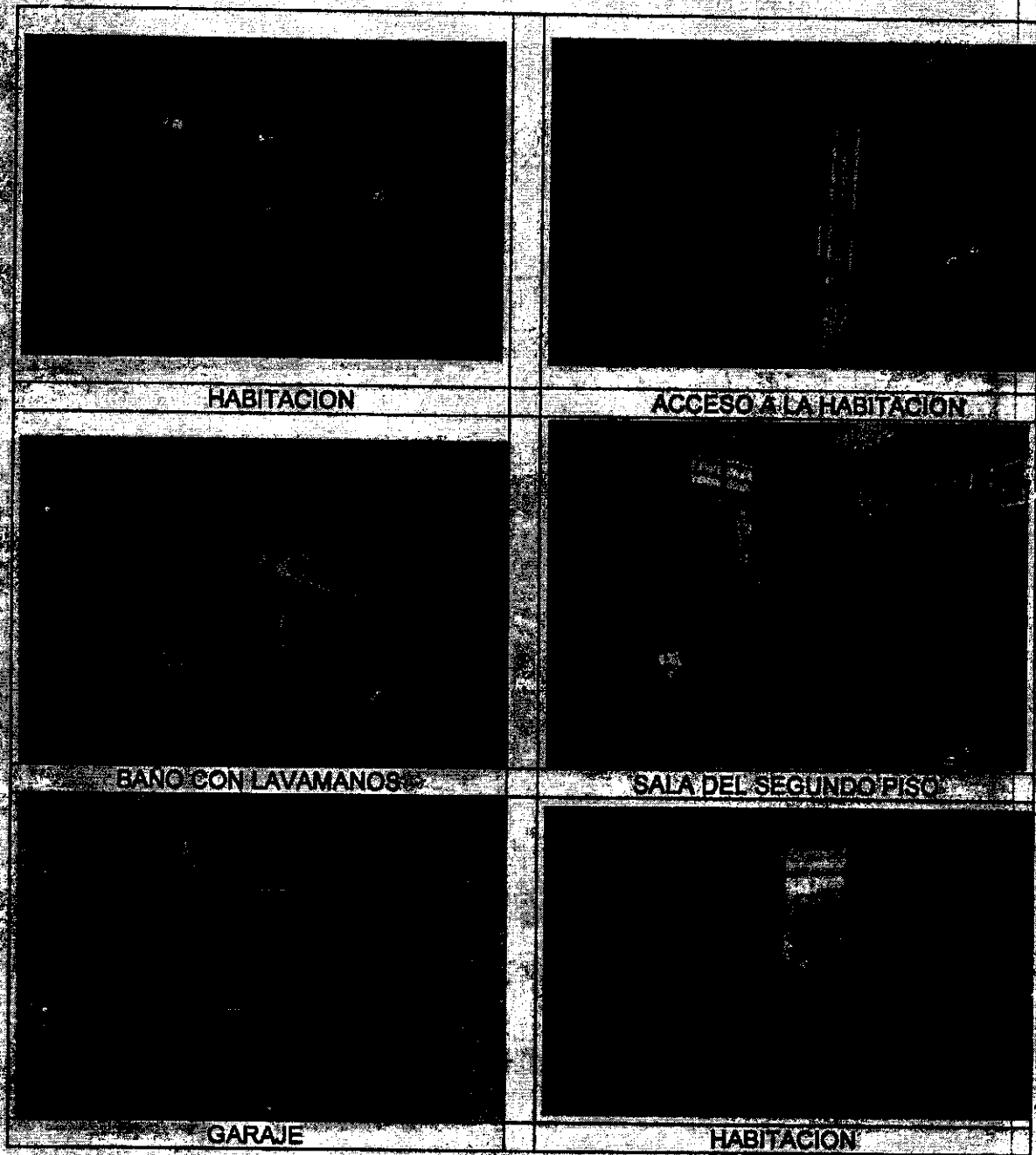
*[Firma]*  
**PEDRO HERNEY NUPAN MOLINA**  
**AVALUADOR NACIONAL**  
**RAA/18130016**  
**Avalador en la Nación Putumayo**

**ANEXO FOTOGRAFICO**



**FACHADA VISTA DESDE EL FRENTE, DIAGONAL Y DE UN LADO RESPECTIVAMENTE**





REPÚBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACIÓN PERSONAL  
CECULA DE CIUDADANIA

TRANSITO 18.130.016

NUPAN MOLINA

APELLIDO

PEDRO HERNEY



FECHA DE NACIMIENTO 29 JUN 1983

SAN FRANCISCO  
(PUTUMAYO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.75

O+

M

ESTATURA

GRUPO SANG

SEXO

10 AGO 2001 NOCOA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REG. ITARIA NACIONAL  
Area Chief de Registro Civil

SEAL (IN INCL)



A-6400100-01078780-M-0018120016-00180374

0088849002A 1

210540000

cadena.

**República de Colombia**



Aa099130995

**REPUBLICA DE COLOMBIA**

**DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**

**NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE MOCOA**

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO. (1458)

MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO.

FECHA DE OTORGAMIENTO. VEINTIOCHO (28) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024).

CLASE DE ACTO O CONTRATO.

COMPRAVENTA TOTAL.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO.

JAIME LEONEL MEDICIS CARDENAS.

EL(LA)(LOS) VENDEDOR(A)(ES).

JIMER ANTONIO LOPEZ ZUNIGA.

EL(LA)(LOS) COMPRADOR(A)(ES).

MATRICULA INMOBILIARIA NÚMERO 440-44169

CEDULA CATASTRAL NÚMERO 01-00-0054-0034-000

NOMBRE Y DIRECCION DEL INMUEBLE.

CASA DE DOS PLANTAS URBANA UBICADA EN EL BARRIO OBRERO DEL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

VALOR DE LA VENTA \$70.000.000,00

AVALUO CATASTRAL \$61.541.000,00

En la ciudad de San Miguel de Agreda de Mocoa, Departamento del Putumayo, República de Colombia, a los VEINTIOCHO ( 28 ) días del mes de OCTUBRE de dos mil veinticuatro (2024), ante el doctor LUIS HERNAN BOBADILLA CASTRO, Notario titular de la Notaría Única del Circulo de Mocoa, se otorgó la presente escritura que se consigna en los siguientes términos:



Compareció(eron) el(la)(los) señor(a)(es) **JAIME LEONEL MEDICIS CARDENAS**, persona(s) mayor(es) de edad, identificado(a)(s) con cédula(s) de ciudadanía número(s) **18122179 DE MOCOA**, vecino(s) del municipio de Mocoa (Putumayo), **DE ESTADO CIVIL SOLTERO SIN UNION MARITAL DE HECHO**, quien en adelante se denominara **EL(LA)(LOS) VENDEDOR(A)(ES)**, por una parte; y por otra parte el(la)(los) señor(a)(es) **JIMER ANTONIO LOPEZ ZUÑIGA**, persona(s) mayor(es) de edad, identificado(a)(s) con cédula(s) de ciudadanía número(s) **18153828 DE VALLE DEL GUAMUEZ**, vecino(s) del municipio de Mocoa (Putumayo), **DE ESTADO CIVIL SOLTERO SIN UNION MARITAL DE HECHO**, quien(es) en adelante se denominara(n) **EL(LA)(LOS) COMPRADOR(A)(ES)**, y expuso(ieron):

**PRIMERO.- OBJETO DEL CONTRATO:** Que **EL(LA)(LOS) VENDEDOR(A)(ES)**, de su libre y espontánea voluntad, transfiere(n) a título de venta real y enajenación en favor de **EL(LA)(LOS) COMPRADOR(A)(ES)**, el derecho de propiedad, posesión y dominio que tiene(n) y ejerce(n) sobre el siguiente bien inmueble:

**CASA DE DOS PLANTAS URBANA UBICADA EN EL BARRIO OBRERO DEL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**, de una extensión superficial de **CIENTO SESENTA Y SIETE PUNTO CINCUENTA METROS CUADRADOS (167.50 Mts<sup>2</sup>)**, distinguido con la **CÉDULA CATASTRAL NÚMERO 01-00-0054-0034-000**, corresponde a **VENTA TOTAL**, demarcado por los siguientes linderos:

**ORIENTE.-** Colinda con propiedad de los herederos Riascos en 15.25 metros lineales. **OCCIDENTE.-** Colinda con calle publica en 15.25 metros lineales. **NORTE.-** Colinda con calle publica en 10.50 metros lineales. **SUR.-** Colinda con propiedad del señor Constantino Tobar en 10.50 metros lineales y encierra.

**PARAGRAFO: NO OBSTANTE LA CABIDA Y LINDEROS QUE SE ACABAN DE**

cadena.

República de Colombia



A#099130917

MENCIONAR Y RELACIONAR EN ESTA VENTA SE DECLARAN COMO CUERPO  
CIERTO.

**SEGUNDO.- TRADICION:** Manifiesta EL(LA)(LOS) VENDEDOR(A)(ES) que el inmueble que transfiere en venta, lo adquirió(eron) mediante ESCRITURA PUBLICA NUMERO 801 DEL 13 DE JUNIO DE 2005, DE LA NOTARIA UNICA DE MOCOA debidamente registrada con MATRICULA INMOBILIARIA NUMERO 440-44169.

**TERCERO.- PRECIO Y FORMA DE PAGO:** Que el precio del inmueble objeto de la presente compraventa es por la suma de SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$70.000.000,00), cantidad que EL(LA)(LOS) VENDEDOR(A)(ES) declara(n) haberlos recibido en este acto de manos de EL(LA)(LOS) COMPRADOR(A)(ES) a entera satisfacción esta fecha. **PARAGRAFO.-** LOS OTORGANTES BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO DECLARAN QUE EL PRECIO A QUE SE REFIERE LA PRESENTE ESTIPULACIONES REAL Y NO HA SIDO OBJETO DE PACTOS PRIVADOS EN LOS QUE SE SEÑALE UN VALOR DIFERENTE, NI EXISTEN SUMAS QUE SE HAYAN CONVENIDO O FACTURADO POR FUERA DEL VALOR ESTIPULADO (Art. 61 de la Ley 2010 del 27 de diciembre de 2019, que modifica el Art. 90 del Estatuto Tributario, sobre determinación de la renta bruta en la enajenación de activos y valor comercial en operaciones de bienes y servicios).

**CUARTO.- GARANTIA Y SANEAMIENTO:** EL(LA)(LOS) VENDEDOR(A)(ES) garantizan a EL(LA)(LOS) COMPRADOR(A)(ES) que el inmueble objeto de la venta no ha sido comprometido, ni enajenado antes de ahora a ninguna otra persona, entidad o corporación, que tiene posesión quieta, pacífica y tranquila de el, que el inmueble se encuentra libre de gravamen, de censos, pleitos pendientes, embargo judicial, demanda civil registrada arrendamiento por escritura pública,



80

anticresis, patrimonio de familia inembargable consignado en escritura pública, condiciones resolutorias de dominio, limitaciones del mismo y en general libre de todo gravamen, pero que en todo se compromete(n) a salir del saneamiento de lo vendido conforme a la ley.-----

**QUINTO.- ENTREGA:** Que desde esta misma fecha EL(LA)(LOS) VENDEDOR(A) (ES) hace(n) entrega real y material del inmueble junto con todos sus usos, costumbres, servidumbres y demás dependencias que legalmente le pertenecen sin reserva ni limitación alguna y en el estado en que se encuentra.---

**SEXTO.- COSTOS, GASTOS NOTARIALES, ANOTACION, DE REGISTRO Y RETENCION DE LA FUENTE:** Que los gastos notariales que ocasione el otorgamiento de esta la presente escritura serán cancelados en partes iguales, lo correspondiente a la retención en la fuente causados por la enajenación del presente inmueble serán a cargo de EL(LA)(LOS) VENDEDOR(A) (ES), los gastos de tesorería Departamental y Oficina de Registro de Instrumentos Públicos que demande el otorgamiento de esta escritura serán cancelados en su totalidad por parte EL(LA)(LOS) COMPRADOR (A)(ES).-----

**SEPTIMO.- ACEPTACION:** Presente EL(LA)(LOS) COMPRADOR(A)(S), de las condiciones civiles y de identificación ya anotadas, manifestó:-----

1) Que acepta la presente escritura, las declaraciones en ella contenidas y la venta que por medio de ella se hace, por encontrarla a su entera satisfacción.-----

2) Que ha recibido real y materialmente el inmueble objeto del presente contrato de venta, con sus anexidades, usos y dependencias de manos de EL(LA)(LOS) VENDEDOR(A)(S).-----

3) Que el bien inmueble que compra por medio de este instrumento, lo adquirió con recursos o dineros provenientes u originados en el ejercicio de actividades lícitas.---

**INDAGACION SOBRE LA LEY 258 DE 1996 DE AFECTACION A VIVIENDA**

cadena.

**República de Colombia**



Aa099130918

**FAMILIAR:**\_\_\_\_\_

Indagado EL(LA)(LOS) VENDEDOR(A) (ES) en los términos de la ley 258 de 1996, manifiesta(n) que el inmueble(s) objeto de esta venta **NO ESTÁ AFECTADO A VIVIENDA FAMILIAR.** \_\_\_\_\_

Indagado EL(LA)(LOS) COMPRADOR(A) (ES) en los términos de la ley 258 de 1996, manifiesta(n) que **SU ESTADO CIVIL ES SOLTERO SIN UNION MARITAL DE HECHO**, y que es su deseo libre y voluntario que el inmueble objeto de la presente compra **NO QUEDA AFECTADO A VIVIENDA FAMILIAR.** \_\_\_\_\_

**NOTA 1.-** De conformidad con el Numeral 3° del Artículo 6° de la Ley 2097 del 2 de julio de 2021, el(la) compareciente de la presente escritura pública **BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO** manifiesta que no tiene obligaciones morosas a partir de los tres (3) meses de cuotas alimentarias sucesivas o no, establecidas en sentencias ejecutoriadas, acuerdos de conciliación, o cualquier título ejecutivo que contenga obligación de carácter alimentario, congruos o necesarios, definitivos o provisionales, de que trata el Artículo 411 del Código Civil Colombiano. Esta manifestación se realiza ante la falta de reglamentación y entrada en operación del REDAM de que trata el Artículo 7 de la Ley 2097 del 2 de julio de 2021. \_\_\_\_\_

**NOTA 2.- EL(LOS) COMPARECIENTE(S) HACE(N) CONSTAR QUE:** \_\_\_\_\_

1.- Ha(n) verificado cuidadosamente sus nombres, estado(s) civil(es) y el(los) numero(s) de identificación(es) de identidad; así como el número de matrícula inmobiliaria, cédula catastral, cabida y linderos y declara(n) que todas las informaciones consignadas en el presente instrumento público son correctas, en consecuencia asume(n) la responsabilidad que se derive de cualquier inexactitud en los mismos, exonerando al Notario y a los funcionarios de cualquier inexactitud, dado que han revisado, aceptado y dado consentimiento al texto que firman. \_\_\_\_\_

2.- Conocen la ley y saben que el Notario responde de la regularidad formal de los

instrumentos que autoriza, pero no de la veracidad de las declaraciones de el(los) compareciente(s), tampoco responde de la capacidad o aptitud legal de estos para celebrar el acto o contrato respectivo. \_\_\_\_\_

3.- Que han verificado cuidadosamente el texto de la presente escritura, con el fin de aclararla, modificarla o corregirla antes de firmarla, con sus firmas demuestran la total aprobación de la escritura y en caso de presentarse errores, estos deben ser corregidos mediante otorgamiento de nueva escritura, suscrita por todos los que intervinieron en la Inicial (Art. 102 Decreto Ley 960 de 1970). \_\_\_\_\_

4.- Que las declaraciones emitidas por ellos deben obedecer a la verdad, que son responsables penal y civilmente en el evento que se utilice este instrumento con fines fraudulentos o ilegales, que la Notaria se abstiene de dar fe sobre el querer de los otorgantes que no se expresó en este documento. \_\_\_\_\_

#### **DOCUMENTOS PRESENTADOS.** \_\_\_\_\_

PAZ Y SALVO MUNICIPAL NUMERO 2825 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2024  
VALIDO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, A FAVOR DE JAIME LEONEL  
MEDICIS CARDENAS, PREDIO NUMERO 01-00-0054-0034-000, AREA 177 Mts2,  
AVALUO \$61.541.000,00, HAY FIRMA ILEGIBLE; CERTIFICADO DE LIBERTAD Y  
TRADICION DEL INMUEBLE Y FOTOCOPIAS DE LAS CEDULAS DE  
CIUDADANIA DE LOS COMPARECIENTES. \_\_\_\_\_

#### **AUTORIZACIÓN Y OTORGAMIENTO.** \_\_\_\_\_

Leído este público instrumento en presencia de los comparecientes, de conformidad con el Artículo 35 del Decreto Ley 960 de 1970, lo encontraron conforme, lo aprueban en la forma como está redactado y previa advertencia del deber del registro de conformidad con el Artículo 37 del Decreto Ley 960 de 1970, firman por ante mí el suscrito Notario que doy fe y por ello la autorizo, expidiendo primera copia a favor del interesado de conformidad con el Artículo 88 del Decreto

cadena.

República de Colombia



Ley 1250 de 1970.

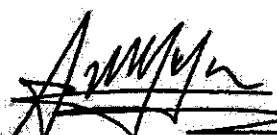
DERECHOS CANCELADOS SEGUN RESOLUCION NUMERO 00773 DEL 28 DE ENERO DE 2024 DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO \$237.197,00.

RECAUDOS DE LA SUPERINTENDENCIA Y FONDO ESPECIAL DE NOTARIADO Y REGISTRO \$26.200,00.

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO POR SERVICIOS, DECRETO LEY 624 DE 1989 ARTICULO 42º, LITERAL B, ESTATUTO TRIBUTARIO MODIFICADO POR LA LEY 6ª DEL 30 DE JUNIO DE 1992 ARTICULO 25 \$60.267,00.

RETENCIÓN EN LA ENAJENACIÓN DE ACTIVOS FIJOS DEL 1% DEL VALOR DE LA ENAJENACION, LEY 55 DEL 18 DE JUNIO 1985 ARTICULO 4º EN CONCORDANCIA CON EL ESTATUTO TRIBUTARIO DECRETO 624 DEL 30 DE MARZO DE 1989 \$700.000,00.

Se deja impresa la huella digital del dedo índice derecho al plé de las firmas en la presente escritura y se anota en CUATRO (4) HOJAS de papel notarial series números Aa099130995 - Aa099130917 - Aa099130918 - Aa099130919.

  
JAIME LEONEL MEDICIS CARDENAS

EL(LA)(LOS) VENDEDOR(A)(ES)

DIRECCION:

TELEFONO:

PROFESION U OFICIO:

ESTADO CIVIL:

CORREO ELECTRONICO:

  
JIMER ANTONIO LOPEZ ZUÑIGA

EL(LA)(LOS) COMPRADOR(A)(ES)

DIRECCION: calle 7 + 7-46

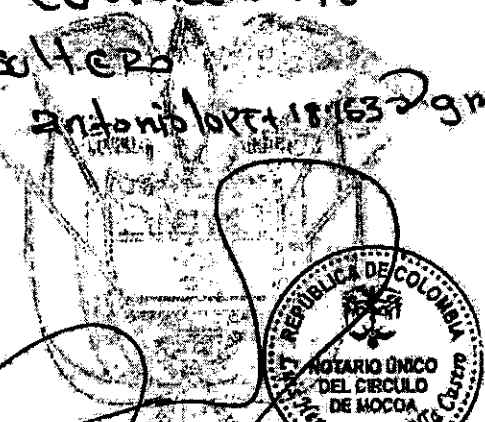
TELEFONO: 314-8509361

PROFESION U OFICIO: COMERCiante

ESTADO CIVIL:

soltero

CORREO ELECTRONICO: antonio.lopez18163@gmail.com

  
  
LUIS HERNAN BOBADILLA CASTRO

NOTARIO ÚNICO DEL CIRCULO DE MOCOA

NOTARIA ÚNICA DEL CIRCULO DE MOCOA  
Mocóa, 05 NOV. 2024  
ES 1a COPIA AUTENTICA QUE SE  
EXPIDE PARA Intervado





|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>CERTIFICADO CONCEPTO DE USO DE SUELO</b><br><b>(CON RIESGOS, DETERMINANTES AMBIENTALES Y NORMA URBANÍSTICA)</b><br><b>No.88001-00-0025-CER-CNU-0102</b>                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| <b>FECHA DE EXPEDICIÓN:</b> 15-05-2025                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | <b>FECHA DE VENCIMIENTO:</b> 31 de diciembre de 2025                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| <b>USO DE SUELO EXPEDIDO SEGUN PBOT APROBADO MEDIANTE ACUERDO N°. 038 DE 2000, AJUSTADO MEDIANTE ACUERDO N°. 013 DEL 17 DE MAYO DE 2002 Y ACUERDO N°. 028 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2008</b>                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| <b>NÚMERO PREDIAL:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | 01-00-0054-0034-000                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| <b>MATRICULA INMOBILIARIA:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 440-44169                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| <b>PROPIETARIO(S):</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | JIMER ANTONIO LÓPEZ ZUÑIGA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| <b>CEDULA DE CIUDADANÍA O NIT:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | CC. 18.153.828                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| <b>DIRECCIÓN O NOMBRE DEL PREDIO:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | LOTE URBANO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| <b>BARRIO O VEREDA:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | BARRIO OBRERO I ETAPA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| <b>ÁREA:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | 167.50 MTS2                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| <b>CLASIFICACIÓN DEL SUELO SEGUN EL PBOT:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Según ACUERDO N°. 013 DEL 17 DE MAYO DE 2002<br><b>ARTÍCULO 45. SUELO URBANO.</b><br>Constituye el suelo urbano de Mocoa las áreas destinadas a usos urbanos y que cuenten con infraestructura vía y redes primarias de acueducto, energía y alcantarillado posibilitándose su urbanización, podrán pertenecer a esta categoría zonas con proceso de urbanización incompletas comprendidos en áreas no consolidadas con edificación que se definen como áreas de consolidación dentro del Plan de ordenamiento. Está compuesto por los suelos urbanos de Mocoa |
| <b>USO DE SUELO SEGUN EL PBOT:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | <b>USO RESIDENCIAL</b><br><b>ACUERDO N°. 013 DEL 17 DE MAYO DE 2002 - ARTÍCULO 171. AUTORIZACIÓN DE USO Y FUNCIONAMIENTO:</b><br>La autorización para el desarrollo del proyecto debe ajustarse a la Continuidad de usos de la zona, en ningún momento se puede incurrir en actividades que conlleven a un conflicto de uso.                                                                                                                                                                                                                                   |
| <b>NORMA URBANÍSTICA</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | <b>ACUERDO N°. 013 DEL 17 DE MAYO DE 2002 - 028 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2008</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| <b>DE ACUERDO AL DECRETO 0052 DE 03 DE FEBRERO DEL 2023 POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTAN LOS ESTUDIOS BÁSICOS DE RIESGO, COMO UNA MEDIDA PARA EL CONOCIMIENTO Y LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DEL MUNICIPIO DE MOCOA.</b>                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| <b>EL PREDIO SE ENCUENTRA EN AMENAZA DE MOVIMIENTO EN MASA BAJO.</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| <b>EL PREDIO NO SE ENCUENTRA CON AFECTACIÓN DE AMENAZA DE INUNDACIÓN.</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| <b>EL PREDIO SE ENCUENTRA CON AFECTACIÓN DE AMENAZA DE AVENIDA TORRENCIAL MEDIA</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| <b>SEGUN LA RESOLUCIÓN No.1148 DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2018 MODIFICA LA RESOLUCIÓN 1336 DEL 09 DE OCTUBRE DE 2017 POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LAS DETERMINANTES AMBIENTALES PARA LA FORMULACIÓN, REVISIÓN Y MODIFICACIÓN DEL PBOT DEL MUNICIPIO DE MOCOA, RESOLUCIÓN 0603 DEL 23 DE JULIO DEL 2020, POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA RONDA HIDRICA DE LA QUEBRADA ALMORZADERO</b> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |



ALCALDÍA DE  
**MOCOA**

OFICINA DE URBANISMO  
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO  
MUNICIPIO DE MOCOA  
NIT: 800102891 - 6

Alcaldía De Mocoa  
**SECRETARÍA DE  
PLANEACIÓN  
MUNICIPAL**

EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, COMO DETERMINANTE AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES, RESOLUCIÓN 0604 DEL 23 DE JULIO DEL 2020, POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA RONDA HIDRICA DEL RIO SANGOYACO EN LA ZONA RURAL, SUBURBANA Y URBANA DEL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, COMO DETERMINANTE AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES, RESOLUCIÓN 0605 DEL 23 DE JULIO DEL 2020, POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA RONDA HIDRICA DEL RIO RUMIYACO EN LA ZONA RURAL, SUBURBANA Y URBANA DEL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, COMO DETERMINANTE AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES, RESOLUCIÓN 0606 DEL 23 DE JULIO DEL 2020, POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA RONDA HIDRICA DEL RIO PEPINO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, COMO DETERMINANTE AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES, RESOLUCIÓN 0607 DEL 23 DE JULIO DEL 2020, POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA RONDA HIDRICA DE LAS QUEBRDAS TARUCA Y TARUQUITA EN LA ZONA RURAL, SUBURBANA Y URBANA DEL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, COMO DETERMINANTE AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES, RESOLUCIÓN 0608 DEL 23 DE JULIO DEL 2020, POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA RONDA HIDRICA DE LA QUEBRADA EL CONEJO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, COMO DETERMINANTE AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES. EL PREDIO NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR FAJA PARALELA Y CAUCE.

| RECIBOS OFICIAL DE CAJA No | CONCEPTO | VR/ CONSIGNADOS |
|----------------------------|----------|-----------------|
| USO SUELO 2025003579       | CNU      | \$280.000       |

**CONCEPTO:**

EL PRESENTE CONCEPTO SE REALIZA PARA VERIFICAR EL ESTADO DEL PREDIO Y SE CONCLUYE LO SIGUIENTE:

DE ACUERDO AL DECRETO 0052 DEL 03 DE FEBRERO DEL 2023, POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTAN LOS ESTUDIOS BÁSICOS DE RIESGO, COMO UNA MEDIDA PARA EL CONOCIMIENTO Y LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DEL MUNICIPIO DE MOCOA.

- EL PREDIO SE ENCUENTRA EN AMENAZA DE MOVIMIENTO EN MASA BAJO.
- EL PREDIO NO SE ENCUENTRA CON AFECTACIÓN DE AMENAZA DE INUNDACIÓN.
- EL PREDIO SE ENCUENTRA CON AFECTACIÓN DE AMENAZA DE AVENIDA TORRENCIAL MEDIA.
- EL PREDIO NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR FAJA PARALELA Y CAUCE. RESOLUCIÓN N° 1748 DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2019, POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA RESOLUCIÓN N° 1836 DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2017 POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LAS DETERMINANTES AMBIENTALES PARA LA FORMULACIÓN, REVISIÓN Y MODIFICACIÓN DEL PBOT DEL MUNICIPIO DE MOCOA, RESOLUCIÓN 0603 DEL 23 DE JULIO DEL 2020, POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA RONDA HIDRICA DE LA QUEBRADA ALMORZADERO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, COMO DETERMINANTE AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES, RESOLUCIÓN 0604 DEL 23 DE JULIO DEL 2020, POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA RONDA HIDRICA DEL RIO SANGOYACO EN LA ZONA RURAL, SUBURBANA Y URBANA DEL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, COMO DETERMINANTE AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES, RESOLUCIÓN 0605 DEL 23 DE JULIO DEL 2020, POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA RONDA HIDRICA DEL RIO RUMIYACO EN LA ZONA RURAL, SUBURBANA Y URBANA DEL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, COMO DETERMINANTE AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES, RESOLUCIÓN 0606 DEL 23 DE JULIO DEL 2020, POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA RONDA HIDRICA DEL RIO PEPINO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, COMO DETERMINANTE AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES, RESOLUCIÓN 0607 DEL 23 DE JULIO DEL 2020, POR



ALCALDÍA DE  
**MOCOA**

OFICINA DE URBANISMO  
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO  
MUNICIPIO DE MOCOA  
NIT. 800102691 - 6

Alcaldía De Mocoa  
**SECRETARÍA DE  
PLANEACIÓN  
MUNICIPAL**

MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA RONDA HIDRICA DE LAS QUEBRADAS TARUCA Y TARUQUITA EN LA ZONA RURAL, SUBURBANA Y URBANA DEL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, COMO DETERMINANTE AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES, RESOLUCIÓN 0608 DEL 23 DE JULIO DEL 2020, POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA RONDA HIDRICA DE LA QUEBRADA EL CONEJO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, COMO DETERMINANTE AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES.

- QUE SEGÚN ACUERDO N°. 013 DEL 17 DE MAYO DE 2002: EL PREDIO SE CLASIFICA COMO URBANO, CON USO DEL SUELO RESIDENCIAL.
- QUE SE DEBE RESPETAR LA NORMATIVIDAD URBANÍSTICA ESGRIMIDA EN EL ACUERDO NO. 013 DEL 17 DE MAYO DE 2002.
- POR LO ANTERIORMENTE PLANTEADO SE CONCERTA, QUE SEGÚN EL PBOT EL PREDIO SE CLASIFICA COMO SUELO URBANO, CON USO DEL SUELO RESIDENCIAL SE PUEDEN DESARROLLAR PROYECTOS, SIGUIENDO LA NORMATIVA APLICABLE PARA EL SECTOR, DESCRITA EN EL PRESENTE CERTIFICADO DE NORMA URBANÍSTICA, CUALQUIER ACTUACIÓN URBANÍSTICA SE DEBE DESARROLLAR, SIEMPRE Y CUANDO SE PRESENTEN ESTUDIOS DETALLADOS DE VULNERABILIDAD PARA MITIGAR EL RIESGO CON SUS RESPECTIVOS DISEÑOS Y PLANOS, ACORDES A ESTE USO DEL SUELO.

OBSERVACIONES: N/A

Ing. NELSON ROMERO SUAREZ  
Secretario de Planeación Municipal

PROYECTO: Ing. Fanny Jaramillo Gómez PU SPN

SECRETARÍA DE

**PLANEACIÓN**

MUNICIPAL



11/11/2020  
D.C.R.





**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MOCOA**  
**CERTIFICADO DE TRADICION**  
**MATRICULA INMOBILIARIA**

**Certificado generado con el Pin No: 2505145470114118910**

**Nro Matrícula: 440-44169**

**Página 1 TURNO: 2025-440-1-7941**

**Impreso el 14 de Mayo de 2025 a las 10:21:33 AM**

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 440 - MOCOA DEPTO: PUTUMAYO MUNICIPIO: MOCOA VEREDA: MOCOA

FECHA APERTURA: 19-06-2000 RADICACIÓN: 2000-1204 CON: ESCRITURA DE: 02-06-2000

CODIGO CATASTRAL: 860010100000000540034000000000 COD CATASTRAL ANT: 86001010000540034000

NUPRE:

**ESTADO DEL FOLIO: ACTIVO**

**DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS**

Contenidos en ESCRITURA Nro 566 de fecha 01-06-00 en NOTARIA UNICA de MOCOA LOTE con area de 167.50 MZ (SEGUN DECRETO 1711 DE JULIO 6/04).

**AREA Y COEFICIENTE**

AREA - HECTAREAS: 0 METROS CUADRADOS: 167 CENTIMETROS CUADRADOS: 5000

AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: 0 CENTIMETROS CUADRADOS: 07 AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: 0 CENTIMETROS CUADRADOS

COEFICIENTE : %

**COMPLEMENTACION:**

1)REGISTRO DE FECHA 28-07-85 ESCRITURA 168 DE FECHA 27-07-85 NOTARIA UNICA VILLAGARZON POR \$200.000 DE OTAYA CANDIDO ELIAS. A: HUELGA PANTOJA, MARCO ANTONIO. 2)REGISTRO DE FECHA 26-07-88 SENTENCIA DE FECHA 10-06-68 JUZGADO 2. PROMISCUO MUNICIPAL MOCOA ADJUDICACION SUCESION. DE: OTAYA PATROCINIO. A: OTAYA ELIAS.

**DIRECCION DEL INMUEBLE**

Tipo Predio: URBANO

1) LOTE BARRIO OBRERO

2) CS DE DOS PLANTAS

**DETERMINACION DEL INMUEBLE:**

**DESTINACION ECONOMICA:**

**MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)**

440 - 35037

**ANOTACION: Nro 001 Fecha: 02-06-2000 Radicación: 2000-1204**

Doc: ESCRITURA 566 DEL 01-06-2000 NOTARIA UNICA DE MOCOA

VALOR ACTO: \$3,000,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA PARCIAL 167.50

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)**

DE: HUELGA PANTOJA MARCO ANTONIO

CC# 17081205

A: GOMEZ ARCINIEGAS NOLBERTO

CC# 18125374 X

A: NAVARRO HUELGA DELMA GILMA

CC# 69006151 X

**ANOTACION: Nro 002 Fecha: 15-06-2005 Radicación: 2005-1512**

Doc: ESCRITURA 801 DEL 13-06-2005 NOTARIA DE MOCOA

VALOR ACTO: \$7,000,000



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MOCOA**  
**CERTIFICADO DE TRADICION**  
**MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 2505145470114118910

Nro Matrícula: 440-44

Página 2 TURNO: 2025-440-1-7841

Impreso el 14 de Mayo de 2025 a las 10:21:33 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA 167.50M2

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio Incompleto)

DE: GOMEZ ARCINIEGAS NOLBERTO

CC# 18125374

DE: NAVARRO HUELGA DELMA GILMA

CC# 69008151

A: MEDICIS CARDENAS JAIME LEONEL

CC# 18122179 X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 14-05-2009 Radicación: 2009-1749

Doc: ESCRITURA 708 DEL 12-05-2009 NOTARIA DE MOCOA

VALOR ACTO: \$22,000,000

ESPECIFICACION: OTRO: 0911 DECLARACION DE CONSTRUCCION EN SUELO PROPIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio Incompleto)

DE: BURGOS HERNANDEZ AURA NELLY

CC# 27474621

DE: NARVAEZ MORALES WILLAM ALFREDO

CC# 18124075

A: MEDICIS CARDENAS JAIME LEONEL

CC# 18122179 X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 26-06-2023 Radicación: 2023-440-6-1580

Doc: ESCRITURA 688 DEL 22-06-2023 NOTARIA UNICA DE MOCOA

VALOR ACTO: \$80,000,000

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 0204 HIPOTECA ABIERTA DE PRIMER GRADO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio Incompleto)

DE: MEDICIS CARDENAS JAIME LEONEL

CC# 18122179 X

A: ACOSTA ACOSTA GLORIA LIDA

CC# 41116346

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 31-10-2024 Radicación: 2024-440-6-3802

Doc: ESCRITURA 1457 DEL 28-10-2024 NOTARIA UNICA DE MOCOA

VALOR ACTO: \$80,000,000

Se cancela anotación No: 4

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES HIPOTECA ABIERTA DE PRIMER GRADO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio Incompleto)

DE: ACOSTA ACOSTA GLORIA LIDA

CC# 41116345

A: MEDICIS CARDENAS JAIME LEONEL

CC# 18122179 X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 31-10-2024 Radicación: 2024-440-6-3803

Doc: ESCRITURA 1458 DEL 28-10-2024 NOTARIA UNICA DE MOCOA

VALOR ACTO: \$70,000,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA MODALIDAD: (NOVIS) ÁREA: 167.50M2

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio Incompleto)

DE: MEDICIS CARDENAS JAIME LEONEL

CC# 18122179

A: LOPEZ ZUÑIGA JIMER ANTONIO

CC# 18153828 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: "6"



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MOCOA**  
**CERTIFICADO DE TRADICION**  
**MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 2505145470114118910

Nro Matrícula: 440-44169

Página 3 TURNO: 2025-440-1-7941

Impreso el 14 de Mayo de 2025 a las 10:21:33 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

**SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)**

|                                                                                                                                                                         |                   |                            |                   |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|----------------------------|-------------------|
| Anotación Nro: 0                                                                                                                                                        | Nro corrección: 1 | Radicación: C2011-60       | Fecha: 20-07-2011 |
| SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R. (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)           |                   |                            |                   |
| Anotación Nro: 1                                                                                                                                                        | Nro corrección: 1 | Radicación: 2021-440-3-170 | Fecha: 17-08-2021 |
| SE CORRIGE NOMBRE NOLBERTO, VALE. ART 59 LEY 1578/2012, FOLIO 25137                                                                                                     |                   |                            |                   |
| Anotación Nro: 2                                                                                                                                                        | Nro corrección: 1 | Radicación: 2021-440-3-170 | Fecha: 17-08-2021 |
| CORRIGE NOMBRE NOLBERTO, VALE. ART 59 LEY 1578/2012, FOLIO 25137                                                                                                        |                   |                            |                   |
| Anotación Nro: 0                                                                                                                                                        | Nro corrección: 2 | Radicación: C2014-68       | Fecha: 28-07-2014 |
| SE INCLUYE NUEVO NUMERO PREDIAL DE 30 DIGITOS SUMINISTRADO POR EL I.G.A.C. (BNC), RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R. (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008) |                   |                            |                   |

**FIN DE ESTE DOCUMENTO**

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falta o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

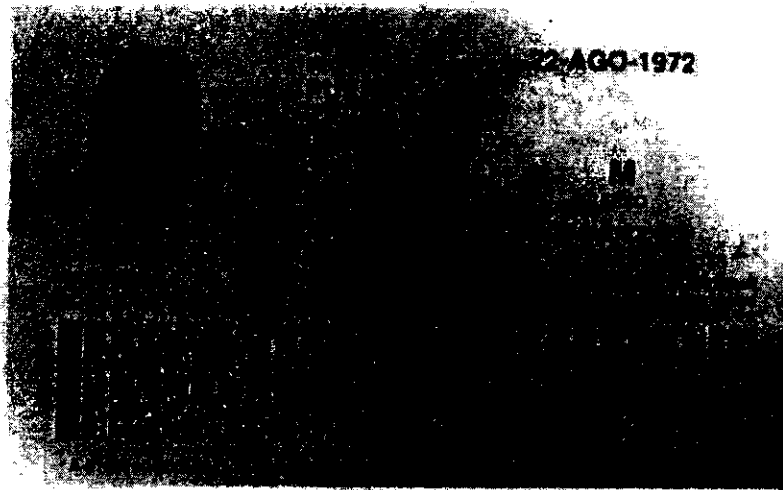
TURNO: 2025-440-1-7941

FECHA: 14-05-2025

EXPEDIDO EN: BOGOTA

  
**MARIA ESTHER BERNAL ERAZO**  
**REGISTRADORA PRINCIPAL**







FIN de Validación: 2023-04-26



https://www.raa.org.co



AUTOREGULACIÓN DE AVALUADORES

**Autorreguladora de Avaluadores ARAV (antes ANAV)**

**NIT: 900870027-5**

**Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 26408 del 19 de Abril de 2018 de la Superintendencia de Industria y Comercio**

El señor(a) **PEDRO HERNEY NUPAN MOLINA**, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 18130016, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 27 de Diciembre de 2023 y se le ha asignado el número de avaluador **AVAL-18130016**.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) **PEDRO HERNEY NUPAN MOLINA** se encuentra Activo y se encuentra inscrito en las siguientes categorías y alcances:

#### **Categoría 1 Inmuebles Urbanos**

##### **Alcance**

- Casas, apartamentos, edificios, oficinas, locales comerciales, terrenos y bodegas situados total o parcialmente en áreas urbanas, lotes no clasificados en la estructura ecológica principal, lotes en suelo de expansión con plan parcial adoptado.

Fecha de inscripción  
27 Dic 2023

Régimen  
Régimen Académico

#### **Categoría 2 Inmuebles Rurales**

##### **Alcance**

- Terrenos rurales con o sin construcciones como viviendas, edificios, establos, galpones, cercas, sistemas de riego, drenaje, vías, adecuación de suelos, pozos, cultivos, plantaciones, lotes en suelo de expansión sin plan parcial adoptado, lotes para el aprovechamiento agropecuario, demás infraestructura de explotación situados totalmente en áreas rurales.

Fecha de inscripción  
27 Dic 2023

Régimen  
Régimen Académico

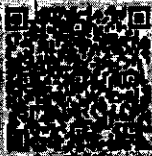
#### **Categoría 3 Recursos Naturales y Suelos de Protección**

##### **Alcance**

- Bienes ambientales.

Fecha de inscripción  
27 Dic 2023

Régimen  
Régimen Académico



PM 22 Y 2322-001: 2020-25



<http://www.raa.org.co>



Asociación de Regentes de la Academia de la Lengua

### Categoría 8 Maquinaria y Equipos Especiales

#### Alcance

Tranvías, aeronaves, trenes, locomotoras, vagones, teleféricos y cualquier medio de transporte diferente del automotor descrito en la clase anterior.

Fecha de inscripción  
27 Dic 2023

Régimen  
Régimen Académico

### Categoría 9 Obras de Arte, Orfebrería, Patrimoniales y Similares

#### Alcance

Artes, joyas, muebles con valor histórico, cultural.

Fecha de inscripción  
27 Dic 2023

Régimen  
Régimen Académico

### Categoría 10 Semovientes y Animales

#### Alcance

- Semovientes, animales y muebles no clasificados en otra especialidad.

Fecha de inscripción  
27 Dic 2023

Régimen  
Régimen Académico

### Categoría 11 Activos Operacionales y Establecimientos de Comercio

#### Alcance

Revalorización de activos, inventarios, materia prima, producto en proceso y producto terminado. Establecimientos de comercio.

Fecha de inscripción  
27 Dic 2023

Régimen  
Régimen Académico



PIN de Validación: a6070a25



### Categoría 12 Intangibles

#### Alcance

- Marcas, patentes, secretos empresariales, derechos autor, nombres comerciales, derechos deportivos, fondo de comercio, otros similares.

Fecha de inscripción  
27 Dic 2023

Régimen  
Régimen Académico

### Categoría 13 Intangibles Especiales

#### Alcance

- Daño emergente, lucro cesante, daño moral, servidumbres, derechos herenciales y fideicomisos, demás derechos de indemnización.

Fecha de inscripción  
27 Dic 2023

Régimen  
Régimen Académico

Los datos de contacto del Avaluador son:

Ciudad: MOCOA, PUTUMAYO

Dirección: CARRERA 6 N° 7 - 22, BARRIO OBRERO

Teléfono: 3128100380

Correo Electrónico: pernumol@hotmail.com

**Títulos Académicos, Certificados de Aptitud Ocupacional y otros programas de formación:**  
Técnico en Avalúos por competencias en 13 categorías - Instituto Politécnico Nacional Latinoamericano

Que revisados los archivos de antecedentes de procesos disciplinarios de la ERA Autorreguladora de Avaluadores ARAV (antes ANAV); no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(la) señor(a) PEDRO HERNEY NUPAN MOLINA, identificado(a) con Cédula de ciudadanía No. 16130016.

El(La) Señor(a) PEDRO HERNEY NUPAN MOLINA no ha cumplido con el requisito legal de sufragar la cuota de autorregulación con AUTORREGULADORA DE AVALUADORES ARAV (ANTES ANAV).

Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a Internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA <http://www.raa.org.co>. Cualquier inconsistencia entre la información acá contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Autorreguladora de Avaluadores ARAV (antes ANAV).





PN de Valuedes: 2020-21

<http://www.raa.org.co>

Alcance: Véase en el artículo 10 del Reglamento

#### Categoría 4 Obras de Infraestructura

##### Alcance

- Demás construcciones civiles de infraestructura similar.

Fecha de inscripción  
27 Dic 2023

Régimen  
Régimen Académico

#### Categoría 5 Edificaciones de Conservación Arqueológica y Monumentos Históricos

##### Alcance

- Edificaciones de conservación arquitectónica y monumentos históricos.

Fecha de inscripción  
27 Dic 2023

Régimen  
Régimen Académico

#### Categoría 6 Inmuebles Especiales

##### Alcance

- Incluye centros comerciales, hoteles, colegios, hospitales, clínicas y avance de obras. Incluye todos los inmuebles que no se clasifiquen dentro de los numerales anteriores.

Fecha de inscripción  
27 Dic 2023

Régimen  
Régimen Académico

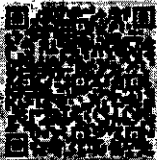
#### Categoría 7 Maquinaria Fija, Equipos y Maquinaria Móvil

##### Alcance

- Equipos eléctricos y mecánicos de uso en la industria, motores, subestaciones de planta, tableros eléctricos, equipos de generación, subestaciones de transmisión y distribución, equipos e infraestructura de transmisión y distribución, maquinaria de construcción, movimiento de tierra, y maquinaria para producción y proceso. Equipos de cómputo: Microcomputadores, impresoras, monitores, módems y otros accesorios de estos equipos, redes, main frames, periféricos especiales y otros equipos accesorios de estos. Equipos de telefonía, electromedicina y radiocomunicación. Transporte Automotor: vehículos de transporte terrestre como automóviles, camperos, camiones, buses, tractores, camiones y remolques, motocicletas, mototriciclos, mototriciclos, cuatrimotos, bicicletas y similares.

Fecha de inscripción  
27 Dic 2023

Régimen  
Régimen Académico



PIN de Validación: a8df0a25



**PIN DE VALIDACIÓN**

**a8df0a25**

El presente certificado se expide en la República de Colombia de conformidad con la información que reposa en el Registro Abierto de Avaluadores RAA, a los seis (06) días del mes de Mayo del 2025 y tiene vigencia de 90 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.

Firma:

Antonio Heriberto Salcedo Pizarro  
Representante Legal

Mocoa- Putumayo, 27 de mayo 2025.  
SGD-1307-2025

**GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO**

**Dirigido a: INTEGRANTES DEL COMITÉ ORDEN PÚBLICO DEPARTAMENTAL**

| No. | NOMBRE Y CARGO                                                                                                                                | INSTITUCIÓN                             |
|-----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|
| 1   | Dr. JHON GABRIEL MOLINA ACOSTA Gobernador<br>Departamento del Putumayo.<br>Dr. LUIS FERNANDO PALACIOS<br>Secretario de Gobierno Departamental | GOBERNACIÓN DEL<br>PUTUMAYO             |
| 2   | Vicealmirante JAVIER ALFONSO JAMES PINILLA<br>Comandante de la Fuerza Naval de la Amazonía                                                    | ARMADA NACIONAL                         |
| 3   | Brigadier General. YOR WILLIAM COTU<br>Comandante Brigada de Selva No. 2                                                                      | EJÉRCITO NACIONAL                       |
| 4   | Coronel WILLIAM HERNAN ESCOBAR REINOSO<br>Comandante del Comando Aéreo de la Amazonía                                                         | FUERZA AÉREA                            |
| 5   | Coronel WILSON GILBERTO BARRERA<br>Comandante Departamento Policía Putumayo                                                                   | POLICÍA NACIONAL                        |
| 6   | Dr. CESAR AUGUSTO CÁDIZO Enlace<br>Regional UNP                                                                                               | UNIDAD NACIONAL DE<br>PROTECCIÓN        |
| 7   | Dra. NIDYA CARRILLO CORTIZ<br>Directora Seccional de Fiscalía regional Putumayo                                                               | FISCALÍA GENERAL DEL LA<br>NACIÓN       |
| 8   | Dr. JAIRO EDMUNDO OTERO ERASO<br>Director Regional Migración Colombia                                                                         | MIGRACION REGIONAL<br>PUTUMAYO - NARIÑO |

**Asunto: CITACIÓN SESIÓN COMITÉ TERRITORIAL DE ORDEN PÚBLICO No. 02.**

La Secretaría de Gobierno Departamental, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 2615 de 1991, convoca al Comité Territorial de Orden Público No. 002 de 2025, con el fin de:

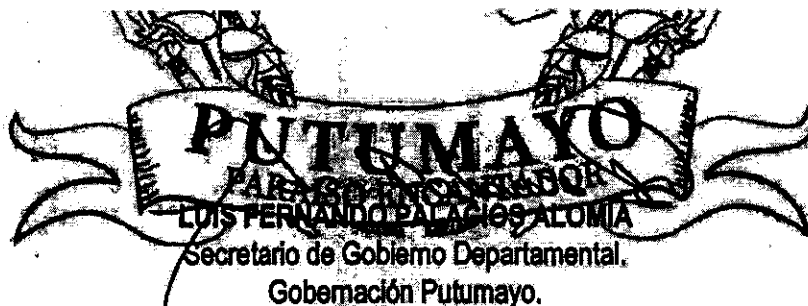
- Socializar el estado de avance de los proyectos aprobados durante la vigencia 2024, y
- Presentar las iniciativas propuestas por los miembros del Comité para la vigencia 2025.

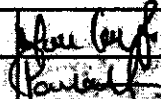
**Fecha:** jueves 29 de Mayo del 2025.  
**Lugar:** Sala de crisis, quinto piso, Edificio Principal Gobernación del Putumayo.  
**Hora:** 4:00 pm  
**Modalidad:** Presencial-Virtual  
**Link:** <https://meet.google.com/miq-xdfd-zhe>

**ORDEN DEL DÍA**

| No | ACTIVIDAD                                                                                                                                                             | RESPONSABLE                                      |
|----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|
| 1  | Llamado a lista y verificación del quorum                                                                                                                             | Secretaría de Gobierno Departamental             |
| 2  | Saludo de bienvenida e instalación del Comité Territorial de Orden Público a cargo del Gobernador Departamento del Putumayo y/o Secretario de Gobierno Departamental. | Gobernación del Putumayo                         |
| 3  | Socialización del estado de los proyectos aprobados 2024.                                                                                                             | Secretaría de Gobierno Departamental             |
| 4  | Socialización de las iniciativas de vigencia 2025 presentadas por los miembros del comité Territorial de Orden Público.                                               | Secretaría de Gobierno Departamental             |
| 5  | Proposiciones y Varios.                                                                                                                                               | Miembros del Comité Territorial de Orden Público |
| 6  | Conclusiones y compromisos                                                                                                                                            | Secretaría de Gobierno Departamental             |

Cordialmente,

  
**PUTUMAYO**  
PARA SU DESARROLLO  
**LUIS FERNANDO PALACIOS ALONIA**  
Secretario de Gobierno Departamental.  
Gobernación Putumayo.

|           |                     |                                                                         |                                                                                       |
|-----------|---------------------|-------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Proyectó: | María Camila Rojas  | Profesional de Apoyo SGD- Programa de Seguridad y Convivencia Ciudadana |  |
| Revisó:   | Paula Sofía Hidalgo | Profesional de Apoyo SGD- Programa de Seguridad y Convivencia Ciudadana |  |

|                                                                                   |                                |                                                        |                |                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|--------------------------------------------------------|----------------|-------------------|
|  | <b>GOBERNACIÓN DE PUTUMAYO</b> |                                                        | <b>CÓDIGO</b>  | <b>FT-SIG-009</b> |
|                                                                                   | <b>PROCESO</b>                 | <b>Administración del Sistema Integrado de Gestión</b> | <b>VERSIÓN</b> | <b>03</b>         |
|                                                                                   | <b>FORMATO</b>                 | <b>Acta de Reunión o Comité</b>                        | <b>FECHA</b>   | <b>17/08/2023</b> |

|                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                         |                                 |                                                                            |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|----------------------------------------------------------------------------|
| <b>TIPO DE REUNIÓN:</b>                                                                                                                                                                                                                                  | Interna: <input type="checkbox"/> Externa: <input checked="" type="checkbox"/>          | <b>Acta No.02</b>               | <b>Fecha:</b><br>29/05/2025                                                |
| <b>DEPENDENCIA O PROCESO RESPONSABLE:</b>                                                                                                                                                                                                                | SECRETARIA DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL<br>(PROGRAMA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA) |                                 | <b>LUGAR:</b><br>SALA DE CRISIS (QUINTO PISO),<br>GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO |
| <b>OBJETO:</b> CITACIÓN SESIÓN COMITÉ TERRITORIAL DE ORDEN PUBLICO NO. 02 – SOCIALIZAR EL ESTADO DE AVANCE DE LOS PROYECTOS APROBADOS DURANTE LA VIGENCIA 2024 Y PRESENTAR LAS INICIATIVAS PROPUESTAS POR LOS MIEMBROS DEL COMITÉ PARA LA VIGENCIA 2025. |                                                                                         | <b>Hora Inicio:</b><br>04.00 pm | <b>Hora fin:</b><br>06:00 pm                                               |

| No | ACTIVIDAD                                                                                                                                                                | RESPONSABLE                                      |
|----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|
| 1  | LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM                                                                                                                                | SECRETARIA DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL             |
| 2  | SALUDO DE BIENVENIDA E INSTALACIÓN DEL COMITÉ TERRITORIAL DE ORDEN PUBLICO A CARGO DEL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO Y/O SECRETARIO DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL | DR. LUIS FERNANDO PALACIOS ALOMIA                |
| 3  | SOCIALIZACIÓN DEL ESTADO DE LOS PROYECTOS APROBADOS 2024.                                                                                                                | SECRETARIA DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL             |
| 4  | SOCIALIZACIÓN DE LAS INICIATIVAS DE VIGENCIA 2025 PRESENTADAS POR LOS MIEMBROS DEL COMITÉ TERRITORIAL DE ORDEN PÚBLICO.                                                  | SECRETARIA DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL- MIEMBROS   |
| 5  | PROPOSICIONES Y VARIOS                                                                                                                                                   | MIEMBROS DEL COMITÉ TERRITORIAL DE ORDEN PUBLICA |
| 6  | CONCLUSIONES Y COMPROMISOS                                                                                                                                               | SECRETARIA DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL             |

|                                                                                   |                                |                                                        |                |                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|--------------------------------------------------------|----------------|-------------------|
|  | <b>GOBERNACIÓN DE PUTUMAYO</b> |                                                        | <b>CÓDIGO</b>  | <b>FT-SIG-008</b> |
|                                                                                   | <b>PROCESO</b>                 | <b>Administración del Sistema Integrado de Gestión</b> | <b>VERSIÓN</b> | <b>03</b>         |
|                                                                                   | <b>FORMATO</b>                 | <b>Acta de Reunión o Comité</b>                        | <b>FECHA</b>   | <b>17/08/2023</b> |

| No | NOMBRE Y CARGO                                                                                                      | INSTITUCION                          | ASISTENCIA |    | OBSERVACIONES                                           |
|----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|------------|----|---------------------------------------------------------|
|    |                                                                                                                     |                                      | SI         | NO |                                                         |
| 1  | Dr. LUIS FERNANDO PALACIOS ALOMIA<br>Gobernador Encargado del Departamento mediante decreto No. 174 del 26 de mayo. | GOBERNACION DEL PUTUMAYO             | X          |    |                                                         |
| 2  | Vicealmirante JAVIER ALFONSO JAIMES PINILLA<br>Comandante de la Fuerza Naval de la Amazonia.                        | ARMADA NACIONAL                      | X          |    |                                                         |
| 3  | Brigadier General, YOR WILLIAM COTUA. Comandante Brigada de selva No. 27                                            | EJÉRCITO NACIONAL                    | X          |    |                                                         |
| 4  | Coronel WILLIAM HERNAN ESCOBAR REINOSO.<br>Comandante del Comando Aéreo No. 6                                       | FUERZA AÉREA                         | X          |    |                                                         |
| 5  | Coronel WILSON GILBERTO BARRIOS PERDOMO.<br>Comandante Departamental Policía - Putumayo                             | POLICIA NACIONAL                     | X          |    |                                                         |
| 6  | Dr. CESAR AUGUSTO CAICEDO, Enlace Regional UNP                                                                      | UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION        | X          |    |                                                         |
| 7  | Dra. NIDYA CARRILLO ORTIZ<br>Directora Seccional de Fiscalías Regional Putumayo.                                    | FISCALIA GENERAL DE LA NACION        | X          |    |                                                         |
| 8  | Dr. JAIRO EDMUNDO OTERO ERASO<br>Director regional Migración Colombia                                               | MIGRACION REGIONAL PUTUMAYO - NARIÑO | X          |    | Dra. ANA MERCEDES FIGUEROA, Delegada Migración Colombia |

**2. SALUDO DE BIENVENIDA E INSTALACIÓN DEL COMITÉ TERRITORIAL DE ORDEN PÚBLICO A CARGO DEL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO Y/O SECRETARIO DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL:**

Interviene: Dr. Luis Fernando Palacios Alomia, Gobernador Encargado: Muy buenas tardes para cada uno de los integrantes de este importante comité de orden público del Departamento de Putumayo. Saludar a los que están vía virtual, con el ánimo de que hoy revisemos el estado de los proyectos que se tienen ya aprobados desde la vigencia de 2024 y las iniciativas que se tienen para esta vigencia de 2025.

|                                                                                   |                                |                                                        |                |                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|--------------------------------------------------------|----------------|-------------------|
|  | <b>GOBERNACIÓN DE PUTUMAYO</b> |                                                        | <b>CÓDIGO</b>  | <b>FT-SIG-009</b> |
|                                                                                   | <b>PROCESO</b>                 | <b>Administración del Sistema Integrado de Gestión</b> | <b>VERSIÓN</b> | <b>03</b>         |
|                                                                                   | <b>FORMATO</b>                 | <b>Acta de Reunión o Comité</b>                        | <b>FECHA</b>   | <b>17/08/2023</b> |

De parte del señor gobernador reciban un cordial saludo, por temas de gestión, él está en la ciudad de Bogotá, me encuentro como gobernador encargado del departamento en este momento y solicitarles excusas por la demora que hemos tenido en la ejecución y contratación de estos importantes proyectos que van a permitir fortalecer la convivencia del orden público del departamento. En este caso, ustedes saben que somos una administración atípica y en el marco de esa atipicidad nos hemos encontrado con una serie de situaciones en el tema administrativo que desde la Secretaría de Hacienda del departamento vienen ajustándolos, por eso no ha sido posible todavía, digámoslo así, poder aprobar o adicionar esos recursos de la vigencia de 2024 a la vigencia de 2025. Yo sé que algunos integrantes de acá del Comité de Orden Público necesitan con suma urgencia varias de las iniciativas y proyectos que presentaron el año pasado. El año pasado no hubo ejecución de estos recursos.

Estamos en este momento todavía en espera, ya se tiene claro que la Secretaría de Hacienda realizó el cierre financiero, pero hay que pasar en este momento todo ese cierre financiero y la aprobación de esos recursos de la vigencia anterior o del año anterior a la Asamblea Departamental para ser adicionados o incorporados esos recursos a la vigencia de 2025. Para posteriormente empezar ya con la ejecución de los proyectos que fueron aprobados el año inmediatamente anterior. Por eso el día de hoy se les va a presentar el estado de esos proyectos.

Ya muchos de ellos están listos para, apenas se haga esa incorporación, iniciar ya el proceso contractual y de esta manera ya poder tener todo lo que lastimosamente el año pasado no se tuvo. Y de igual manera yo quiero ser muy claro con todos ustedes, muchas veces han venido aprobando recursos de la vigencia sin tener claro si en las cuentas del FONSET existen esos recursos y en eso hay que tener mucho cuidado, porque después ustedes dicen que ya fueron aprobados y lastimosamente no se pueden ejecutar porque los recursos no han ingresado, se proyectan, se presupuestan, eso es normal, pero en bancos no existen todavía los recursos. Entonces la idea y lo que se les va a plantear ahora es, de acuerdo a lo que tengamos en bancos, es decir, de acuerdo a cómo estén esos recursos en efectivo del fondo, emperemos a reunirlos para aprobarlos. Porque llegamos a fin de año muchas veces y apenas están recaudando los recursos, ustedes saben que ese recurso FONSET forma parte del 5% sobre las obras que se ejecutan de parte de la administración departamental y se contratan hasta finalizar año incluso. Entonces están entrando recursos en octubre, noviembre, hasta diciembre de lo que se proyecta en este año. Entonces hay que tener mucho cuidado con eso, por la experiencia que yo tengo en este tema, sobre todo cuando fui alcalde de uno de los municipios siempre hacíamos así con la Fuerza Pública, la Fiscalía, que íbamos ejecutando de acuerdo a lo que se iba recaudado para no tener inconvenientes posteriores. Aquí nos podemos ilusionar aprobando recursos y no sabemos si a fin de año podemos tener esos recursos, porque a fin de año puede suceder que lo que se proyecta en el presupuesto puede tenerse en bancos como no puede tenerse y hay que hacer posteriormente reportes, eso ha pasado ya muchas veces. Entonces eso es bueno aclararlo para que lo tengan muy presente, se les va a informar cuánto se tiene recaudado en el momento de esta vigencia y con base a eso vamos a tomar decisiones.

De igual manera aprovecho este espacio para manifestarles que el año pasado aprobaron unos recursos en el marco del FONSET para cofinanciar un proyecto del Distrito de Policía de aquí de Mocoa, fueron 500 millones de pesos. Ese proyecto está avanzando, pero hubo la necesidad de mirar cómo de los recursos de este año por situaciones de que el Ministerio del Interior por parte de FONSECON tenía que hacer visitas y para evitar una serie de sanciones para el Departamento en este caso, hubo la necesidad de mirar cómo podemos, o lo vamos a poner a consideración de

|                                                                                   |                                |                                                        |                |                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|--------------------------------------------------------|----------------|-------------------|
|  | <b>GOBERNACIÓN DE PUTUMAYO</b> |                                                        | <b>CÓDIGO</b>  | <b>FT-SIG-009</b> |
|                                                                                   | <b>PROCESO</b>                 | <b>Administración del Sistema Integrado de Gestión</b> | <b>VERSIÓN</b> | <b>03</b>         |
|                                                                                   | <b>FORMATO</b>                 | <b>Acta de Reunión o Comité</b>                        | <b>FECHA</b>   | <b>17/08/2023</b> |

ustedes, cómo podemos tener de estos recursos de la vigencia 2025, estos 500 millones de pesos, Si bien fueron aprobados de la vigencia 2024, los queremos tomar de esta vigencia por lo que es más fácil, porque ya los tenemos y en este momento no hay necesidad de pasar eso por asamblea ni nada de eso.

Entonces, de pronto nos toca, se llama eso contracreditar, es decir, de algunos de los rubros que están ahí o proyectos o iniciativas, nos toca coger eso y enviarlos a uno de los programas donde está el tema de los diseños y ejecución del tema del Distrito de Policía de acá de Mocoa. Entonces, eso lo vamos a colocar sobre la mesa para su aprobación, toda vez que, si no lo hacemos, se pueden tener sanciones e incluso perder los recursos y quedaría a medias ese Distrito de Policía que se está construyendo y que lo importante es que ellos manifiestan que posiblemente este año ya lo terminen, está proyectado para terminar en el 2026, pero conforme a la obra ellos quieren terminarlo este año. Entonces, esa es una de las propuestas que vamos a presentar ahora, la idea es para que lo vayan revisando y analizando, ya lo otro es un trámite que se hace con consejo de Gobierno donde se contracreditar y se acredita esos recursos para que se puedan ejecutar, es decir, ya pasar al fondo de la ejecución del proyecto del Distrito. Entonces, con ello manifestarles, como siempre lo ha dicho el señor gobernador, toda la disposición y compromiso para trabajar con ustedes, para fortalecerlos, no me quiero adelantar, pero sé que del año pasado hay unos muy buenos recursos, incluso lo que ya se tiene proyectado el año pasado va a alcanzar para ejecutarlo y creo que van a sobrar otros recursos más, pero no les vamos a decir cuánto todavía hasta que la Secretaría de Hacienda nos certifique ya formalmente a nosotros, estos son los recursos que se tiene de parte de FONSET, pero van a sobrar unos recursos para ser ejecutados ya y lógicamente distribuidos en esta instancia del Comité de Orden Público. De igual manera, con tema de fiscalía, aprovechando que están en este espacio, tuve la oportunidad de hablar con el Secretario de Gobierno del municipio de Puerto Asís de manera presencial y él me comentaba que el municipio de Puerto Asís prácticamente no va a seguir con el proceso de una Necromóvil que tenían, que esos recursos los tienen destinados para terminar un proyecto de cámaras de seguridad, que no tenían los suficientes recursos como para adicionarle al tema de ese proyecto de cámaras, que por eso a ellos les interesaba más ese tema que la Necromóvil porque era una cofinanciación que se iba a hacer entre el municipio de Puerto Asís y en este caso la Gobernación con los recursos de FONSET.

**Interviene Dra. NIDYA CARRILLO ORTIZ, Directora Seccional De Fiscalías Regional Putumayo:** De ese punto, mañana participaremos en el espacio que corresponde. Desde ya la norma gubernamental que está en sus propósitos para que se realice el proyecto, porque para nosotros ya es un hecho superado. Nosotros solamente estamos pendientes del certificado presupuestal para ejecutar, nosotros ya hemos recorrido todo el camino que tiene que ver con la legalidad y los pasos necesarios, entonces, desde ya manifestarle que nosotros si nos vamos a apartar de eso y por supuesto que pensar en que se cambie el proyecto en este momento será un asunto que discutiremos en ese escenario.

**Interviene: Dr. Luis Fernando Palacios Alomia, Gobernador Encargado:** Nosotros ya solicitamos el CDP a Puerto Asís, no nos lo han enviado porque él vino simplemente a hablar, pero formalmente no lo ha hecho llegar por escrito, con la solicitud de CDP que le hicimos, esperamos nosotros que él nos responda ya formalmente el tema.

**Interviene Fredy Rublo, Director del CTI:** Igual no es una decisión unilateral.

|                                                                                   |                                |                                                        |                |                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|--------------------------------------------------------|----------------|-------------------|
|  | <b>GOBERNACIÓN DE PUTUMAYO</b> |                                                        | <b>CÓDIGO</b>  | <b>FT-SIG-009</b> |
|                                                                                   | <b>PROCESO</b>                 | <b>Administración del Sistema Integrado de Gestión</b> | <b>VERSIÓN</b> | <b>03</b>         |
|                                                                                   | <b>FORMATO</b>                 | <b>Acta de Reunión o Comité</b>                        | <b>FECHA</b>   | <b>17/08/2023</b> |

**Interviene: Dr. Luis Fernando Palacios Alomia, Gobernador Encargado:** Sí, esto ya tendría que definirlo como yo se lo expliqué, tendría que definirlo el Comité de orden público a nivel municipal y de acuerdo a eso ya nosotros tomaremos las decisiones acá. Mientras tanto, nosotros seguimos con el proyecto que lo tenemos acá, ahora vamos a presentar el avance y con ello poder revisar cómo se puede apoyar esta importante iniciativa, con ello damos apertura a este comité para continuar con el siguiente punto, Gracias.

**Interviene, Brigadier General. YOR WILLIAM COTUA, Comandante Brigada de Selva No. 27:** Buenas tardes, un cordial saludo Dr. Palacios, la pregunta es: el presupuesto, los proyectos que se tenían en el 2024, eso estaba aprobado, eso sigue adelante.

**Interviene: Dr. Luis Fernando Palacios Alomia, Gobernador Encargado:** Sí General, por eso es que vamos ahorita a presentarles los avances de los proyectos del año 2024, incluso, una vez lo colocamos sobre la mesa, hay algunos proyectos que hay la necesidad de adicionarles recursos, porque por el tema de estudios de mercado y toda esta serie de situaciones se ampliarán en el tema del monto presupuestal, de lo que vale para poder ejecutar ese proyecto, ahora lo revisamos, pero los proyectos siguen en pie General, lo único que estamos esperando, lo que le he manifestado ahora, es ya pasarlo a asamblea para adicionar esos recursos a esta vigencia 2025 y comenzar con la contratación, pero los recursos están.

**Interviene, Brigadier General. YOR WILLIAM COTUA, Comandante Brigada de Selva No. 27:** Perfecto Doctor, muchas gracias, lo otro es que eso mismo nos decían y siempre nos han dicho y entonces es como generar ya falsas de expectativas, decía usted que todavía no tenemos lo que se ha recaudado, entonces yo sí solicito que para esta reunión, teniendo en cuenta que es una reunión programada, que la Secretaría de Hacienda ya tenga el dato de lo que se ha recaudado al momento, para poder tener como una objetividad en esta reunión, porque ahorita hacemos la reunión, pero no se sabe cuánto hay recaudado de este año y eso obviamente a nosotros como instituciones nos ponen a ver si el proyecto alcanza o no alcanza, entonces eso de pronto sí es posible tenerlo en cuenta para la próxima reunión o sea que estas reuniones se tengan dando por parte de la Secretaría de Hacienda, si es posible.

**Interviene: Dr. Luis Fernando Palacios Alomia, Gobernador Encargado:** General, lo había manifestado, de este año sí tenemos hasta el momento certificación de Hacienda y de Tesorería General del Departamento sobre los recursos que han entrado, de este año sí tenemos eso.

**Interviene, Brigadier General. YOR WILLIAM COTUA, Comandante Brigada de Selva No. 27:** Ok, perfecto, gracias.

### **3. Socialización del estado de los proyectos aprobados 2024:**

**Interviene; María Camila Rojas, Profesional de Apoyo:** Buenas tardes, me presento, mi nombre es Camila Rojas, formuladora del programa de Seguridad y Convivencia, la encargada de darles como la supervisión y explicarles el seguimiento de todos los proyectos que se llevan a cabo en la Secretaría de Gobierno con el tema del FONSET, entonces voy a darles como una explicación de los proyectos que se aprobaron en la vigencia 2024 y que se actualizaron a la fecha.

Por parte del Ejército nos llegaron dos iniciativas en la vigencia 2024 que fueron la adquisición de motocicletas para el desarrollo de las actividades operacionales de la vigésima séptima Brigada en

|                                                                                   |                                |                                                        |                |                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|--------------------------------------------------------|----------------|-------------------|
|  | <b>GOBERNACIÓN DE PUTUMAYO</b> |                                                        | <b>CÓDIGO</b>  | <b>FT-SIG-009</b> |
|                                                                                   | <b>PROCESO</b>                 | <b>Administración del Sistema Integrado de Gestión</b> | <b>VERSIÓN</b> | <b>03</b>         |
|                                                                                   | <b>FORMATO</b>                 | <b>Acta de Reunión o Comité</b>                        | <b>FECHA</b>   | <b>17/08/2023</b> |

el Departamento de Putumayo y también el fortalecimiento de la vigésima séptima Brigada de Selva mediante el suministro de combustible, mediante un acta del Comité de Orden Público del 2024 se aprobaron estos proyectos por la necesidad que presentó el Ejército. Posteriormente se realizó otra acta en donde con el Ejército se concertó y se aprobó que ellos sumaban el recurso de combustible a la adquisición de motos porque dijeron que esa necesidad era de prioridad y era la que garantizaba el despliegue operacional en el Departamento de Putumayo por eso se unificó el recurso y se formuló solo un proyecto.

**Interviene: Dr. Luis Fernando Palacios Alomia, Gobernador Encargado:** Una pregunta. ¿Eso ya está aprobado en el Comité?

**Interviene; María Camila Rojas, Profesional de Apoyo:** Sí, ellos ya manifestaron que ellos no querían combustible, sino que querían las motos, por eso con ellos se llegó al término en que se aprobaron 570 millones. El Estado del Proyecto de Ejército de la Adquisición de Motocicletas para el Desarrollo de las Actividades Operacionales de la vigésima séptima Brigada de Selva en el Departamento de Putumayo quedó aprobado por un valor de 569.998.786,73 pesos, tiene un código BIPIN, el proyecto está viabilizado desde el 15 de mayo del 2025. En este proyecto realizamos mesas técnicas con ejército, en donde tuvimos varias preguntas a ellos porque con el recurso no nos alcanzaba la solicitud que ellos nos habían hecho en un principio, pero llegamos a la conclusión de que para acceder al recurso que estaba aprobado ya para continuar con el trámite, se quedó en el proyecto la adquisición de 11 motocicletas con sus elementos de protección. Entonces el proyecto ya se encuentra listo para que cuando se adicionen recursos del balance nosotros le adicionemos al proyecto y podamos empezar a solicitar el CDP y arrancar con el proceso contractual.

**Interviene; Mayor Abella, Integrante del Ejército:** ¿Qué demora para llegar a ese proceso?

**Interviene; María Camila Rojas, Profesional de Apoyo:** Ya estamos a la espera de la adición de recursos del balance.

**Interviene: Dr. Luis Fernando Palacios Alomia, Gobernador Encargado:** Me dice la Secretaría de Hacienda en este momento que espera que a mediados de este mes de junio tengamos ya listo todo. Es decir, ya incorporados los recursos a inicio de 2025 iniciamos la contratación, nos expiden CDP y seguimos ya el proceso de contratación.

**Interviene; Mayor Abella, Integrante del Ejército:** ¿Cuándo sería la expedición de CDP?

**Interviene: Dr. Luis Fernando Palacios Alomia, Gobernador Encargado:** Sí, más o menos la tercera semana de junio o finalizando junio tener ya el CDP listo para empezar a contratar.

**Interviene; María Camila Rojas, Profesional de Apoyo:** Bueno, tenemos también los proyectos de la Fuerza Aérea que fueron aprobados en la vigencia pasada, en las actas del Comité de Orden Público de la vigencia 2024. Tenemos el fortalecimiento de la Fuerza Aérea mediante la adquisición de un complejo Shelter tipo Blarp en el municipio de Orito para el desarrollo de actividades operacionales del departamento del Putumayo. El valor anterior al proyecto estaba por 312 millones aprobados y el valor actual del proyecto haciendo el estudio de mercado y todo el tema de cotizaciones quedó por \$335.465.555, el proyecto se encuentra en remisión de banco por el tema de una solicitud que nos hicieron para el cambio de algunos documentos y la adición de algunos

|                                                                                   |                                |                                                        |                |                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|--------------------------------------------------------|----------------|-------------------|
|  | <b>GOBERNACIÓN DE PUTUMAYO</b> |                                                        | <b>CÓDIGO</b>  | <b>FT-SIG-009</b> |
|                                                                                   | <b>PROCESO</b>                 | <b>Administración del Sistema Integrado de Gestión</b> | <b>VERSIÓN</b> | <b>03</b>         |
|                                                                                   | <b>FORMATO</b>                 | <b>Acta de Reunión o Comité</b>                        | <b>FECHA</b>   | <b>17/08/2023</b> |

que nos faltaban, el proyecto todavía no está viabilizado, pero posiblemente en la semana ya tenemos Bpin. Lo que pretendemos aquí desde la Secretaría de Gobierno es tener todos los proyectos de la vigencia 2024 actualizados para poder adicionarles los recursos de balance y no tengamos que, en su momento, como nos ha tocado siempre, hacer contra créditos. Ustedes saben que esa es una demora porque ya es un trámite presupuestal diferente.

Bueno, por parte de la Fiscalía aquí tenemos el tema de la Necr .movil, en la vigencia 2024 se aprobó un valor por 290.000.000 para cofinanciar con el municipio de Puerto Asís en donde nosotros, como lo manifestó el secretario, adelantamos todo el tema del proyecto, la parte técnica, todo lo que necesitamos para el tema de viabilizar el proyecto. Queda pendiente por parte del municipio el CDP, que es prácticamente la cofinanciación que hacemos con el municipio. Nosotros hicimos una solicitud al municipio, también nos informamos vía WhatsApp que hicimos la solicitud, pero no nos han enviado. No sé, de pronto están a la espera del comité que van a realizar allá porque nosotros, creo que estuvo usted Dr. en la reunión que tuvimos con el secretario de Puerto Asís, con el doctor Abdul, y ellos nos manifestaron todo lo que manifestó el secretario, nos lo manifestaron a nosotros, en donde dijeron que iban a considerar el tema de las cámaras

**Interviene Fredy Rublo, Director del CTI:** Sin embargo, nosotros nos mantenemos firmes porque eso ya fue aprobado por el comité y ya está el proceso.

**Interviene Dra. Nidya Carrillo Ortiz Directora Seccional De Fiscalías Regional Putumayo:** Habla un proceso superado que el municipio había conseguido un cumplimiento en eso, o sea, eso no tiene nada que ver.

**Interviene: Dr. Luis Fernando Palacios Alomía, Gobernador Encargado:** Hay una pregunta, me decía la directora seccional de Medicina Legal que el valor del proyecto tenía que aumentarse, no sé qué información tengan ustedes.

**Interviene Fredy Rublo, Director del CTI:** El proyecto sí se ha aumentado precisamente porque el proyecto viene de 2023, pero con recursos ya aprobados por Puerto Asís. Inclusive ya el año pasado, el 2024, ya estaba con el Bpin.

**Interviene: Dr. Luis Fernando Palacios Alomía, Gobernador Encargado:** Es que hablamos dicho que de lo que tenía que aumentarse o adicionarse, que íbamos a dividir. No sé si eso lo colocaron aquí.

**Interviene Fredy Rublo, Director del CTI:** No, pero es posible que ahorita se adicione por ahí en muy poco valor, o sea, no más de 50, creería yo o inclusive podría estar en la misma tarifa o bajar un poquito entonces ese no es tan relevante el aumento.

**Interviene: María Camila Rojas, Profesional de Apoyo:** Como nosotros les decimos de parte de la Secretaría de Gobierno avanzamos en todo el proceso. Cuando yo me reuní con usted también le expliqué que nosotros enviamos el oficio para la solicitud de CDP y estamos esperando la respuesta por parte de Puerto Asís.

continuamos con Migración, presentó una iniciativa en donde solicitaba la adquisición de un vehículo tipo camioneta 4x4 con 5 puertas, el valor anterior aprobado fue por 180 millones. Y el valor actual, con la actualización que se hizo, fue por \$150.386.748.67. El proyecto ya está

|                                                                                   |                                |                                                        |                |                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|--------------------------------------------------------|----------------|-------------------|
|  | <b>GOBERNACIÓN DE PUTUMAYO</b> |                                                        | <b>CÓDIGO</b>  | <b>FT-SIG-009</b> |
|                                                                                   | <b>PROCESO</b>                 | <b>Administración del Sistema Integrado de Gestión</b> | <b>VERSIÓN</b> | <b>03</b>         |
|                                                                                   | <b>FORMATO</b>                 | <b>Acta de Reunión o Comité</b>                        | <b>FECHA</b>   | <b>17/08/2023</b> |

viabilizado, es uno de los proyectos que se encuentra también como el del Ejército para asignarle recursos del balance y poder contratar.

Policía Nacional, con Policía tenemos el tema de las recompensas, que es el fortalecimiento de los organismos de seguridad para la ejecución de operaciones que contribuyan a la reducción de los índices de delincuencia y promuevan ambientes de sana convivencia en el departamento del Putumayo. El proyecto fue aprobado por 30 millones y obviamente su valor actual son 30 millones que se aprobaron en acta No. 5 del Comité de Orden Público de la Vigencia 2024, el proyecto ya está con viabilidad y también para asignarle recursos.

Bueno, aquí tenemos el proyecto del distrito, lo que explicaba el jefe, que es un tema como ya de socializarles que queremos ponerle en consideración para poder solicitar el CDP de los recursos que ya están recaudados hasta el momento del fondo de seguridad para poder dar cumplimiento con este tema que ya lleva cuatro años, que manifestaron que tienen un 76% de avance y que en realidad ya es poco lo que les falta para ejecutar y el anterior año se aprobó en un acta, entonces también queríamos como manifestarles a ustedes que tenemos que hacer ese trámite este año, que también quiere decir que si nosotros los tomamos de esta vigencia los vamos a tener del recaudo, o sea los 500 están ahí, listos, ya vamos a tener el recurso, no se ha perdido, sino que esto es más rápido y necesitamos hacerlo, la verdad es por tiempo pero el recurso está en la vigencia 2024.

La Unidad Nacional de Protección, bueno con la UNP hemos tenido un pequeño como digamos inconveniente con el tema del vehículo blindado, presentamos el proyecto por 449.679.859 pesos, en donde el proyecto el trámite contractual creo que se liquidó en su momento y se quedaron los recursos en el proyecto, en donde se hizo un trámite de liberación, en donde pasó a pasivos, en donde por medio de una resolución el anterior año logramos que los recursos se nos vuelvan a adicionar a nuestro fondo, con la reunión que tuvimos con César, él manifiesta que de pronto el valor del proyecto con relación a la UNP tiene una necesidad más grande y que en su momento nos va a dar a conocer y es muy importante, en donde él quiere que los recursos que teníamos del blindado se los adicionemos a la nueva necesidad que nos va a presentar más adelante.

con la Fuerza Naval del Sur tenemos el fortalecimiento de las actividades operativas y de movilidad de la Fuerza Naval del Sur para garantizar la seguridad y convivencia ciudadana en el departamento, el proyecto tiene que ver con la adquisición de un Vehículo y cascos Blindados, el valor estaba por \$375.468.432.31 y quedo con el valor actual de 304.700.299, el proyecto se encuentra en la viabilidad por parte de bancos de proyectos en donde prácticamente la semana que viene ya tenemos Bpin.

Esa es la explicación del tema de los proyectos que están hasta la fecha actualizados, que necesitamos, de pronto agilizar un poquito más para tenerlos para los recursos del balance como les digo para mí es muy importante que lo hagamos en ese tiempo porque el tema de contracréditos es como un poquito extenso y nos va a demorar mucho la contratación. Entonces de pronto tienen alguna pregunta con relación a la vigencia 2024 o alguna duda.

**Interviene Dra. Nidya Carrillo Ortiz Directora Seccional De Fiscalías Regional Putumayo:** En el tema de la fiscalía, aquí ya por parte de la gobernación está todo el proceso, solamente lo único que hace falta es ese documento y después de que ese documento sea aportado que sucede.

|                                                                                   |                                |                                                        |                |                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|--------------------------------------------------------|----------------|-------------------|
|  | <b>GOBERNACIÓN DE PUTUMAYO</b> |                                                        | <b>CÓDIGO</b>  | <b>FT-SIG-009</b> |
|                                                                                   | <b>PROCESO</b>                 | <b>Administración del Sistema Integrado de Gestión</b> | <b>VERSIÓN</b> | <b>03</b>         |
|                                                                                   | <b>FORMATO</b>                 | <b>Acta de Reunión o Comité</b>                        | <b>FECHA</b>   | <b>17/08/2023</b> |

**Interviene; María Camila Rojas, Profesional de Apoyo:** Yo viabilizo el proyecto, adicionamos recursos porque como ello es cofinanciado y el recurso se va directamente al municipio.

**Interviene; Cornel Carlos Rodríguez, Integrante del Ejército:** Yo tengo una pregunta, esa financiación del Distrito de Policía que se va a hacer con recursos de este año, es decir, se va a recortar los recursos de 2025.

**Interviene; Dr. Luis Fernando Palacios Alomía, Gobernador Encargado:** No, Por temas de agilidad porque se requiere que tengamos ese CDP lo más rápido, como he dicho nos lo piden para mañana, la idea es que de los proyectos que están destinados ya para este año (2025) o que están identificados, por ahí había unos temas con fiscalía, bueno había varias iniciativas que dejaron para este año, de ahí la idea es extraer esos 500 millones, pero esas iniciativas no es dejarlas en cero, con los recursos que vienen del año 2024 se devuelve los \$500.000.000 a esos proyectos, no es otra cosa sino por el tema de que toca agilizar el trámite, porque miren, nos toca esperar hasta mediados de junio para que quede ya todo aprobado, cuando la exigencia es que mañana tenemos que tener eso listo.

Antes de pasar a ese tema sí sería bueno que revisemos, el total de las iniciativas cuánto es.

**Interviene; María Camila Rojas, Profesional de Apoyo:** lo que quedo aprobado en valor son 2.000.000.000.

**Interviene Integrante del Ejército:** eso es lo que va a pasar del anterior año a este.

**Interviene; María Camila Rojas, Profesional de Apoyo:** Y eso es lo que tenemos también evidentemente aquí.

**Interviene; Dr. Luis Fernando Palacios Alomía, Gobernador Encargado:** Osea, el valor de los proyectos que faltan por viabilizarse, que ya están en banco de proyectos y los que están viabilizados, todo eso suma Dos mil setenta y cinco millones.

**Interviene; María Camila Rojas, Profesional de Apoyo:** Eso es lo que entra que entra a esta vigencia, lo que se incorpora a la vigencia 2025.

**Interviene; Dr. Luis Fernando Palacios Alomía, Gobernador Encargado:** Hasta ahí vamos bien, miren yo no sé si el año pasado aprobaron también el monto de los recursos entonces hay que volver a aprobarlo, antes de pasar a la socialización.

**Interviene; María Camila Rojas, Profesional de Apoyo:** Bueno, sí porque en algunos sí se incrementó.

**Interviene; Dr. Luis Fernando Palacios Alomía, Gobernador Encargado:** Miren, algunos incrementaron, otros bajaron, si se dieron cuenta, entonces si se incrementa tenemos que aprobarlo, para que quede claro y mire que en el tema de la UNP ellos están diciendo que van a cambiar el proyecto, la idea es que revisemos todo eso, antes de pasar a la socialización.

**Interviene Dra. Ana María Mercedes:** también tenía la idea nuestra con respecto a los recursos que en nuestro caso eran \$180.000.000 y pasaron a ser ciento cincuenta y algo, esos recursos,

|                                                                                   |                                |                                                        |                |                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|--------------------------------------------------------|----------------|-------------------|
|  | <b>GOBERNACIÓN DE PUTUMAYO</b> |                                                        | <b>CÓDIGO</b>  | <b>FT-SIG-009</b> |
|                                                                                   | <b>PROCESO</b>                 | <b>Administración del Sistema Integrado de Gestión</b> | <b>VERSIÓN</b> | <b>03</b>         |
|                                                                                   | <b>FORMATO</b>                 | <b>Acta de Reunión o Comité</b>                        | <b>FECHA</b>   | <b>17/08/2023</b> |

como habían sido aprobados, quedan a favor de la entidad o esos recursos se suman al balance de todos, o cubre los que se pasaron, también tenía esa inquietud.

**Interviene:** Dr. Luis Fernando Palacios Alomía, Gobernador Encargado: Esos vuelven a la bolsa digámoslo así, entonces como hay otros que hay que aumentarles Entonces vamos a jugar con esos recursos, en pocas palabras entonces comencemos.

- Se coloca a consideración ese adicional en el valor del proyecto:

| <b>FUERZA AÉREA</b>     |                         |                           |
|-------------------------|-------------------------|---------------------------|
| <b>VALOR ANTERIOR</b>   | <b>VALOR ACTUAL</b>     | <b>VALOR INCREMENTADO</b> |
| <b>\$312.000.000.00</b> | <b>\$335.465.555.00</b> | <b>\$23.465.555.00</b>    |

| <b>No</b> | <b>NOMBRE Y CARGO</b>                                                                                                   | <b>INSTITUCIÓN</b>                                                   | <b>APRUEBA</b> |           | <b>OBSERVACIONES</b> |
|-----------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|----------------|-----------|----------------------|
|           |                                                                                                                         |                                                                      | <b>SI</b>      | <b>NO</b> |                      |
| 1         | Dr. LUIS FERNANDO PALACIOS ALOMIA Gobernador Encargado del Departamento mediante decreto xxx.                           | GOBERNACION DEL PUTUMAYO                                             | X              |           |                      |
| 2         | Vicealmirante JAVIER ALFONSO JAIMES PINILLA Comandante de la Fuerza Naval de la Amazonia.                               | ARMADA NACIONAL                                                      | X              |           |                      |
| 3         | Brigadier General, YOR WILLIAM COTUA. Comandante Brigada de selva No. 27                                                | EJÉRCITO NACIONAL                                                    | X              |           |                      |
| 4         | Coronel WILLIAM HERNAN ESCOBAR REINOSO Comandante del Comando Aéreo No. 6                                               | FUERZA AÉREA                                                         | X              |           |                      |
| 5         | Coronel WILSON GILBERTO BARRIOS PERDOMO. Comandante Departamental Policía - Putumayo                                    | POLICIA NACIONAL                                                     | X              |           |                      |
| 6         | Dr. CESAR AUGUSTO CAICEDO, Enlace Regional UNP<br>Dr. JAIRO EDMUNDO OTERO ERASO<br>Director regional Migración Colombia | UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION - MIGRACION REGIONAL PUTUMAYO - NARIÑO | X              |           |                      |
| 7         | Dra. NIDYA CARRILLO ORTIZ Directora Seccional de Fiscalías Regional Putumayo.                                           | FISCALIA GENERAL DE LA NACION                                        | X              |           |                      |

Se aprueba la adición del valor del proyecto de la fuerza Aérea por el valor de \$23.465.555.00

- Se coloca a consideración la aprobación del recurso actualizado del proyecto:

|                                                                                   |                                |                                                        |                |                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|--------------------------------------------------------|----------------|-------------------|
|  | <b>GOBERNACIÓN DE PUTUMAYO</b> |                                                        | <b>CÓDIGO</b>  | <b>FT-SIG-009</b> |
|                                                                                   | <b>PROCESO</b>                 | <b>Administración del Sistema Integrado de Gestión</b> | <b>VERSIÓN</b> | <b>03</b>         |
|                                                                                   | <b>FORMATO</b>                 | <b>Acta de Reunión o Comité</b>                        | <b>FECHA</b>   | <b>17/08/2023</b> |

| <b>MIGRACION REGIONAL PUTUMAYO - NARIÑO</b> |                         |                         |
|---------------------------------------------|-------------------------|-------------------------|
| <b>VALOR ANTERIOR</b>                       | <b>VALOR ACTUAL</b>     | <b>VALOR DISMINUIDO</b> |
| <b>\$180.000.000</b>                        | <b>\$150.388.748.67</b> | <b>\$29.611.251.3</b>   |

| No | NOMBRE Y CARGO                                                                                                           | INSTITUCION                                                          | APRUEBA |    | OBSERVACIONES |
|----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|---------|----|---------------|
|    |                                                                                                                          |                                                                      | SI      | NO |               |
| 1  | Dr. LUIS FERNANDO PALACIOS ALOMIA Gobernador Encargado del Departamento mediante decreto xxx.                            | GOBERNACION DEL PUTUMAYO                                             | X       |    |               |
| 2  | Vicealmirante JAVIER ALFONSO JAIMES PINILLA Comandante de la Fuerza Naval de la Amazonia.                                | ARMADA NACIONAL                                                      | X       |    |               |
| 3  | Brigadier General, YOR WILLIAM COTUA. Comandante Brigada de selva No. 27                                                 | EJERCITO NACIONAL                                                    | X       |    |               |
| 4  | Coronel WILLIAM HERNAN ESCOBAR REINOSO. Comandante del Comando Aéreo No. 6                                               | FUERZA AÉREA                                                         | X       |    |               |
| 5  | Coronel WILSON GILBERTO BARRIOS PERDOMO. Comandante Departamental Policía - Putumayo                                     | POLICIA NACIONAL                                                     | X       |    |               |
| 6  | Dr. CESAR AUGUSTO CAICEDO, Enlace Regional UNP.<br>Dr. JAIRO EDMUNDO OTERO ERASO<br>Director regional Migración Colombia | UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION - MIGRACION REGIONAL PUTUMAYO - NARIÑO | X       |    |               |
| 7  | Dra. NIDYA CARRILLO ORTIZ<br>Directora Seccional de Fiscalías Regional Putumayo.                                         | FISCALIA GENERAL DE LA NACION                                        | X       |    |               |

Se aprueba el recurso actualizado del proyecto por el valor de \$150.388.748.67.

- Colocamos a consideración de los integrantes del Comité de Orden Público la cofinanciación del proyecto para la construcción del distrito que ya está en un avance del 76% con proyección a terminarse este año y ante la premura del tiempo se hace necesario que ese CDP se expida a más tardar el día de mañana entonces la idea es que podamos contracreditar de algunas iniciativas que están de esta vigencia para este proyecto, no con eso significa que de donde se van a sacar los recursos vayan a quedar sin recursos el resto de la vigencia de 2025 con lo que viene el 2024 se van a regresar esos recursos en esas iniciativas, porque si están proyectados los \$500.000.000 que vienen del año pasado.

|                                                                                   |                                |                                                        |                |                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|--------------------------------------------------------|----------------|-------------------|
|  | <b>GOBERNACIÓN DE PUTUMAYO</b> |                                                        | <b>CÓDIGO</b>  | <b>FT-SIG-009</b> |
|                                                                                   | <b>PROCESO</b>                 | <b>Administración del Sistema Integrado de Gestión</b> | <b>VERSIÓN</b> | <b>03</b>         |
|                                                                                   | <b>FORMATO</b>                 | <b>Acta de Reunión o Comité</b>                        | <b>FECHA</b>   | <b>17/08/2023</b> |

| No | NOMBRE Y CARGO                                                                                                          | INSTITUCION                                                          | APRUEBA |    | OBSERVACIONES |
|----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|---------|----|---------------|
|    |                                                                                                                         |                                                                      | SI      | NO |               |
| 1  | Dr. LUIS FERNANDO PALACIOS ALOMIA Gobernador Encargado del Departamento mediante decreto xxx.                           | GOBERNACION DEL PUTUMAYO                                             | X       |    |               |
| 2  | Vicealmirante JAVIER ALFONSO JAIMES PINILLA Comandante de la Fuerza Naval de la Amazonia.                               | ARMADA NACIONAL                                                      | X       |    |               |
| 3  | Brigadier General, YOR WILLIAM COTUA, Comandante Brigada de selva No. 27                                                | EJÉRCITO NACIONAL                                                    | X       |    |               |
| 4  | Coronel WILLIAM HERNAN ESCOBAR REINOSO. Comandante del Comando Aéreo No. 6                                              | FUERZA AÉREA                                                         | X       |    |               |
| 5  | Coronel WILSON GILBERTO BARRIOS PERDOMO. Comandante Departamental Policía - Putumayo                                    | POLICIA NACIONAL                                                     | X       |    |               |
| 6  | Dr. CESAR AUGUSTO CAICEDO, Enlace Regional UNP<br>Dr. JAIRO EDMUNDO OTERO ERASO<br>Director regional Migración Colombia | UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION - MIGRACION REGIONAL PUTUMAYO - NARIÑO | X       |    |               |
| 7  | Dra. NIDYA CARRILLO ORTIZ<br>Directora Seccional de Fiscalías Regional Putumayo.                                        | FISCALIA GENERAL DE LA NACION                                        | X       |    |               |

Se aprueba el presupuesto de los \$500.000.000 del Distrito de Policía de la vigencia 2025.

- De la Unidad Nacional de Protección inicialmente estaba desde el año pasado aprobado la adquisición de un vehículo blindado por el valor de 449.679.859 De acuerdo a lo manifestado por el encargado de la UNP, el coordinador, el doctor César, manifiesta que esos recursos se asignen a una nueva iniciativa presentada por la entidad, Entonces, aprovechando que aquí está el doctor César, para que él nos socialice cuál sería esa nueva iniciativa y de una vez solicitar la aprobación por parte del Comité de Orden Público.

Interviene, Dr. CESAR AUGUSTO CAICEDO, Enlace Regional UNP: Gracias, gobernador, Cordial saludo para todos los miembros del comité, especialmente los miembros, valga la redundancia, que están conectados de manera virtual, este tema del vehículo blindado es un tema que se ha venido exponiendo no solamente en la vigencia del 2024, sino desde el 2023, si bien es cierto, se requiere fortalecer la entidad en el territorio y se requiere de este vehículo, hemos tenido la necesidad, como también se ha revisado desde la Secretaría General de la Unión Nacional de

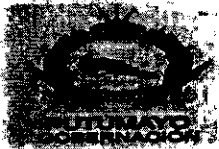
|                                                                                   |                                |                                                        |                |                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|--------------------------------------------------------|----------------|-------------------|
|  | <b>GOBERNACIÓN DE PUTUMAYO</b> |                                                        | <b>CÓDIGO</b>  | <b>FT-SIG-009</b> |
|                                                                                   | <b>PROCESO</b>                 | <b>Administración del Sistema Integrado de Gestión</b> | <b>VERSIÓN</b> | <b>03</b>         |
|                                                                                   | <b>FORMATO</b>                 | <b>Acta de Reunión o Comité</b>                        | <b>FECHA</b>   | <b>17/08/2023</b> |

Protección, y es poder contar con una sede propia, y de pronto los miembros del comité han escuchado ya esta iniciativa, porque la unidad no cuenta con sede aquí en el departamento del Putumayo. En este momento, quienes han tenido la oportunidad de visitarnos, de hecho, extendiendo la invitación, valga la redundancia, contamos con un espacio bastante reducido gobernador, y aquí también aprovechar y darle las gracias a la gobernación del Putumayo, porque desde el 2016 la entidad funciona en un espacio bajo la modalidad de comodato a cero pesos, gracias a la gobernación del Putumayo, donde en esa época iniciamos dos funcionarios, a la fecha, y por estos temas que ustedes conocen, como miembros del comité de orden público, se han incrementado esas medidas de protección, y por ende, también a nivel central, el director general ha fortalecido la oficina regional, donde al día de hoy contamos con ocho funcionarios que son de aquí, del departamento del Putumayo, para nosotros poder realizar ese ejercicio comisional que tiene la institución, no contamos con espacios para temas de vehículos, aquí también agradecerle a la gobernación, porque nos facilita el espacio de la licorera para cuando vamos a implementar un vehículo, poderlo tener allí. En el caso de los vehículos propios que tenemos, pagamos arriendo aquí al frente de la alcaldía, hemos tenido dificultades con los equipos de cómputo, porque en el espacio donde estamos, bastante reducido, ahí ya se han generado situaciones de cortocircuitos y estos temas, porque no es el espacio adecuado para toda la infraestructura o la logística que se tiene y en ese sentido, queremos aprovechar esos recursos del vehículo blindado que ya están aprobados y que ya se tienen, para cambiar este proyecto y presentar la adquisición de un bien inmueble, para lo cual se tiene proyectado una inversión aproximadamente de 850 millones de pesos, y si ya contamos con estos 449 millones, la adición que se tendría con la vigencia 2025, gobernador, sería un aproximado de unos 400 millones. Siempre lo he manifestado, no estamos acá, digamos, solicitando un edificio de 4 o 5 pisos, simplemente es un inmueble que se adecue a las necesidades de la institución y que, por supuesto, nosotros podamos brindar también esas garantías misionales a la población objeto en el departamento del Putumayo. Entonces, esa sería gobernador la solicitud expresa a los miembros del comité, poderles solicitar ese apoyo, para que estos recursos ya aprobados, se adicionen a la vigencia 2025 y se pueda, digamos, contar con esos 850 millones para la adquisición de, vuelvo a insistir, un bien inmueble para el funcionamiento adecuado de la oficina regional UNP Mocoa Putumayo, Gracias gobernador.

**Interviene: Dr. Luis Fernando Palacios Alomia, Gobernador Encargado:** Bueno, ya escucharon a César sobre el cambio de la iniciativa que ellos tenían para pasar al tema de la compra de un bien inmueble para las instalaciones de la UNP acá en el departamento del Putumayo, de acuerdo a cotizaciones ya entregadas a la Secretaría de Gobierno, el valor del inmueble oscila en 850 millones, inmueble que no requeriría ningún tipo de modificación, ajuste o mantenimiento en este caso. Por ello solicitan la posibilidad y la oportunidad de que sean beneficiados de este importante inmueble. De parte de Gobernación, ya por decisión expresa del mismo señor gobernador, la orientación que él nos ha dado, él da un voto positivo a este tema, y de igual manera, por intermedio mío que estoy en este caso representando al gobernador como encargado ahorita, bajo un decreto, se le da el voto positivo, entonces queda en consideración de los demás integrantes del Comité de Orden Público.

**Interviene Brigadier General, YOR WILLIAM GUTUA. Comandante Brigada de selva No. 27:** Eso sería para el 2025, doctor, la pregunta es cuál es la totalidad del monto para el 2025.

**Interviene: Dr. Luis Fernando Palacios Alomia, Gobernador Encargado:** General, con lo que tenemos sería con los recursos de la misma vigencia de 2024, no afectaríamos el 2025.

|                                                                                   |                                |                                                        |                |                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|--------------------------------------------------------|----------------|-------------------|
|  | <b>GOBERNACIÓN DE PUTUMAYO</b> |                                                        | <b>CÓDIGO</b>  | <b>FT-SIG-008</b> |
|                                                                                   | <b>PROCESO</b>                 | <b>Administración del Sistema Integrado de Gestión</b> | <b>VERSIÓN</b> | <b>03</b>         |
|                                                                                   | <b>FORMATO</b>                 | <b>Acta de Reunión o Comité</b>                        | <b>FECHA</b>   | <b>17/08/2023</b> |

**Interviene Brigadier General, YOR WILLIAM COTUA. Comandante Brigada de selva No. 27. Listo, Aprobado.**

**Interviene; Cornel Carlos Rodriguez, Integrante del Ejercito: ¿Los 850 serian del recurso del 2024?**

**Interviene: Dr. Luis Fernando Palacios Alomia, Gobernador Encargado: Todo del 2024 lo cogíamos.**

**Interviene: Dra. NIDYA CARRILLO ORTIZ, Directora Seccional de Fiscalías Regional Putumayo: Sin afectarse los otros proyectos.**

**Interviene: Dr. Luis Fernando Palacios Alomia, Gobernador Encargado: Sin afectarse los otros proyectos exactamente, ósea es que tenemos un valor ya más o menos, por eso es que todavía no queremos dar, pero están más de 3.500 millones, lo que se va a adicionar del año 2024 al 2025. Entonces esos recursos, por eso les digo, alcanzan para ese tema, e incluso toca revisar ahora con el tema de fiscalía y todo.**

**Interviene; Cornel Carlos Rodríguez, Integrante del Ejército: O sea, me parece importante, antes de seguir, saber el monto total de lo que es 2024 para poder determinar qué más se pueda adicionar, porque si después vamos a aprobar el proyecto UNP sin problema con el recurso 2024, yo creo que de pronto hay otros temas que no se hayan abordado en el 2024, entonces sería importante saber cuál es la totalidad del 2024. Listo.**

**Interviene: María Camila Rojas, Profesional de Apoyo: Bueno, les aclaro también ese pedacito para que de pronto no tengan problema, el tema de la UNP, como no está en el recurso de nosotros, porque tuvimos que sacarlo de pasivos por medio de una resolución, en donde en este momento nos lo incluyen a recursos del balance. Entonces quiere decir que los 400 de Cesar no están en los 2.000.0000 que están ahí, los 400 van bajo resolución, que los voy a incluir por aparte, porque esos dos los libere de un proyecto que se liquidó por un tema contractual que tuvieron ahí, entonces esos 400 están en una resolución en donde me los adicionan en recursos del balance. Entonces los 400 son algo que, digamos, se adicionó desde el 2023 creo que era, el viene peleando y nosotros peleando esos recursos para que se los den a la unidad nacional. Lo que vendrían a probar aquí serían los 400 que faltan, exactamente, no vendrían los 800, sino los 400.**

| No | NOMBRE Y CARGO                                                                                | INSTITUCIÓN              | APRUEBA |    | OBSERVACIONES |
|----|-----------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|---------|----|---------------|
|    |                                                                                               |                          | SI      | NO |               |
| 1  | Dr. LUIS FERNANDO PALACIOS ALOMIA Gobernador Encargado del Departamento mediante decreto xxx. | GOBERNACION DEL PUTUMAYO | X       |    |               |
| 2  | Brigadier General, YOR WILLIAM COTUA. Comandante Brigada de selva No. 27                      | EJÉRCITO NACIONAL        | X       |    |               |
| 3  | Coronel WILSON GILBERTO BARRIOS PERDOMO.                                                      | POLICIA NACIONAL         | X       |    |               |

|                                                                                   |                                |                                                        |                |                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|--------------------------------------------------------|----------------|-------------------|
|  | <b>GOBERNACIÓN DE PUTUMAYO</b> |                                                        | <b>CÓDIGO</b>  | <b>FT-SIG-009</b> |
|                                                                                   | <b>PROCESO</b>                 | <b>Administración del Sistema Integrado de Gestión</b> | <b>VERSIÓN</b> | <b>03</b>         |
|                                                                                   | <b>FORMATO</b>                 | <b>Acta de Reunión o Comité</b>                        | <b>FECHA</b>   | <b>17/08/2023</b> |

|   |                                                                                     |                                               |   |  |                                                                        |
|---|-------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|---|--|------------------------------------------------------------------------|
|   | Comandante Departamental<br>Policía - Putumayo                                      |                                               |   |  |                                                                        |
| 4 | Dr. CESAR AUGUSTO<br>CAICEDO, Enlace Regional UNP                                   | UNIDAD<br>NACIONAL DE<br>PROTECCION           | X |  |                                                                        |
| 5 | Dra. NIDYA CARRILLO ORTIZ<br>Directora Seccional de Fiscalías<br>Regional Putumayo. | FISCALIA<br>GENERAL DE<br>LA NACION           | X |  |                                                                        |
| 6 | Dr. JAIRO EDMUNDO OTERO<br>ERASO<br>Director regional Migración<br>Colombia         | MIGRACION<br>REGIONAL<br>PUTUMAYO -<br>NARIÑO | X |  | Dra. ANA<br>MERCEDES<br>FIGUEROA,<br>Delegada<br>Migración<br>Colombia |

Se aprueba el presupuesto para el proyecto de UNP.

Interviene: Dr. Luis Fernando Palacios Alomia, Gobernador Encargado: Continuamos con Fuerza Naval del Sur tiene un proyecto de la vigencia 2024, que es actividades operativas de movilidad de la Fuerza Naval para garantizar la seguridad y convivencia, por el valor de \$275,488,432 que fueron aprobados en la vigencia 2024. Pero con la actualización de valores, subió a \$304,700,299 es decir, que tiene un valor aproximado de casi \$29,000,000 de pesos más, sometemos a consideración del Comité de Orden Público la aprobación del adicional de recursos para este proyecto de la Fuerza Naval del Sur.

| FUERZA NAVAL DEL SUR |                  |                    |
|----------------------|------------------|--------------------|
| VALOR ANTERIOR       | VALOR ACTUAL     | VALOR INCREMENTADO |
| \$275,488,432.31     | \$304,700,299.00 | \$ 29,231,866.69   |

| No | NOMBRE Y CARGO                                                                                         | INSTITUCION                         | APRUEBA |    | OBSERVACIONES |
|----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|---------|----|---------------|
|    |                                                                                                        |                                     | SI      | NO |               |
| 1  | Dr. LUIS FERNANDO PALACIOS<br>ALOMIA Gobernador Encargado<br>del Departamento mediante<br>decreto xxx. | GOBERNACION<br>DEL<br>PUTUMAYO      | X       |    |               |
| 2  | Brigadier General, YOR WILLIAM<br>COTUA. Comandante Brigada de<br>selva No. 27                         | EJERCITO<br>NACIONAL                | X       |    |               |
| 3  | Coronel WILSON GILBERTO<br>BARRIOS PERDOMO.<br>Comandante Departamental<br>Policía - Putumayo.         | POLICIA<br>NACIONAL                 | X       |    |               |
| 4  | Dr. CESAR AUGUSTO<br>CAICEDO, Enlace Regional UNP                                                      | UNIDAD<br>NACIONAL DE<br>PROTECCION | X       |    |               |

|                                                                                   |                                |                                                        |                |                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|--------------------------------------------------------|----------------|-------------------|
|  | <b>GOBERNACIÓN DE PUTUMAYO</b> |                                                        | <b>CÓDIGO</b>  | <b>FT-SIG-009</b> |
|                                                                                   | <b>PROCESO</b>                 | <b>Administración del Sistema Integrado de Gestión</b> | <b>VERSIÓN</b> | <b>03</b>         |
|                                                                                   | <b>FORMATO</b>                 | <b>Acta de Reunión o Comité</b>                        | <b>FECHA</b>   | <b>17/08/2023</b> |

|   |                                                                                         |                                             |   |  |                                                                  |
|---|-----------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|---|--|------------------------------------------------------------------|
| 5 | <b>Dra. NIDYA CARRILLO ORTIZ</b><br>Directora Seccional de Fiscalías Regional Putumayo. | <b>FISCALIA GENERAL DE LA NACION</b>        | X |  |                                                                  |
| 6 | <b>Dr. JAIRO EDMUNDO OTERO ERASO</b><br>Director regional Migración Colombia            | <b>MIGRACION REGIONAL PUTUMAYO - NARIÑO</b> | X |  | <b>Dra. ANA MERCEDES FIGUEROA</b><br>Delegada Migración Colombia |

Se aprueba la adición del valor del proyecto de Fuerza Naval Del Sur.

**Interviene; María Camila Rojas, Profesional de Apoyo:** Bueno, entonces poniendo puntos ya claros de aprobaciones de proyectos en la vigencia 2024, en este momento vamos a socializar las iniciativas enviadas por ustedes, los integrantes del Comité de Orden Público, para que nos colaboren explicándonos la necesidad por parte de cada institución y por qué es necesario que le adicionemos los recursos a los proyectos, vamos a iniciar con Ejército Nacional.

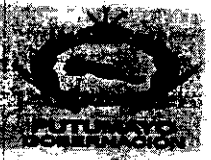
Perdón antes de continuar le vamos a dar la palabra a Fiscalía porque nos quiere dar a conocer una propuesta que tiene frente al tema del proyecto de la Necromovil.

**Interviene Fredy Rubio, Director del CTI:** Así como hemos apoyado todo, nosotros queremos hacer una mención porque precisamente, se está tratando de empantanar un proceso que ya lleva tres años y que ya está aprobado, ya está el proyecto y es cofinanciado con Puerto Asís. Nosotros tenemos acá ya aprobado, porque ya se aprobó el comité, 290 millones de pesos, pero como tenemos, la aprobación precisa de Puerto Asís que es el que se está tratando de echar para atrás el proyecto realmente y ha hecho campaña con ustedes porque ya habló con él, como nos vino y nos dijo, ya habló aquí en la gobernación al respecto que no debería ser así porque debería ser en comité y no con las personas por independiente para tratar otro proyecto y echar abajo uno que ya totalmente está casi finiquitado. Entonces, si quiero poner a consideración de aquí de FONSET Gobernación que es en el evento de que, lo que ya está finiquitado de los 290 millones nos den también un excedente de aproximadamente 50 a 60 millones en el evento de que, por el trayecto, el transcurso de los años que hemos venido tratando de conseguir este vehículo, nos puedan aprobar eso.

**Interviene: Dr. Luis Fernando Palacios Alomía, Gobernador Encargado:** Yo lo voy a interrumpir y con el perdón de todos los integrantes del comité de orden público, yo la miro bastante difícil que Puerto Asís les pueda aprobar ese tema, por qué no mejor asumimos esa responsabilidad directamente desde los recursos de acá.

**Interviene Dra. NIDYA CARRILLO ORTIZ, Directora Seccional De Fiscalías Regional Putumayo:** ¿por qué lo ve difícil?

**Interviene Fredy Rubio, Director del CTI:** Lo que pasa es que unilateralmente yo no pienso que se pueda echar para abajo, no se puede hacer campaña por fuera de los comités, porque entonces lo que estamos aprobando nosotros aquí, podríamos ya decirle al doctor César ya cuando vaya a comprar el inmueble que volvamos a votar nuevamente para ver si aprobamos ese proyecto o no,

|                                                                                   |                                |                                                        |                |                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|--------------------------------------------------------|----------------|-------------------|
|  | <b>GOBERNACIÓN DE PUTUMAYO</b> |                                                        | <b>CÓDIGO</b>  | <b>FT-SIG-009</b> |
|                                                                                   | <b>PROCESO</b>                 | <b>Administración del Sistema Integrado de Gestión</b> | <b>VERSIÓN</b> | <b>03</b>         |
|                                                                                   | <b>FORMATO</b>                 | <b>Acta de Reunión o Comité</b>                        | <b>FECHA</b>   | <b>17/08/2023</b> |

porque nosotros como fiscalía que tenemos un voto también igual que la administración, que tenemos algo más importante, entonces que nos parece que eso no es así, que no compre su inmueble cuando ya ha hecho un trasiego de reuniones y una votación de todos los miembros del comité.

Interviene Dra. NIDYA CARRILLO ORTIZ, Directora Seccional De Fiscalías Regional Putumayo: Yo sí quiero, el señor gobernador, agradecer su disposición claro que nosotros la fiscalía necesita a la gobernación, creo que he estado durante todos estos meses precisamente buscando un espacio en donde nos podamos reunir y hablar de tantas cosas entre esto, por supuesto que nosotros estamos bastante incómodos por las noticias que hemos recibido, porque recuerde que nosotros somos fiscalía, nosotros también nos cuentan, creo que estos espacios son espacios sagrados para la fiscalía, o sea que la fiscalía apruebe uno u otro proyecto, es que nosotros no tenemos presupuesto al fin para mandarnos ni para a veces conseguir cosas. Nosotros necesitamos a las administraciones locales, municipales, nosotros necesitamos a usted gobernador, de nuestra parte, como necesitamos la UNP y nosotros estamos muy agradecidos con la UNP, porque se ha aportado con nosotros de la manera en que nosotros podemos proteger a las personas que vienen a nuestros procesos, al Ejército, a la Policía, a Migración, nosotros estamos muy agradecidos, nosotros queremos trabajar de la mano, pero por supuesto que nos incomodan estos espacios, donde el día viernes nos citan a un comité, nosotros vivimos y trabajamos todos en Mocoa y estamos totalmente ocupados, tener que ir cinco horas por esa carretera con los cierres, para que lleguemos a un lugar y nos digan minutos antes que no hay comité y más encima solicitamos la presencia del señor alcalde, del señor secretario, para que por favor nos atendiera, porque creo que el día de hoy, hace tres años, nosotros lo tuvimos cuando extendimos nuestro voto, así como lo hemos extendido el día de hoy, nosotros también extendimos el voto y contamos con el ejército, policía, todos dijeron que sí, hemos pasado 2 o 3 avances del proyecto, porque el proyecto ha cambiado porque no ha sido ejecutado, vino un gobierno atípico, vino que el formulador de proyectos hubo un inconveniente, entonces por supuesto que nosotros estamos muy incómodos en la situación, pero por más incómodos que nosotros estemos también entendemos que eso es un asunto de legalidad, de una actividad como la que nosotros convocamos hoy, que la fiscalía empeña su palabra con la unidad nacional de protección y le parezca que debe usted dar curso a su proyecto, es muy importante para nosotros, pero así como lo dice el doctor Freddy, es que es muy incómodo que dentro de tres años, doctor le digamos que usted por favor vuelva al espacio que la gobernación tan amablemente le ha dado. Creo que eso no debe pasar y no debe pasar en la gobernación y no debe pasar a las alcaldías porque nosotros aquí trabajamos sin criminalística, nosotros estamos tratando de manejar los homicidios en todo el departamento, son un montón, nosotros presentamos nuestras estadísticas, tenemos una Necromovil barata, doctor cierto, Estamos dependiendo de las funerarias. ¿Quién está asumiendo eso? Las familias, las alcaldías, las gobernaciones, para nosotros es importante su gente, que nos solucionen el tema, entonces no es una cuestión de que nos citen a un comité, luego nos citen a otro y nos digan, ¿sabe qué? Por todo así ya no va, o sea, para nosotros sí es muy grave y vuelvo e inicio diciendo con lo que inicie señor gobernador, claro que nosotros necesitamos apoyo, qué bueno que la gobernación nos quiera apoyar, necesitamos eso, pero tenemos muchas más necesidades y resulta muy incómodo donde nosotros en todos estos espacios, como en todos los PMU, todas las reuniones en que nos citan, hemos reclamado que por favor se invierta en el tema de cámaras, porque nuestras investigaciones requieren cámaras, en Mocoa no sirven las cámaras, las cámaras no funcionan, nosotros como prueba necesitamos las cámaras, pero que nos cambien ahora nuestra Necromovil por las cámaras, cuando ya tienen un antecedente que el proyecto sucedió todo lo que no debía suceder en un proyecto y que se anuncie que se va a adelantar una

|                                                                                   |                                |                                                        |                |                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|--------------------------------------------------------|----------------|-------------------|
|  | <b>GOBERNACIÓN DE PUTUMAYO</b> |                                                        | <b>CÓDIGO</b>  | <b>FT-SIG-009</b> |
|                                                                                   | <b>PROCESO</b>                 | <b>Administración del Sistema Integrado de Gestión</b> | <b>VERSIÓN</b> | <b>03</b>         |
|                                                                                   | <b>FORMATO</b>                 | <b>Acta de Reunión o Comité</b>                        | <b>FECHA</b>   | <b>17/08/2023</b> |

investigación por el tema de los proyectos y que nosotros hemos consultado nuestras bases de datos y no hay ninguna, para nosotros si resulta muy grave. Entonces, le quiero agradecer mucho, creo que usted nos podía apoyar mucho, usted puede sacar adelante nuestros proyectos, pero creo que ha sido vinculante lo que ha hecho Puerto Asís a través de estos tres años, entonces, es hora de ejecutar, muchas gracias.

**Interviene Fredy Rubio, Director del CTI:** Entonces, la idea era que, como tenemos ese impasse que creemos que lo vamos a superar, creeríamos que pudiéramos llevar a cabo una aprobación de unos 50 o 60 millones adicionales en el evento, como le dije anteriormente, que subiera el valor debido al tiempo, pero puede bajar o puede estar en el mismo valor.

**Interviene: Dr. Luis Fernando Palacios Alomia, Gobernador Encargado:** Entonces, colocamos en consideración la propuesta de la Fiscalía de hacer adicional en el marco de la cotinanciación que tiene con el municipio de Puerto Asís para la Necromovil por el valor de 60 millones de pesos, queda a consideración de los integrantes del Comité de Orden Público.

| No | NOMBRE Y CARGO                                                                                | INSTITUCION                   | APRUEBA |    | OBSERVACIONES |
|----|-----------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|---------|----|---------------|
|    |                                                                                               |                               | SI      | NO |               |
| 1  | Dr. LUIS FERNANDO PALACIOS ALOMIA Gobernador Encargado del Departamento mediante decreto xxx. | GOBERNACION DEL PUTUMAYO      | X       |    |               |
| 2  | Brigadier General, YOR WILLIAM COTUA. Comandante Brigada de selva No. 27.                     | EJÉRCITO NACIONAL             | X       |    |               |
| 3  | Coronel WILSON GILBERTO BARRIOS PERDOMO. Comandante Departamental Policía - Putumayo          | POLICIA NACIONAL              | X       |    |               |
| 4  | Dr. CESAR AUGUSTO CAICEDO, Enlace Regional UNP                                                | UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION | X       |    |               |
| 5  | Dra. NIDYA CARRILLO ORTIZ. Directora Seccional de Fiscalías Regional Putumayo.                | FISCALIA GENERAL DE LA NACION | X       |    |               |

**Interviene; María Camila Rojas, Profesional de Apoyo:** Bueno, entonces ya finalizando con la Fiscalía y encarando con los temas de la adición del presupuesto al proyecto, continuamos con las iniciativas que enviaron ustedes a la Secretaría de Gobierno para nuestra próxima aprobación. Iniciamos con Ejército:

**Interviene; Cornel Carlos Rodríguez, Integrante del Ejército:** Bueno, buenas tardes me presento nuevamente, Coronel Carlos Rodríguez, Jefe de estado Mayor de la brigada de selva No. 27, para el presente año, el proyecto es el fortalecimiento de la movilidad y las capacidades del Ejército, para lo cual proyectamos la adquisición de un vehículo tipo NPR y dos camionetas 4x4, por un tal valor total, ahí ya hacemos el cambio de los documentos para modificar el valor, sería un

|                                                                                   |                                |                                                        |                |                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|--------------------------------------------------------|----------------|-------------------|
|  | <b>GOBERNACIÓN DE PUTUMAYO</b> |                                                        | <b>CÓDIGO</b>  | <b>FT-SIG-009</b> |
|                                                                                   | <b>PROCESO</b>                 | <b>Administración del Sistema Integrado de Gestión</b> | <b>VERSIÓN</b> | <b>03</b>         |
|                                                                                   | <b>FORMATO</b>                 | <b>Acta de Reunión o Comité</b>                        | <b>FECHA</b>   | <b>17/08/2023</b> |

total de 701.536.000 pesos aproximadamente, por eso estoy diciendo, tengo que hacer el cambio del documento porque la intención es pedir, repito, una NPR y dos camionetas 4x4, es con el propósito de fortalecer la movilidad.

**Interviene; María Camila Rojas, Profesional de Apoyo:** Listo, entonces, vamos a ir escuchando a todas las instituciones y van presentando la necesidad y vamos escuchando sus parámetros. Ejército muchas gracias, igual tenemos que radicar de nuevo esa solicitud manifiesta que le van a adicionar un vehículo más que incrementa el valor, listo, igual lo vamos a someter a consideración por parte de todos los miembros del comité para su próxima aprobación, continuamos con Fuerza Aérea, Coronel tú nos podrías dar a conocer un poco acerca de que nos presentaste como iniciativa para fortalecer a la Fuerza Aérea.

**Interviene Coronel WILLIAM HERNAN ESCOBAR REINOSO, Comandante del Comando Aéreo No. 8:** Buenas tardes, sí, claro que sí, nosotros trabajamos en dos líneas principalmente, la primera es el fortalecimiento de la capacidad de movilidad y maquinaria de la Fuerza Aérea, elementos principales, la adquisición de un vehículo tipo NQR para el transporte personal, cinco motocicletas, 150 centímetros cúbicos y dos camionetas de transporte 4x4 y en el área de seguridad, especialmente enfocada en el área de vigilancia del sistema de un tripulado, un sistema de seguridad de cámaras y asimismo un generador de 42 kilovatio diésel para reemplazar el actual, digamos que todos enfocados en mantener la capacidad de vigilancia y el reconocimiento que se está dando actualmente con los sistemas de cámaras de seguridad, muchas gracias.

**Interviene; María Camila Rojas, Profesional de Apoyo:** Le damos la palabra a fiscalía, para que nos solicite la iniciativa que nos presentaron.

**Interviene Fredy Rubio, Director del GTI:** Bueno, señor gobernador agradecerle la propuesta que nos hizo con relación a la Necromovil, de comprarla desde aquí, pero también hay que ver que nosotros ya tenemos un terreno recorrido y por eso no la proyectamos desde aquí todavía, pero tenemos que todavía agotar la posibilidad del terreno que ya recorrimos en Puerto Asís, por eso no saltamos a decir que la propuesta la cambiamos por la Necromovil y tenemos una iniciativa para presentarles que la compañera va a explicarles cuál es la razón, es para el cuerpo técnico de investigación, teniendo en cuenta que todos los delitos que se resumen en el departamento recaen en la Fiscalía General de la Nación y en la Fiscalía Seccional de Putumayo, cuando el Ejército hace sus labores bien en el campo y en la ciudad y la policía encuentra muchos delitos que recaen en la Fiscalía y nosotros somos un ente como que pareciera que no se trabaja, pero estamos saturados en el trabajo con relación a todos los delitos que se presentan en el departamento. Entonces yo quiero que ustedes lo tengan en cuenta, porque a veces pareciera que el trabajo de nosotros es más oculto, no es de presentar al capturado ni presentar los elementos, sino hacer un proceso completo de determinar, identificar y ponerlo a disposición de un juez que tiene un procedimiento larguísimo y engorroso para todos, es personal que vive al 100% de trabajo y con el estrés alto, sino que no se ve el trabajo como lo pudieramos presentar en otra ocasión de que encontramos tal armamento, encontramos tal munición, tal vez, pero si nos toca, todo eso nos llega a nosotros, entonces quiero que lo tengan en cuenta y la compañera va a presentar el proyecto que tiene de documentología, tenemos el proyecto para trabajar en el área de criminalística.

**Interviene Diana Batista Betancourt, Funcionaria de la Fiscalía:** Buenas tardes para los presentes, mi nombre es Diana Batista Betancourt, de profesión contador público, mi cargo es como policía judicial, la Fiscalía me ha formado como perito en el área de la criminalística de

|                                                                                   |                                |                                                        |                |                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|--------------------------------------------------------|----------------|-------------------|
|  | <b>GOBERNACIÓN DE PUTUMAYO</b> |                                                        | <b>CÓDIGO</b>  | <b>FT-SIG-009</b> |
|                                                                                   | <b>PROCESO</b>                 | <b>Administración del Sistema Integrado de Gestión</b> | <b>VERSIÓN</b> | <b>03</b>         |
|                                                                                   | <b>FORMATO</b>                 | <b>Acta de Reunión o Comité</b>                        | <b>FECHA</b>   | <b>17/08/2023</b> |

documentología y grafología forense, como seccional Putumayo, lastimosamente el área de criminalística carece de laboratorios, entre ellos el de documentología y grafología forense, siendo esta una de las variables delictivas, como es estafa, hurtos, falsedad en documento público, en documento privado, donde siempre se atienden casos de actos urgentes por este delito, sobre todo por falsedad en documento público, en documento privado, en cuanto a licencias de conducción, que es lo que más se recepciona, de hecho, también en la variable de administración pública, se han atendido varios cumplimientos de carga misional por cuanto se solicita el estudio grafológico. Entonces, en razón a ello, acá en Fiscalía Seccional Putumayo, carecemos de este laboratorio de documentología y grafología, donde cuenta una serie de equipos y de instrumentos de alta tecnología que permiten al perito documentólogo y grafólogo visionar de una manera más precisa, observar y analizar de una manera más clara las irregularidades que se pueden evidenciar en los documentos, sea en manuscritos o en documentos que cuentan con seguridades que son no perceptibles a la vista de una persona, sino que se deben utilizar instrumentos de alta tecnología, puede ser, como aquí los traemos, los que presentamos en el proyecto, para contar con el laboratorio de documentología y grafología, los instrumentos y equipos primordiales con los que se puede trabajar de una manera adecuada son el Video comparador Espectral de Baja Gama que es el BSC, este está por un valor de 314.100.500 pesos, también se necesita el Estéreo Microscopio Triocular para documentología y grafología. Está por un valor de 94.902.500 pesos, también se requiere la Estación Móvil de Análisis Documentológico y Grafológico, este está por un valor de 229.670.00 y una lupa compacta completa de alta gama, este está por un valor de 5.950.000. El valor total de estos equipos e instrumentos es por un valor de 644.623.000, de estos cuatro elementos, equipos e instrumentos que les acabo de mencionar, hay uno de ellos siendo la Estación Móvil de Análisis Documentológico y la lupa compacta que serviría para el perito en documentología y grafología que para esta seccional es la servidora que se ha presentado, no hay otro documentólogo y grafólogo fiscalía, estos elementos servirían en el momento que haya que realizar labores de campo, en el sentido cuando el despacho fiscal emite una orden a policía judicial y se debe realizar una inspección en notaría, sobre todo que es un lugar donde no permiten la salida de los documentos, entonces como perito debemos desplazarnos a este lugar para realizar la inspección y posteriormente trabajar con estos documentos en el laboratorio donde va a trabajar con el video comparador y el estereomicroscopio. Entonces los instrumentos, Estación Móvil y la lupa compacta servirían al perito para que realice labores de campo, es decir salidas y los otros dos equipos e instrumentos son los que permanecerían en el laboratorio de documentología y grafología. Este laboratorio de acuerdo al proyecto que presentamos está proyectado para que esté en la sección de criminalística de la Fiscalía General de la Nación, seccional Putumayo en Mocoa, está proyectado para que esté donde está el grupo de CTI que es en el edificio Milenio de acá en Mocoa, valga mencionar que de acuerdo acá al proyecto que nosotros mencionamos de que con la implementación del laboratorio de documentología y grafología forense se permite realizar inspecciones de escrituras, manuscritos, contratos públicos y privados, también realizar inspecciones físicas a documentos impresos, billetes, cédulas, licencias, pasaportes y sobre todo que en realidad en actos urgentes en URI las actuaciones que más se realizan como perito en documentología son en cuanto a licencias de tránsito, es lo que más lleva, valga mencionar que nuestro laboratorio está para que una vez contemos con su visto bueno se pueda darle viabilidad al proyecto, este laboratorio prestaría el servicio para todo el departamento, el alto Putumayo, el medio y el bajo Putumayo, todo se recepcionaría acá y de acuerdo a la demanda la carga misional que se vaya adelantando se irá presentando los informes que pueda permitirle a los despachos fiscales tomar unas decisiones que le vayan dando celeridad a los procesos investigativos. Muchas gracias por su atención.

|                                                                                   |                                |                                                        |                |                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|--------------------------------------------------------|----------------|-------------------|
|  | <b>GOBERNACIÓN DE PUTUMAYO</b> |                                                        | <b>CÓDIGO</b>  | <b>FT-SIG-009</b> |
|                                                                                   | <b>PROCESO</b>                 | <b>Administración del Sistema Integrado de Gestión</b> | <b>VERSIÓN</b> | <b>03</b>         |
|                                                                                   | <b>FORMATO</b>                 | <b>Acta de Reunión o Comité</b>                        | <b>FECHA</b>   | <b>17/08/2023</b> |

**Interviene, Dr. CESAR AUGUSTO CAICEDO, Enlace Regional UNP:** Tengo una pregunta, son cuatro elementos verdad, esos cuatro elementos se requieren todos, no pueden ser ni dos, ni tres, el equipo que usted menciona se requiere completo.

**Interviene Diana Batista Betancourt, Funcionaria de la Fiscalía:** Digamos que son como los equipos e instrumentos primordiales para trabajar.

**Interviene Dra. NIDYA CARRILLO ORTIZ, Directora Seccional De Fiscalías Regional Putumayo:** la diferencia básica doctor está en pensar en hacerlo solamente desde Mocoa o que se beneficie en los trece municipios, porque es que siendo el único perito en documentología que tenemos nosotros si necesitamos que se desplace a los municipios porque entonces uno de los grandes faltantes que nosotros tenemos en la investigación es esa prueba técnica con que debe contar el fiscal. Recuerden que cuando se priva de la libertad de una persona por un delito que probablemente sea falsedad en una licencia de tránsito o en cualquier documento, la fiscalía tiene solamente 36 horas para definir y llevarlo a una audiencia, en esas 36 horas que se espera que se cuente mínimamente con la pregunta, la solución de la pregunta, es falso o no es falso, qué nos está pasando actualmente, que nosotros tenemos que dispensar la libertad porque no tenemos esa prueba técnica, entonces la idea de tener un laboratorio móvil es procurar la inmediatez por lo menos comenzando aquí en Mocoa y viendo la posibilidad de que por demanda nosotros podemos extenderla a otro lado, es un solo elemento que nosotros estamos tratando de hacer para que se beneficie el municipio, que va a resultar insuficiente decir, porque son 13 municipios y tenemos 36 horas cuando se trata de un capturado, pero aquí en Mocoa funciona un único despacho de administración pública que es la Fiscalía 41, ese despacho es precisamente donde se encuentra adscrito como investigador y como perito Diana Valencia, entonces la dificultad y pensar en que Diana venga a este espacio a presentar el proyecto es precisamente eso, que lo haga desde el punto de vista de su experiencia y sus dificultades como prestando turnos URI porque también presta turnos URI y funciona con la Administración Pública como actualmente tenemos, que apoyamos por ejemplo para esos casos en ciudades como Bogotá, entonces tenemos que mandar los documentos o solicitar que el perito se desplace hacia la Bogotá, entonces resulta una labor a veces fracasada, la sociedad reclama que nosotros seamos pronto, seamos rápidos, podemos ser efectivos teniendo en cuenta un perito que no tiene los elementos para peritar, entonces es precisamente la urgencia de que sea de esas características el equipo. Gracias.

**Interviene Diana Batista Betancourt, Funcionaria de la Fiscalía:** Igualmente, para comentarles, no obstante Fiscalía hemos tratado de prestar un mejor servicio y un buen servicio a la ciudadanía y cada vez que policía nos allegan diligencias de actos urgentes con personas capturadas por delitos de uso de documento falso, público o privado. ¿Qué realizamos? La suscrita servidora cuenta con una cámara de luz ultravioleta que es de baja gama, con ella trabajo, igualmente con una lupa pequeña que cuando estuve en el curso de documentología y grafología la compré, entonces esos dos equipos, esos dos instrumentos son mi material, mis equipos con los que yo trabajo y presento los informes, cada vez que policía llega con capturados a URI solicitan al perito realizar el experticio técnico es con esos dos instrumentos con los que hemos prestado el servicio a la comunidad.

**Interviene: María Camila Rojas, Profesional de Apoyo:** Continuamos con Migración Colombia.

**Interviene Dra. ANA MERCEDES FIGUEROA, Delegada Migración Colombia:** Buenas tardes, nosotros en nuestras necesidades para los puestos de control migratorio de San Miguel y de

|                                                                                   |                                |                                                        |                |                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|--------------------------------------------------------|----------------|-------------------|
|  | <b>GOBERNACIÓN DE PUTUMAYO</b> |                                                        | <b>CÓDIGO</b>  | <b>FT-SIG-009</b> |
|                                                                                   | <b>PROCESO</b>                 | <b>Administración del Sistema Integrado de Gestión</b> | <b>VERSIÓN</b> | <b>03</b>         |
|                                                                                   | <b>FORMATO</b>                 | <b>Acta de Reunión o Comité</b>                        | <b>FECHA</b>   | <b>17/08/2023</b> |

Legulzamo teníamos proyectos en unas necesidades en cuanto a unos temas de infraestructura, unos temas tecnológicos principalmente, pero los cuales no hemos cuantificado, porque hemos estado hablando con la oficina de planeación, creo que el director también ha tenido unos acercamientos con el señor gobernador, con el señor alcalde, en Mocoa, frente a la necesidad urgente que hay de crear e implementar un centro pacífico en el centro de Mocoa. Entonces, nos encontramos con esa estructuración de viabilizar esa necesidad, proyectarla con temas de personal y demás, y ahí necesitaríamos un constante apoyo tanto del comité de la Gobernación como de la alcaldía para documentar los espacios, para adecuar el puesto y demás, entonces me decía el señor director, por ahora no viabilicemos proyectos hasta ver el resultado de la viabilidad, nosotros estamos mirando una reunión con el señor alcalde en estos días, porque hay alguna propuesta del espacio por parte de la alcaldía, entonces queremos reunirnos y reunirnos igualmente con el señor alcalde, con el señor gobernador, para que avance la puesta en marcha de un centro facilitador en Mocoa, y en ese sentido nosotros solicitaremos el apoyo de los comités para el dotar de tecnología y demás a este centro facilitador.

**Interviene: María Camila Rojas, Profesional de Apoyo: Continuamos con la Policía Nacional.**

**Interviene Coronel WILSON GILBERTO BARRIOS PERDOMO, Comandante Departamental Policía - Putumayo:** Buenas tardes a todos los intendentes, en este momento les vamos a exponer por parte de la Policía las iniciativas que tenemos para 2025 con referente a los proyectos. La Policía Nacional cree que son necesarios para fortalecimiento de la seguridad de los Putumayenses, primero, son dos proyectos, el primero corresponde al fortalecimiento de las entidades operativas y de movilidad para la Policía Nacional con el fin de garantizar la seguridad y conveniencia del departamento del Putumayo, esa justificación corresponde al fortalecimiento como componente de movilidad, mejora de la respuesta de atención a casos en reacción, mejora del despliegue al servicio de policía que va a contribuir a la implementación y creación de nuevos cuadrantes. Estos nuevos cuadrantes los hemos pensado en las unidades que están presentando mayor complejidad de actividad, especialmente lo que es Mocoa, Puerto de Asis, Orito y La Hormiga, específicamente esos municipios que en este momento están aportando un 4% mayor a la criminalidad en el departamento, el proyecto lo compone: una camioneta PITOT 4x4 no uniformada, 8 camionetas PITOT 4x4 uniformadas, 39 motos uniformadas. ¿Cómo va a ser la fuente de financiación? La fuente de financiación, va a tener una cofinanciación por FONSECON, un aporte de FONSET de la formación de un valor 217 y un aporte del FONSET de las alcaldías. Es importante recalcar que prácticamente 7 alcaldías del departamento están vinculadas a esta propuesta que tenemos y que en este momento estamos presentando con el fin de fortalecer el parque automotor del Departamento de Policía Putumayo. Aparte de eso, también va a haber una cofinanciación de Ministerio del Interior para poder tener el total de los recursos que se requieren. El Ministerio del Interior en este momento estaría aportando el 85% de todo el proyecto, el departamento un promedio entre las alcaldías y la Gobernación están aportando el 15% de todo el proyecto que en este momento tendría un costo de 4.662 millones. Pero solo el aporte que impactaría a FONSET, o sea, a la bolsa que en este momento estamos hablando es de 217.000.000.

El segundo proyecto es el fortalecimiento de la infraestructura tecnológica del Comando de Policía de Putumayo a través de la adquisición de computadores de escritorio, portátiles, licencias y baterías para Radios AP-8000 con el fin de mejorar las capacidades de servicio de policía del Departamento del Putumayo, las comunicaciones son fundamentales para poder tener una reacción oportuna y tener control de las patrullas en el momento que están haciendo las patrullajes para poder garantizarle seguridad de los policías y orientarlos en los momentos de los casos de

|                                                                                   |                                |                                                        |                |                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|--------------------------------------------------------|----------------|-------------------|
|  | <b>GOBERNACIÓN DE PUTUMAYO</b> |                                                        | <b>CÓDIGO</b>  | <b>FT-SIG-009</b> |
|                                                                                   | <b>PROCESO</b>                 | <b>Administración del Sistema Integrado de Gestión</b> | <b>VERSIÓN</b> | <b>03</b>         |
|                                                                                   | <b>FORMATO</b>                 | <b>Acta de Reunión o Comité</b>                        | <b>FECHA</b>   | <b>17/08/2023</b> |

policia que se les está presentando. La cantidad de elementos que se están solicitando son 26 computadores, 33 baterías para radio AP-8000, la financiación corresponde a 300.000.000 por parte de la bolsa del FONSET Departamental y eso va a tener el componente de movilidad y el componente tecnológico. Nosotros estamos con un promedio de 517.000.000 que sería el aporte por parte de la Gobernación para los proyectos del 2025 para la Policía Nacional. Hay que tener claro que nosotros en ese momento ya tenemos un avance importante con las alcaldías y el proyecto para la aprobación de ustedes y poderlo radicar ante el Ministerio del Interior. Gracias, muy amable.

**Interviene; María Camila Rojas, Profesional de Apoyo:** Listo, entonces le damos la palabra a César.

**Interviene, Dr. CESAR AUGUSTO CAICEDO, Enlace Regional UNP:** Aquí habría que ajustar como el valor de lo que ya se aprueba y se cambia el tema de los 449.679.000 y la adición que ya fue aprobada de los 400.000.000 para la adquisición del inmueble.

**Interviene; María Camila Rojas, Profesional de Apoyo:** Gracias Cesar, continuamos con la Fuerza Naval.

**Intervienen Delegado de la Fuerza Naval de la Amazonia:** Buenas tardes, por parte de la Fuerza Naval del Sur, la iniciativa presentada es para la adquisición de unos chalecos salvavidas blindados con accesorios y placas nivel 4, así como la adquisición de 123 chalecos salvavidas normales, esto con el fin del fortalecimiento de las capacidades fluviales de la armada nacional para el cumplimiento de las operaciones fluviales sobre el río Putumayo, sabemos que estas operaciones impactan la seguridad en el territorio y así mismo se hace siempre de manera común y coordinada, estos chalecos salvavidas que se están solicitando, 123 chalecos salvavidas es teniendo en cuenta que por parte de la armada siempre se están brindando los apoyos para la movilidad vía fluvial de las tropas de ejército y también en muchos casos de la Policía Nacional, incluso de los miembros de la Fiscalía, cuando se desplazan también, en ese orden de ideas esta es la iniciativa que presentamos el fortalecimiento de las capacidades Fluviales de la Armada Nacional en el Departamento de Putumayo.

**Interviene; María Camila Rojas, Profesional de Apoyo:** Bueno, en este momento el secretario les va a hacer una propuesta con relación a un proyecto con recursos del FONSET, les va a presentar un poco acerca de la iniciativa que quiere presentar para la ejecución de los recursos FONSET.

**Interviene; Dr. Luis Fernando Palacios Afonía, Gobernador Encargado:** Ustedes saben que en el marco del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana hay unos temas muy importantes que además de fortalecer la Fuerza Pública, Fiscalía, UNP, Migración, también necesitamos trabajar en unos temas de seguridad y convivencia ciudadana y para ello se tiene estipulado un proyecto por el valor de 190.000.000 destinado al fortalecimiento los programas de seguridad y convivencia mediante encuentros comunitarios y campañas preventivas en zonas rurales y urbanas en los municipios de Orto, Valle del Guamuez y San Miguel, son temas que se han venido ya trabajando de acuerdo a los índices y estadísticas que nos envía constantemente la policía, cada ocho días recibimos reporte estadístico de los índices de criminalidad, como se ha disparado en algunos casos la violencia intrafamiliar, el tema de la violencia de género, el maltrato infantil, las lesiones personales, etc. Por ellos este proyecto va enfocado a campañas educativas

|                                                                                   |                                |                                                        |                |                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|--------------------------------------------------------|----------------|-------------------|
|  | <b>GOBERNACIÓN DE PUTUMAYO</b> |                                                        | <b>CÓDIGO</b>  | <b>FT-SIG-005</b> |
|                                                                                   | <b>PROCESO</b>                 | <b>Administración del Sistema Integrado de Gestión</b> | <b>VERSIÓN</b> | <b>03</b>         |
|                                                                                   | <b>FORMATO</b>                 | <b>Acta de Reunión o Comité</b>                        | <b>FECHA</b>   | <b>17/08/2023</b> |

para los niños y niñas en estas zonas de los municipios ya mencionados en temas de educación cívica, cultura de la legalidad, el tema de la familia como base de la sociedad y convivencia, autoridad, normas y castigo, campañas frente al vandalismo y fenómenos conexos, Campañas frente a las percepciones y proyecciones de vida, tema ética y valores, campañas sobre familia, escuela, comunidad y sociedad, también campañas de prevención difusión y pedagogía sobre el contenido del Código de la Ley 1801 de Policía Nacional, campañas sobre prevención al hurto de residencias y personas que también se han incrementado, campañas de prevención en temas contra el secuestro y la extorsión, campañas de prevención de consumo de sustancias psicoactivas, campañas para motivar e incentivar la denuncia a través de la denuncia ciudadana ante los actos de delincuencia, también tenemos campañas de paz, acción y convivencia, está ahí el tema de autocuidado y cuidado del otro que motiven la vida en seguridad y convivencia ciudadana, los siguientes principios de paz, acción y convivencia ciudadana, Campañas de prevención de violencia sexual, campañas de prevención intrafamiliar, campañas de prevención de violencia de género, campañas de prevención contra el maltrato infantil y todo esto encerrado también sobre actividades lúdicas y deportivas concierne a la juventud, donde la idea es sembrar conciencia en el futuro de los niños, niñas y adolescentes, fomentando, sobre todo las acciones de manejo de tiempo libre de estos grupos poblacionales que son tan importantes para nosotros, entonces esto tiene un valor de 190.000.000. que queremos trabajar en estos tres municipios del Bajo Putumayo.

El valor de las propuestas que están estipuladas para esta vigencia quitando ya la de UNP es de 3.333.863.415.19 Menos los 700.000.000 que ahí están sumados, serían como 2.700.000.000 aproximadamente para esta vigencia, para colocarlos a consideración de ustedes, pero siendo claros con lo siguiente que se van a ejecutar en la medida en que ingresen los recursos, les decía yo que de la vigencia 2024 va a entrar un poquito más de lo que quedó presupuestado el año pasado, pero eso se van a incorporar a esta vigencia 2025 y con eso vamos a ejecutar algunas de estas iniciativas que están acá ya el resto de lo que haga falta conforme vaya ingresando, hasta el momento de acuerdo certificado que nos emite el Tesorero General han ingresado 794.353.140, pero esos ingresos ya ustedes los aprobaron para mayor agilidad porque son de esta vigencia los 500 millones para el Distrito de Policía, entonces eso se los va a reponer digámoslo así, disculpen la palabra con los recursos que vienen del año 2024, pero en últimas al incorporarse a la vigencia 2025, quedan como recursos 2025 para continuar con estos proyectos de acá, ósea lo que les voy a decir es que va a quedar unos recursos bien importantes más, no tengo la certificación por eso no me atrevo a decirles cuánto es, pero si va a alcanzar para algunas de las iniciativas que ustedes tienen de esta vigencia.

**Interviene Dra. NIDYA CARRILLO ORTIZ, Directora Seccional De Fiscalías Regional Putumayo:** yo quiero hacer una pregunta, dice usted que se van a ejecutar a medida en que se vayan presentando, ósea en que plazo se recauda y en qué orden podrían ser ejecutados los proyectos.

**Interviene: Dr. Luis Fernando Palacios Alomía, Gobernador Encargado:** Nos tocaría revisar, a mí me parece importante el proyecto que presenta Fiscalía en el tema de que lo requiere y es como un laboratorio móvil, me parece muy importante, entonces tendríamos que priorizar de acuerdo al grado de importancia que tenga, todos son importantes, pero hay unos más que otros, por eso se llama priorización, si quieren de una vez los priorizamos ahora mismo, el valor total sería eso. Los 2.700.000.000 entonces los podemos someter cada uno a consideración y con los recursos que se van a incorporar, también es este espacio priorizamos disculpen, pero nos toca así. Puede ser.

|                                                                                   |                                |                                                        |                |                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|--------------------------------------------------------|----------------|-------------------|
|  | <b>GOBERNACIÓN DE PUTUMAYO</b> |                                                        | <b>CÓDIGO</b>  | <b>FT-SIG-009</b> |
|                                                                                   | <b>PROCESO</b>                 | <b>Administración del Sistema Integrado de Gestión</b> | <b>VERSIÓN</b> | <b>03</b>         |
|                                                                                   | <b>FORMATO</b>                 | <b>Acta de Reunión o Comité</b>                        | <b>FECHA</b>   | <b>17/08/2023</b> |

Que los recursos que se incorporen pueden ser que quede un excedente de mil millones de pesos, puede ser, eso es lo que estamos revisando.

**Interviene: María Camila Rojas, Profesional de Apoyo:** El tema de la vigencia 2024 arrancamos unos proyectos que ya tenemos formulados porque los recursos del balance nos van a adicionar a los proyectos que tengamos formulados, me hago entender, ya la vigencia 2025 es aparte

**Interviene: Dr. Luis Fernando Palacios Alomía, Gobernador Encargado:** Comenzamos la ejecución 2024, para esos proyectos está la plata, los de 2025 se recaudan hasta diciembre, pero hasta el momento ya llevamos 700.000.000, la proyección que se tiene para esta vigencia es de 1.557.000.000 millones, pero todo depende de la contratación de obras que salen de parte del departamento, ya hay una muy buena perspectiva en cuanto a eso, que lógicamente va a superar, así como superó el año pasado, puede superar este valor por encima, pero no sabemos la fecha exactamente.

**Interviene Fredy Rubio, Director del CTI:** Yo creía que no sería viable aprobar hoy todavía en consideración que igual Migración no presentó tampoco el valor de su proyecto, que eso afectaría también la decisión de cuántos recursos se van a aprobar en total y en la prioridad.

**Interviene: María Camila Rojas, Profesional de Apoyo:** Lo que dice el coronel, por qué no ya que se aprueben las iniciativas, vamos a hacer un estudio de mercado, porque puede ser que aprobemos un recurso que me puede bajar, yo pienso y les comento a ustedes que hagamos el proyecto, ya que si aprobamos la iniciativa, nos dedicamos a formular, entonces ahí voy a tener un estudio de mercado de un valor original de lo que va a valer un proyecto y aprobamos el valor del proyecto más adelante, entonces aprobemos esa iniciativa para que nosotros como formuladores arranquemos a hacer la formulación, si pienso que es como definir porque yo también tengo que incluirle impuestos, que en este caso nos enviaron una nueva circular que aumento, entonces yo tengo que ver y analizar todo es tema para las cotizaciones, ese trámite ustedes ya lo saben, entonces yo pienso que valores no en algunos no podemos definir, porque creo que hasta que no tenemos un proyecto formulado, con un BIPIN, con el valor digamos real, siento que no, porque después volveremos a otro comité aprobar el valor del proyecto, las iniciativas si para arrancar como equipo formulador y así yo trabajar con cada una de las instituciones para poder formular el proyecto y sacarlo lo más rápido posible, porque ese tema es que entre más rápido lo tengamos, más rápido nos van a asignar los recursos, no se ustedes que opinen.

**Interviene: Dr. Luis Fernando Palacios Alomía, Gobernador Encargado:** Es que miren si se tienen proyectado 1.500.000.000, yo no quiero ser tan imprudente, pero si es posible que nos queden por ahí unos 1.000.000.000 más que vienen del año 2024, ya sacando los 400.000.000 de la UNP.

Entonces si sería bueno, Entonces si sería bueno, porque nosotros vamos adelantando los proyectos, porque si no aprobamos ahora, después vamos a sufrir demoras yo tengo un equipo de formuladores ahorita que son casi son 6 o 7 personas que tengo ahí profesionales y quiero aprovecharlos al máximo, quiero ponerlos a trabajar más de la cuenta.

**Interviene Fredy Rubio, Director del CTI:** Hay unos proyectos que son un convenio con otras alcaldías que de pronto eso van a demorar un poco más, podría retrasar esa situación entonces si le damos prioridad a uno que de pronto va a retrasar todo.

|                                                                                   |                                |                                                        |                |                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|--------------------------------------------------------|----------------|-------------------|
|  | <b>GOBERNACIÓN DE PUTUMAYO</b> |                                                        | <b>CÓDIGO</b>  | <b>FT-SIG-009</b> |
|                                                                                   | <b>PROCESO</b>                 | <b>Administración del Sistema Integrado de Gestión</b> | <b>VERSIÓN</b> | <b>03</b>         |
|                                                                                   | <b>FORMATO</b>                 | <b>Acta de Reunión o Comité</b>                        | <b>FECHA</b>   | <b>17/08/2023</b> |

**Interviene: Dr. Luis Fernando Palacios Alomía, Gobernador Encargado:** No, pero nosotros lo vamos formulando porque de todas maneras ya viene la cofinanciación de gobernación, por eso lo ideal es que lo sometamos a consideración de ustedes de la aprobación de estas iniciativas para nosotros también arrancar con la formulación de proyectos, la idea es que no lleguemos a diciembre y todavía no tengamos proyectos, nos puede suceder lo mismo que nos vino sucediendo, a mí me gusta ser muy ejecutivo con estas cosas.

**Interviene: Mayor Abella, Integrante del Ejército Y** entre otras cosas, también del mismo comité departamental se aprobó precisamente un recurso para el personal profesional que apoyara lo que dice aquí el gobernador teniendo unos formuladores y no se va a aprovechar para poder avanzar entonces no es fundamental.

**Interviene: Dr. Luis Fernando Palacios Alomía, Gobernador Encargado:** De mi parte y de nuestra parte como gobernación si colocó y damos nuestro punto de aprobación para que se someta estas iniciativas a aprobación de ustedes, de una vez, porque eso sería un avance para que el equipo formulador que tenemos de una vez comience a formular los proyectos y no perdamos tanto tiempo.

**Interviene, Dr. CESAR AUGUSTO CAICEDO, Enlace Regional UNP:** La unidad nacional de protección también se acoge a la propuesta de la gobernación, Para poder avanzar, porque literalmente 2023, yo creo que se me va a terminar de caer el cabello, 2024 y 2025 y estamos ahí estancados, entonces yo me acojo a lo que menciona el señor gobernador.

**Interviene Dra. NIDYA CARRILLO ORTIZ, Directora Seccional De Fiscalías Regional Putumayo:** La fiscalía también se acoge a la propuesta que menciona el señor gobernador.

**Interviene, Brigadier General. YOR WILLIAM COTUA, Comandante Brigada de Selva No. 27:** Aprobado para que se empiece a formular las iniciativas.

**Interviene Coronel WILSON GILBERTO BARRIOS PERDOMO, Comandante Departamental Policía – Putumayo:** Aprueba Policía.

**Interviene, Dr. CESAR AUGUSTO CAICEDO, Enlace Regional UNP:** Aprobado.

**Interviene Dra. ANA MERCEDES FIGUEROA, Delegada Migración Colombiana:** Aprobado.

**Interviene: Dr. Luis Fernando Palacios Alomía, Gobernador Encargado:** Aprobado.

Con la consideración de ustedes quedan aprobadas todas las iniciativas que se presentaron por parte de cada una de la fuerza y la administrativa por parte de la Gobernación, quedan aprobadas estas 8 solicitudes para que el equipo formulador de la secretaria de Gobierno iniciara con la formulación de los proyectos.

**Interviene: María Camila Rojas, Profesional de Apoyo:** Bueno yo si quería aclarar, nosotros si nos hemos reunido con el tema de los proyectos para Fiscalía, nos reuníamos con Abdul y el doctor Fredy en donde si avanzamos con el tema de la Necromovil con el tema de las cotizaciones en donde hicimos muchas mesas técnicas para definir todo el tema que ya había hasta el momento, el equipo formulador de FONSET Le reporto aquí como lo dijo César, es un abogado que es el que

|                                                                                   |                                |                                                        |                |                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|--------------------------------------------------------|----------------|-------------------|
|  | <b>GOBERNACIÓN DE PUTUMAYO</b> |                                                        | <b>CÓDIGO</b>  | <b>FT-SIG-009</b> |
|                                                                                   | <b>PROCESO</b>                 | <b>Administración del Sistema Integrado de Gestión</b> | <b>VERSIÓN</b> | <b>03</b>         |
|                                                                                   | <b>FORMATO</b>                 | <b>Acta de Reunión o Comité</b>                        | <b>FECHA</b>   | <b>17/08/2023</b> |

nos ayuda con el tema contractual, La contadora que nos ayuda con el tema de presupuesto y somos dos formuladores, el secretario dispone en la Secretaría de Gobierno con cuatro formuladores más para poder dar cumplimiento con las iniciativas que ustedes nos están presentando, pero el proyecto que se aprobó aquí para fortalecer los miembros del comité, fueron los dos formuladores, el abogado y el contador, el secretario de gobierno Dispone como formuladora Que hago parte yo con todos los chicos, vamos a trabajar con ustedes, cada quien se le va a asignar una entidad para que trabaje con ustedes, esperamos disposición de todos para poder avanzar, entendemos que ustedes también tienen sus reuniones, sus ocupaciones en el tema de cada misionalidad de cada entidad, entonces si necesitaríamos un poquito de disponibilidad para que nos asignen la persona con la que vamos a trabajar para que no nos quedemos como en nada, toca aprobar y no nos podemos reunir, entonces si pronto si desearía que por parte de ustedes nos apoyen en ese tema, no se había iniciado por que no se habían aprobado, ahorita que ya tenemos con este comité vamos a arrancar con la disposición de nosotros para todo.

**Interviene: Dr. Luis Fernando Palacios Alomía, Gobernador Encargado:** alguna otra consideración de pronto lo que están de manera Virtual.

**Interviene, Dr. CESAR AUGUSTO CAICEDO, Enlace Regional UNP:** Solicitarle de pronto se pueda brindar copia de esta acta lo mas pronto posible para tener control.

**Interviene: Dr. Luis Fernando Palacios Alomía, Gobernador Encargado:** El miércoles les hacemos llegar al correo el acta de cada integrante.

**Interviene Coronel WILLIAM HERNAN ESCOBAR REINOSO. Comandante del Comando Aéreo No. 6:** Se aprobaron las iniciativas y unos errores que se presentaron es que no se presentaron el valor del proyecto, entiendo posteriormente hablaron para que nosotros unifiquemos criterios, verifiquemos frente al recaudo de este año cuál sería la priorización, finalmente todos vamos a quedar contentos porque todas las iniciativas quedan en la mesa, pero la parte importante que es la priorización versus el recaudo que tenga la administración de hacienda es lo determina finalmente la viabilidad de estos proyectos, más o menos para cuando creían ustedes que sería la próxima reunión.

**Interviene: Dr. Luis Fernando Palacios Alomía, Gobernador Encargado:** Yo creería que finalizando el mes de junio o la primera semana de Julio a más tardar Coronel.

**Interviene Coronel WILLIAM HERNAN ESCOBAR REINOSO. Comandante del Comando Aéreo No. 6:** Les agradecería Dr. Que de pronto la citación que si es bueno que vayamos y nos sentamos con ustedes, mirándonos de pronto analicemos este tema basado en el presupuesto.

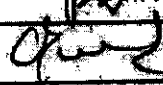
**Interviene: Dr. Luis Fernando Palacios Alomía, Gobernador Encargado:** Les realizaría de una vez la invitación para que esa reunión se haga presencial para que en ese próximo comité vamos ya a priorizar cuales de los proyectos o iniciativas que hoy quedaron aprobadas para iniciar su ejecución, muchas gracias damos por terminado el comité.

|                                                                                   |                                |                                                        |                |                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|--------------------------------------------------------|----------------|-------------------|
|  | <b>GOBERNACIÓN DE PUTUMAYO</b> |                                                        | <b>CÓDIGO</b>  | <b>FT-SIG-009</b> |
|                                                                                   | <b>PROCESO</b>                 | <b>Administración del Sistema Integrado de Gestión</b> | <b>VERSIÓN</b> | <b>03</b>         |
|                                                                                   | <b>FORMATO</b>                 | <b>Acta de Reunión o Comité</b>                        | <b>FECHA</b>   | <b>17/08/2023</b> |

| <b>Actividad</b> |                                                                               |
|------------------|-------------------------------------------------------------------------------|
| <b>1</b>         | <b>Formulación de las iniciativas aprobadas en el comité de orden publico</b> |

Secretaría de Gobierno Departamental

**LUIS FERNANDO PALACIOS ALOMIA**  
 Secretario de Gobierno Departamental  
 Gobernación del Putumayo

|                |                              |                                 |                                                                                       |
|----------------|------------------------------|---------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Elabora</b> | <b>Yuri Galvez Uribe</b>     | <b>Apoyo SGD</b>                |  |
| <b>Reviso</b>  | <b>Camila Rojas Gonzalez</b> | <b>Profesional de Apoyo SGD</b> |  |
| <b>Reviso</b>  | <b>Paula Sofia Hidalgo</b>   | <b>Profesional de Apoyo SGD</b> |  |

|                                                                                     |                          |                                                 |         |            |
|-------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|-------------------------------------------------|---------|------------|
|  | GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO |                                                 | CÓDIGO  | FT-SIG-011 |
|                                                                                     | PROCESO                  | Administración del Sistema Integrado de Gestión | VERSIÓN | 01         |
|                                                                                     | FORMATO                  | Control Asistencia Reuniones Externas           | FECHA   | 11/05/2015 |

| ACTIVIDAD                                                                                             |                     | QUIEN ORGANIZA                |             |                                      |            |                                                                                     |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|-------------------------------|-------------|--------------------------------------|------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
| Comite Territorial de Orden Publico No 02:                                                            |                     | Secretaría de Gobierno. Dfpol |             |                                      |            |                                                                                     |
| LUGAR                                                                                                 | FECHA               | HORA                          |             |                                      |            |                                                                                     |
| Sala de crisis - Gobernación del Putumayo.                                                            | 29/05/2015.         | 4:00pm                        |             |                                      |            |                                                                                     |
| TEMA A TRATAR:<br>Socialización de Proyectos 2014 - Presentación de Inicativas Para la Vigencia 2015. |                     |                               |             |                                      |            |                                                                                     |
| No                                                                                                    | NOMBRES Y APELLIDOS | No. DOCUMENTO IDENTIDAD       | ENTIDAD     | CORREO ELECTRONICO                   | TELEFONO   | FIRMA                                                                               |
|                                                                                                       | CR Carlos Prochano  | 80028391                      | Ejército    | carlos.prochano@ejercito.gov.co      | 3133864276 |    |
|                                                                                                       | Freddy Bracamonte   | 79010668                      | CIT         | freddy.bracamonte@cit.gov.co         | 3107857230 |    |
|                                                                                                       | Nidia Camilo Ortiz  | 52152983                      | Fiscalía    | nidia.camilo@fiscalia.gov.co         | 3185072530 |    |
|                                                                                                       | Hy Eder Acuña S     | 91527222                      | Ejército    | hyeder.acuna@ejercito.gov.co         | 3112578398 |    |
|                                                                                                       | OSCAR A. GARCIA M.  | 94428898                      | UNP         | oscar.garcia@unp.gov.co              | 3102828690 |   |
|                                                                                                       | Fernando Palacios   | 9141221523                    | Gobernación | fernando.palacios@gobernacion.gov.co | 3145094183 |  |
|                                                                                                       |                     |                               |             |                                      |            |                                                                                     |
|                                                                                                       |                     |                               |             |                                      |            |                                                                                     |
|                                                                                                       |                     |                               |             |                                      |            |                                                                                     |
|                                                                                                       |                     |                               |             |                                      |            |                                                                                     |
|                                                                                                       |                     |                               |             |                                      |            |                                                                                     |
|                                                                                                       |                     |                               |             |                                      |            |                                                                                     |
|                                                                                                       |                     |                               |             |                                      |            |                                                                                     |
|                                                                                                       |                     |                               |             |                                      |            |                                                                                     |

| Marca temporal     | Dirección de correo electrónico | NOMBRES COMPLETOS           | ENTIDAD                 | CARGO      | NUMERO DE CONTACTO |
|--------------------|---------------------------------|-----------------------------|-------------------------|------------|--------------------|
| 29/5/2025 16:13:57 | comando.cacom6@gmail.com        | Cr William H Escobar Reinos | Fuerza Aeroespacial Col | Comandante | 3152884390         |
| 29/5/2025 16:13:57 | comando.cacom6@gmail.com        | Wilson Gilberto Banoz Pico  | Fuerza Aeroespacial Col | Comandante |                    |

3122529339. 00000000



**Unidad Nacional  
de Protección**



**Interior**

|                                 |           |
|---------------------------------|-----------|
| UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN   |           |
|                                 |           |
| N°. Radicado: OFI-2026-00040486 | Folios: 3 |
| Fecha: 07-05-2026 16:04:38      | Anexos: 0 |

Bogotá D.C, 7 de mayo de 2026

Doctor

**LUIS FERNANDO PALACIOS ALOMIA  
SECRETARIA DE GOBIERNO**

Gobernación del Putumayo

Calle 8 # 7 - 40

Mocoa - Putumayo

**ASUNTO: SOLICITUD CESIÓN A TITULO GRATUITO**

Cordial saludo,

La Unidad Nacional de Protección - UNP creada y articulada mediante el Decreto 4065 del 31 de octubre de 2011, entidad adscrita al Ministerio del Interior, cuyo objetivo es el de:

*"...articular, coordinar y ejecutar la prestación del servicio de protección a quienes determine el Gobierno Nacional que, por virtud de sus actividades, condiciones o situaciones políticas, públicas, sociales, humanitarias, culturales, étnicas, de género, de su calidad de víctima de la violencia, desplazado, activista de derechos humanos, se encuentren en situación de riesgo extraordinario o extremo de sufrir daños contra su vida, integridad, libertad y seguridad personal, o en razón al ejercicio de un cargo público u otras actividades que pueden generar riesgo extraordinario, como el liderazgo sindical, de ONG y de grupos de personas desplazadas, y garantizar la oportunidad, eficiencia e idoneidad de las medidas que se otorgan". (Cursiva fuera de texto)*

En cumplimiento de este objetivo, la entidad ha implementado un programa de prevención y protección dirigido a personas amenazadas, apoyando así al Gobierno Nacional en la salvaguarda de la vida, integridad, libertad y seguridad de la población en situación de riesgo cierto, inminente y excepcional como consecuencia directa del ejercicio de sus actividades o funciones, políticas públicas, sociales o

La Unidad Nacional de Protección (UNP), pone a disposición de la ciudadanía los Programas de Prevención y Protección que lidera. Para conocer más información, puede ingresar al sitio web oficial: [www.unp.gov.co](http://www.unp.gov.co)

Unidad Nacional de Protección  
Conmutador 6014269800  
Dirección de Correspondencia: Carrera 44 # 20 - 21  
Bogotá, Colombia  
[www.unp.gov.co](http://www.unp.gov.co) - [correspondencia@unp.gov.co](mailto:correspondencia@unp.gov.co)  
GDT-FT-03 / V3

Página: 1 de 3

Oficializado: 18/02/2026



**Unidad Nacional  
de Protección**



**Interior**

humanitarias. En este contexto, se han creado las Direcciones Regionales entre ellos la Dirección Regional de Mocoa – Putumayo.

No obstante, actualmente dicha Dirección Regional requiere contar con una infraestructura física adecuada y permanente que permita garantizar una atención integral, digna y oportuna a la ciudadanía, beneficiarios de medidas de protección, autoridades territoriales y demás entidades que hacen parte de la institucionalidad local y departamental.

La disponibilidad de una sede institucional fortalecerá significativamente la capacidad operativa y administrativa de la UNP en el territorio, optimizando la implementación de las políticas de prevención y protección, así como las acciones orientadas a la atención, asistencia y garantía de derechos de las víctimas del conflicto armado, líderes y lideresas sociales y demás población objeto de protección. Asimismo, permitirá mejorar los tiempos de respuesta institucional y fortalecer la articulación interinstitucional frente a las dinámicas de riesgo y amenazas presentes en el departamento.

En virtud de lo anterior, acudimos respetuosamente a la Gobernación del Putumayo con el fin de solicitar el apoyo para la ejecución del proyecto denominado:

*"Adquisición de un bien inmueble para el fortalecimiento institucional de la Unidad Nacional de Protección (UNP) en el Departamento del Putumayo",* identificado con código BPIN No. 20250000037621.

El inmueble que se adquiera en el marco de este proyecto será destinado exclusivamente al funcionamiento y desarrollo misional de la Dirección Regional Putumayo de la Unidad Nacional de Protección, permitiendo fortalecer la capacidad institucional en territorio y garantizar una prestación del servicio más eficiente, adecuada y acorde con las necesidades de la región.

En ese sentido, es fundamental que, una vez adelantado el proceso de adquisición por parte de la Gobernación del Putumayo, el bien inmueble sea transferido a título gratuito a favor de la Unidad Nacional de Protección, con destino exclusivo al funcionamiento de la Dirección Regional en el departamento, en concordancia con

**La Unidad Nacional de Protección (UNP), pone a disposición de la ciudadanía los Programas de Prevención y Protección que lidera. Para conocer más información, puede ingresar al sitio web oficial: [www.unp.gov.co](http://www.unp.gov.co)**



**Unidad Nacional  
de Protección**



**Interior**

los principios de coordinación, concurrencia, complementariedad y subsidiariedad que orientan las actuaciones entre las entidades del Estado.

Agradecemos la atención prestada a la presente solicitud y reiteramos nuestra disposición para adelantar las acciones de articulación interinstitucional necesarias que permitan materializar esta iniciativa en beneficio de la institucionalidad y de la población objeto de protección en el Departamento del Putumayo.

Cordialmente,

**JUAN CAMILO CHAVARRO MARIN  
SUBDIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS INSTITUCIONALES**

Elaboró: JUAN PABLO MORENO VARGAS  
Aprobó: JUAN CAMILO CHAVARRO MARIN

La Unidad Nacional de Protección (UNP), pone a disposición de la ciudadanía los Programas de Prevención y Protección que lidera. Para conocer más información, puede ingresar al sitio web oficial: [www.unp.gov.co](http://www.unp.gov.co)

Unidad Nacional de Protección  
Conmutador 6014269800  
Dirección de Correspondencia: Carrera 44 # 20 - 21  
Bogotá, Colombia  
[www.unp.gov.co](http://www.unp.gov.co) - [correspondencia@unp.gov.co](mailto:correspondencia@unp.gov.co)  
GDT-FT-03 / V3

Página: 3 de 3

Oficializado: 18/02/2026

